RESOLUCION CNEE-55-2009 Guatemala, 2 de abril de 2009 LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley General de Electricidad, Decreto Número 93-96 del Congreso de la República, se creó la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, establece que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras, la de cumplir y hacer cumplir la Ley General de Electricidad y sus reglamentos, en materia de su competencia e imponer sanciones a los infractores; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los Usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias; definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación de acuerdo a la ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas; emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 81 y 82 del Acuerdo Gubernativo 256-97, Reglamento de La Ley General de Electricidad, corresponde a la Comisión elaborar un Sistema Uniforme de Cuentas, que será de uso obligatorio entre todos los Distribuidores y que deberá ser utilizado para el registro de todos los costos e ingresos asociados a la prestación del servicio; y que para la adecuada aplicación de la legislación vigente es procedente desarrollar la respectiva Norma que contemple el Sistema Uniforme de Cuentas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, Decreto número 93-96 del Congreso de la República.

RESUELVE:

Emitir la siguiente:

NORMA TECNICA DEL SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS

Resolución CNEE-55-2009

Página **1** de **164**

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I Aspectos Generales

- **Artículo 1.** Las empresas de Distribución Final de Energía Eléctrica en Guatemala, deberán adoptar y aplicar el Sistema Uniforme de Cuentas, que deberá ser utilizado para el registro de todos los costos e ingresos asociados a la prestación del servicio.
- **Artículo 2.** El Sistema Uniforme de Cuentas consta de cuatro anexos técnicamente relacionados descritos a continuación:
 - a) Anexo 1 Políticas Contables: Este anexo contiene los principios, bases, métodos, procedimientos, reglas y prácticas específicas adoptadas para la preparación de la información Contable y la presentación de Reportes de Operaciones y Transacciones.
 - b) Anexo 2 Nomenclatura de Cuentas: Este anexo es un catálogo, un plan de cuentas o una lista de cuentas, clasificadas por una codificación que permite registrar las operaciones de una empresa y en forma general se clasifica en cuentas de Balance que incluye las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio; y en cuentas de Resultados que incluye las cuentas de Ingresos, Costos y Gastos.
 - c) Anexo 3 **Manual de Aplicación**: Este anexo contiene la descripción de las cuentas principales y la forma como son afectadas cuando se registran las transacciones contables.
 - d) Anexo 4 Reportes de Operaciones y Transacciones: Este anexo contiene los formatos de los Reportes de Operaciones y Transacciones, que deberán ser remitidos a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por parte de las Distribuidoras.
- **Artículo 3.** El registro de las operaciones contables y la elaboración y presentación de los Reportes de Operaciones y Transacciones, deberá ser uniforme y apegado a lo que establecen las Políticas Contables del Sistema Uniforme de Cuentas.
- **Artículo 4.** Para el cumplimiento de la presente Norma, las Empresas de Distribución Final de Energía Eléctrica de Guatemala, deberán presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica:
 - a) Los reportes de operaciones y transacciones contemplados en el anexo 4 de la presente Norma, en forma trimestral, teniendo un plazo de treinta (30) días hábiles después de finalizado el trimestre correspondiente.

Resolución CNEE-55-2009

OM!

Página 2 de 164



4°. AV. 15-70 ZÓNA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

b) Los Estados Financieros, dentro de los primeros tres meses del año calendario, como está establecido en el Decreto 26-92, Ley del Impuesto sobre la Renta y sus modificaciones.

CAPITULO II Definiciones

Artículo 5. Para los efectos de la aplicación de la presente norma se establecen las siguientes definiciones:

- 1. Clasificación funcional: La clasificación de bienes o de gastos de acuerdo con el objeto para el que se usan o efectúan, tales como transmisión y distribución y otros bienes o actividades.
- Contabilidad: Es la Ciencia y/o Técnica que se utiliza para el registro en forma ordenada y sistemática de las operaciones de una Empresa y cuyo producto final es la emisión o elaboración de Estados Contables.
- 3. Contribuciones para construcción: Aportaciones de efectivo, mano de obra, materiales o servicios para la construcción del sistema; se incluye en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo como parte de su costo normal de construcción o adquisición y se acreditará a la cuenta de capital social o de pasivo, dependiendo del convenio establecido con el contribuyente o de las disposiciones estatutarias.
- 4. **Costo**: La cantidad de efectivo, o su equivalente que se pagó o se adeuda por la adquisición de bienes o servicios.
- 5. **Costo original**: El costo de bienes para la empresa que la destinó por primera vez al servicio público de distribución de energía eléctrica.
- 6. Cuenta Principal o de Control: Cuenta en la que se resume el total de los asientos de débito y crédito hechos en varias cuentas relacionadas, similares o conexas, llamadas "cuentas subsidiarias" o "subcuentas". El saldo de esta cuenta es igual al total de los saldos de las subcuentas.
- 7. **Cuentas:** Asientos o anotaciones de los cuales se lleva registro y son las descritas en la Nomenclatura de cuentas de este Sistema Uniforme de Cuentas.
- 8. **Cuenta Subsidiaria o Subcuenta:** Cuenta donde se realiza el registro contable que luego es resumido en las cuentas principales descritas en la Nomenclatura de Cuentas.
- Depreciación y Amortización: Es la distribución sistemática de un importe amortizable o depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- 10. Ejercicio Contable: Periodo de tiempo al final del cual la empresa cierra contablemente sus operaciones, elabora y presenta sus Reportes de Operaciones y Transacciones de acuerdo a las estipulaciones técnicas y legales del país.
- 11. **Estados Financieros:** Son los reportes que resumen las operaciones y transacciones de una empresa a una fecha determinada o por un

Resolución CNEE-55-2009

Página 3 de 164

periodo determinado, Los Estados Financieros son: Balance General o Estado de Situación Financiera: Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Resultados; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Utilidades Retenidas o Estado de cambios al Patrimonio y Notas a los Estados Financieros.

- 12. Fondo: Una suma de dinero o de títulos segregados con el objeto de llevar a cabo actividades específicas o de alcanzar ciertos obietivos de acuerdo con reglamentos, restricciones o limitaciones especiales.
- 13. Manual de Aplicación: Contiene la descripción de las cuentas principales y la forma como son afectadas cuando se registran las transacciones contables.
- 14. Nomenclatura de Cuentas: Es un catálogo, un plan de cuentas o una lista de cuentas, clasificadas por una codificación que permite registrar las operaciones de una empresa y en forma general se clasifica en cuentas de Balance que incluye las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio; y en cuentas de Resultados que incluye las cuentas de Ingresos, Costos y Gastos.
- 15. Organizaciones asociadas: Están integradas por las organizaciones que controlan o están controladas por la empresa distribuidora de eneraía eléctrica ya sea exclusivamente o en asociación con otras empresas.
- 16. Persona Jurídica: Corporación, sociedad, asociación o cualquier grupo organizado de individuos constituidos de acuerdo a los tipos de sociedades que avala la legislación nacional vigente, que se dediguen a la transmisión y/o distribución final de energía eléctrica.
- 17.**Políticas** Contables: Son los métodos, principios, bases, procedimientos, reglas y prácticas específicas adoptadas para la preparación de la información contable y la presentación de los Reportes de Operaciones y Transacciones.
- 18. Reportes de Operaciones y Transacciones: Son Informes que resumen datos que reflejan las operaciones y transacciones de la empresa. Los Reportes muestran la Situación de la Empresa a una fecha determinada o por un periodo previamente establecido.
- 19. Sistema Uniforme de Cuentas: Es el procesamiento de un conjunto de elementos, datos y cuentas, que en forma ordenada, cronológica y sistemática, producirán información y registros, que contribuirán a la regulación de la prestación del Servicio de Distribución Final de Energía Eléctrica en Guatemala.
- 20. Títulos: Acciones, cédulas, pagarés, hipotecas u otros documentos que respaldan deudas contraídas por la empresa.
- 21. Trimestres: Períodos de tres meses comprendidos de la siguiente manera:

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

a. Primer trimestre: comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Resolución CNEE-55-2009

Página 4 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gi FAX (502) 2321-8002

- b. Segundo trimestre: comprende los meses de Abril, Mayo y Junio.
- c. Tercer trimestre: comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre.
- d. Cuarto trimestre: comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.
- 22. **Unidad de registro:** Es una unidad destinada a prestar comodidad a la contabilidad y a facilitar, de un modo práctico, el mantenimiento de registros contables.
- 23. Valor: Es la suma de dinero en que se valora o aprecia un bien.
- 24. **Valor en libros:** Significa la cantidad en que los bienes se asientan en estas cuentas, sin deducción de cantidades conexas por depreciación acumulada, amortización u otros fines.
- 25. Valor neto en libros: El costo total de los bienes, menos la cantidad acumulada de depreciación, amortización o pérdida de valor, según consta en los libros.
- 26. **Vida de servicio**: El tiempo transcurrido desde la fecha en que una instalación entra en operación hasta la fecha de su retiro.

TITULO II CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 6. Implementación del Sistema de Uniforme de Cuentas. Todas las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de Guatemala, deberán adoptar y realizar los ajustes y cambios necesarios para cumplir con lo establecido en el Sistema Uniforme de Cuentas, contemplado en la presente norma.

Artículo 7. Etapas de Implementación. La metodología de implementación del Sistema Uniforme de Cuentas se realizará en tres (3) etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Etapa de adecuación: Inicia a partir de la vigencia de la presente Resolución y finaliza con el inicio de la etapa de transición. En la presente etapa las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de Guatemala deberán adecuarse a los requerimientos contenidos en la presente Norma y realizar sus consultas a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- 2. **Etapa de transición**: Inicia con la presentación de la información del primer y segundo trimestres del 2009 y finaliza con el inicio de la etapa de régimen; durante esta etapa las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de Guatemala, deberán presentar a la

F

Resolución CNEE-55-2009

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Página 5 de 164



Resolución CNEE-55-2009

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Comisión Nacional de Energía Eléctrica los Reportes de Operaciones y Transacciones así:

- a) Por única vez los **Reportes de Operaciones y Transacciones** correspondientes al primer y segundo trimestres del año dos mil nueve (2,009) los deberán presentar a más tardar cuarenta y cinco (45) días hábiles después de haber finalizado el mismo.
- b) Por única vez los **Reportes de Operaciones y Transacciones** correspondientes al tercer trimestre del año dos mil nueve (2,009) los deberán presentar a más tardar cuarenta y cinco (45) días hábiles después de haber finalizado el mismo.
- c) Por única vez los **Reportes de Operaciones y Transacciones** correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil nueve (2,009) los deberán presentar a más tardar cuarenta y cinco (45) días hábiles después de haber finalizado el mismo.
- 3. Etapa de régimen: Inicia el primer día del año 2010 y tendrá una duración indefinida, durante esta etapa las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de Guatemala, deberán presentar los Reportes de Operaciones y Transacciones conforme lo establece el artículo 4 de la presente Norma.

Artículo 8. Se deroga cualquier resolución emitida con anterioridad, que contravenga la presente resolución.

Artículo 9. La presente Norma empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente

Ingeniero Enrique Moller Hernández
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández
Director

JULY 154-15

Página 6 de 164

ANEXO 1 POLITICAS CONTABLES

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES DEL SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS (SUC) PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION FINAL DE ENERGIA ELECTRICA EN GUATEMALA

A continuación se detallan las principales políticas contables para empresas de Distribución final de energía eléctrica en Guatemala.

Las mismas se basan en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala y las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF (en Inglés International Financial Reporting Standard – IFRS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en Inglés International Accounting Standards Board – IASB), que comprende también las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC y sus Interpretaciones.

En congruencia con ello, la información generada deberá respetar los siguientes criterios básicos para el Regulador:

- Reducción de la asimetría de información: El sistema propuesto debe permitir un adecuado conocimiento de las actividades que realiza la empresa y costos asociados por parte del organismo Regulador.
- Eliminación de subsidios entre actividades: Las actividades o negocios de la empresa deben estar razonablemente valuadas y no permitir que se transfieran costos (fundamentalmente) o ingresos de una a otra.
- Costeo de actividades reguladas y no reguladas: Las actividades de la empresa deberán estar adecuadamente identificadas de manera que sea posible obtener información entre actividades reguladas y actividades libres de regulación.
- Alineación de políticas contables: Las políticas contables deben estar en línea con los objetivos regulatorios de fijación de ingresos, las cuales no deben ser contrarias a las Normas de Contabilidad de Guatemala y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Objetividad: La información debe tender a presentarse, en el mayor grado posible, de manera que exprese los acontecimientos tal como son, con el mayor realismo, sin deformaciones por subordinación a condiciones particulares del emisor.

Resolución CNEE-55-2009

M

Página 7 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

- Esencialidad: La información sobre un fenómeno dado debe dar preeminencia a su naturaleza económica por sobre su forma instrumental o jurídica, cuando los aspectos instrumentales o las formas legales no reflejen adecuadamente los efectos económicos existentes.
- Verificabilidad: La información debe permitir su comprobación mediante demostraciones que la acrediten y confirmen.
- Precisión: La información debe estar comprendida entre los estrechos límites de la aproximación, buscando un acercamiento a la exactitud en la medida de lo posible.
- **Confiabilidad:** La información debe prepararse conforme a criterios, normas y reglas que le otorquen carácter de creíble y fiable.
- **Utilidad:** La información debe servir efectivamente y rendir un beneficio tanto para el emisor como para el receptor o destinatario; no debe ser superflua, sobrante o innecesaria.
- **Productividad (rentabilidad o economía de la información):** La información debe prestar una utilidad para los objetivos de los que la utilizan, que exceda los esfuerzos necesarios para su obtención (relación costo-beneficio).
- Pertinencia: La información debe ser razonablemente apropiada para el cumplimiento de sus objetivos pudiendo llegar a superar ese nivel de efectividad y convertirse en relevante cuando adquiere altos niveles de excelencia.
- Integridad: La información debe tender a ser completa, ello significa que incluirá al menos todas las partes esenciales.
- **Significatividad:** La información no debe omitir ningún elemento de importancia, pero puede excluir elementos que no la posean.
- **Suficiencia:** La información debe ser proporcionada en la medida necesaria para satisfacer los requerimientos de los que la utilizan.
- Comparabilidad: La información debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con la información del ente a la misma fecha o período, la información del ente a otras fechas o períodos y la información de otros entes.
- Oportunidad: La información debe emitirse en tiempo y lugar convenientes para los que la utilizan.
- Claridad: La información debe ser fácil de comprender por los que la utilizan que cuenten con un razonable conocimiento de la terminología propia de los Reportes de Operaciones y Transacciones.

A

Resolución CNEE-55-2009

W.

Página 8 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

- Sistematización: La información debe presentarse de manera ordenada y orgánica, lo que significa que debe fundamentarse en coniunto de criterios, normas y reglas armónicamente entrelazadas.
- Causalidad: Los costos, ingresos y el capital tienen que asignarse a los diferentes servicios mediante un mecanismo que permita verificar una relación causal entre la partida contable y el servicio. Este mecanismo podría basarse en variables específicas (generadores de costo) que permitirían cuantificar la proporción de la partida contable que ha sido generada por un servicio determinado.
- Transparencia: Los métodos de valoración y asignación deberán tener en cuenta una descomposición de la información que permita distinguir entre componentes tales como distintos tipos de costo, de ingresos y de inversiones de capital según su naturaleza.
- Asignación: Los métodos de atribución, asignación y valoración deberán ser consistentes en cada periodo contable.
- Neutralidad: La información contenida en los Reportes de Operaciones y Transacciones debe ser neutral, es decir libre de sesgo o prejuicio. Los Reportes de Operaciones y Transacciones no son neutrales si, por la manera de captar o representar la información, influyen en la toma de decisiones o en la formación de juicios a fin de conseguir resultados o desenlaces predeterminados.
- Compensación: No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma internacional de contabilidad o en el caso que la compensación sea un reflejo del fondo de la transacción o evento en cuestión.

A continuación se detallan las principales políticas y procedimientos contables.

- Los Reportes de Operaciones y Transacciones serán preparados en base a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera, estas comprenden las Normas Internacionales de Contabilidad y sus interpretaciones.
- Los Reportes de Operaciones y Transacciones y sus notas estarán elaborados sobre la base de acumulación o devengo, es decir, que los registros serán contabilizados cuando ocurran los eventos, y no solamente cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo, excepto la información presentada en el flujo de efectivo.
- Los Reportes de Operaciones y Transacciones a emitir y a presentar al Regulador, serán los siguientes:

Resolución CNEE-55-2009

FORMULARIO	REPORTES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES
01	Balance de saldos mensuales de las cuentas del Sistema
	Uniforme de Cuentas (SUC)
02	Estado de operaciones
03	Datos sobre distribución
04	Propiedad, Planta y Equipo
05	Evolución de depreciaciones acumuladas
.06	Estadística de horas trabajadas
07	Montos adeudados por consumidores
08	Detalle de energía comprada
09	Deudas de largo plazo
10	Facturación mensual por servicio eléctrico
11	Resumen de costos asignados por actividad
12	Tabla de asignación de servicios de apoyo a las actividades
13	Resumen de costos totales por actividad

- Los costos y gastos serán clasificados por el método de la función del gasto o método del costo de ventas, para determinar los costos atribuidos a las diferentes actividades que pueda realizar un operador sean estas actividades reguladas o no reguladas. Las empresas deberán identificar todas las actividades en las que generan costos.
- Se considerará como efectivo y equivalentes de efectivo a aquellos valores que se tienen, más que para propósitos de inversión o similares para cumplir con compromisos de pago a corto plazo, es decir:
 - Ingresos en efectivo y los depósitos bancarios en cuenta de ahorros y a la vista u otras cuentas sin ninguna restricción; y
 - Las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, se puede tomar como parámetro de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, y no debe estar sujeta a riesgo significativo de pérdida de valor.
- En Cuentas por cobrar se incluirán todos aquellos importes devengados y no percibidos; es decir ingresos facturados a clientes pendientes de cobro a una fecha determinada y los importes relativos a los devengos no facturados. Cuando se presenten saldos acreedores en las Cuentas por Cobrar a favor de los clientes, se reclasificarán a un pasivo de corto plazo.

Resolución CNEE-55-2009

OM

Página **10** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Las cuentas por cobrar por deudores de energía eléctrica se valuarán a su costo de realización, para ello periódicamente deberá revisarse la morosidad de la cartera a efecto de monitorear, controlar y mitigar posibles pérdidas por incobrabilidad.

Después de realizar las gestiones administrativas y judiciales correspondientes y se determine que una cuenta por cobrar es irrecuperable, deberá darse de baja y segregarse del resto de la cartera de deudores, debitando para ello la provisión de incobrabilidad y acreditando las cuentas por cobrar.

- Se considerará como **propiedad**, **planta y equipo** (Inmovilizado **Material**) lo detallado a continuación:
 - a) Los bienes que los operadores adquieran en posesión para uso en la distribución y suministro de energía eléctrica o para propósitos administrativos; y
 - b) Se espera usar durante más de un periodo contable siempre que su valor sea material que afecten las cifras en los Reportes de Operaciones y Transacciones de la empresa.

Para controlar los activos fijos contabilizados se tendrá un sistema de codificación, el cual será confrontado con inventarios físicos cada fin de ejercicio contable.

Cuando sean activos construidos por la empresa su costo será el valor acumulado de los costos de construcción.

En el caso de compra de piezas de repuesto y equipo auxiliar, y equipo menor se contabilizarán como inventarios y se reconocerán como gastos a medida que se vayan consumiendo, sin embargo, las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que los operadores esperen utilizar durante más de un año, serán clasificadas dentro del activo fijo, de igual forma si las piezas de repuesto y equipo auxiliar solo se adquieren para ser utilizadas en el activo fijo serán contabilizadas como tal.

Cuando se adquiera activo fijo, inicialmente se contabilizará al costo de adquisición, este incluirá el precio de compra, aranceles que no sean recuperables, almacenajes, transporte, y otros costos directamente relacionados con el bien, hasta que se encuentre disponible para su uso.

Los costos de desmantelamiento o retiro del activo fijo, así como los gastos de readecuación del lugar sobre el que se asienta el activo fijo, cuando esto último constituye obligación en que incurre el operador, como consecuencia de utilizar el activo fijo durante un determinado periodo.

G

MIT

Página 11 de 164

Resolución CNEE-55-2009



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Los costos dejarán de acumularse al activo fijo cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias que pueda operar de manera prevista por la gerencia.

Los costos de utilización, reubicación, reorganización y reprogramación del uso no formarán parte del activo fijo.

Los costos por intereses del financiamiento, que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del activo fijo, se reconocerán como parte del costo del activo hasta que cumpla con los requerimientos para el uso.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento, que se haya reconocido como activo fijo será registrado como parte del activo, siempre que sea probable que se obtengan beneficios económicos adicionales a los que originalmente tenía el equipo o propiedad; cualquier otro valor que no cumpla esta condición será contabilizado como gasto del periodo.

Todos los costos originados por reparaciones y mantenimiento de los activos fijos, que sirvan para mantener los beneficios económicos originales serán contabilizados como gastos del periodo en que se den.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los activos fijos podrán ser revaluados, los terrenos y edificios se determinarán por un tasador calificado profesionalmente.

El valor razonable de planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación.

La revaluación deberá clasificarse en forma separada del valor original de los activos fijos.

La revaluación se contabilizará directamente al superávit por revalúo, dentro del patrimonio neto.

Los bienes del activo fijo se depreciarán de acuerdo al método adoptado y autorizado por la administración de cada operador en relación a los años de vida útil.

El método de depreciación deberá estar de acuerdo a los métodos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera vigente a la fechas de presentación de los Reportes de Operaciones y Transacciones.

La vida útil de los activos fijos será revisada periódicamente, como mínimo al término de cada periodo anual, a fin de determinar si las expectativas actuales varían significativamente, pueden ser disminuyendo o aumentado su vida útil, en este caso debe ajustarse

4

Resolución CNEE-55-2009

M

Página **12** de 1**64**



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

la tasa de depreciación, y deberá tratarse como un cambio en las políticas contables utilizadas a la fecha.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Los retiros de bienes del activo fijo, se darán de baja en los siguientes casos:

- a) Cuando la empresa decide retirar los activos; o
- b) Cuando la empresa va no espere obtener beneficios económicos futuros, ya sea por su uso o su venta.

Las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un activo fijo se incluirán en el resultado del periodo, las ganancias no se clasificarán como ingresos de operación.

La pérdida por deterioro es el valor que resulta, cuando al evaluar los activos su valor contabilizado excede a su importe recuperable. Tal resultado debe reconocerse contablemente como pérdidas por deterioro en el valor de los activos, este concepto de deterioro de activos no incluyen: inventarios, contratos de construcción, activos por impuestos diferidos, activos procedentes de beneficios a empleados, instrumentos financieros y propiedades de inversión y otros establecidos por las NIIF.

- La empresa operadora debe evaluar, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si se detectase algún indicio, la empresa deberá estimar el importe recuperable del activo en cuestión, para esto deberá tomarse en cuenta información tanto interna como externa a la empresa.
- El importe en libros de un activo debe ser reducido hasta b) que alcance su importe recuperable, siempre que el valor recuperable sea menor a su valor en libros, esta reducción se contabilizará como pérdida por deterioro del valor.
- C) pérdida por deterioro debe ser inmediatamente como gastos del periodo, a menos que, los activos se hayan revaluado, en tal caso las pérdidas por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución al superávit por revaluación efectuada.
- Después de haberse reconocido una pérdida de valor por deterioro de los activos, los cargos por depreciación (amortización) deben ser objeto del ajuste correspondiente.

Resolución CNEE-55-2009



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

- e) Cuando se haya deteriorado el valor de un activo, deberá estimarse para el activo individual, si no es posible su identificación individual, o que no es independiente, se procederá a reconocer el deterioro de la unidad completa a la que pertenezca el activo.
- f) La pérdida por deterioro debe ser distribuida, a fin de reducir el valor de los activos que componen la unidad, en el siguiente orden:
 - i. en primer lugar, a la plusvalía comprada que en su caso pudiera haberse atribuido a la unidad en mención; y
 - ii. después, a los demás activos de la unidad, distribuyendo en función del importe en libros de cada uno de los activos existentes de la unidad.
- g) Para distribuir la pérdida debe tomarse en cuenta, que el importe en libros de cada activo no debe ser reducido a menor valor de entre los siguientes:
 - i. su precio de venta neto (si se pudiera determinar);
 - ii. su valor en uso (si se pudiera determinar); y
 - iii. cero.
- h) En caso de no presentar indicio alguno de una pérdida por deterioro potencial, la empresa no está obligada a realizar ninguna estimación formal del importe recuperable que podría corresponder a los activos.

En cada fecha de cierre de ejercicio la empresa deberá evaluar si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro, reconocida en años anteriores ya no existe o ha disminuido, si se da tal situación la empresa deberá volver a estimar el importe recuperable del activo en cuestión, para esto tomará en cuenta las fuentes de información tanto interna como externa.

Si se reconoce que el activo ha aumentado su valor, el importe en libros deber ser aumentado hasta alcanzar el valor recuperable. El incremento debe registrarse como una reversión a la pérdida por deterioro.

Se registrará como un ingreso del periodo inmediatamente, a menos que el activo se encuentre contabilizado a su valor revaluado, en este caso se tratará como un aumento por revaluación, es decir directamente al patrimonio neto.

Resolu

Página 14 de 164

CC



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Cuando se haya hecho reversión a una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ajustarse a su nuevo valor, a lo largo de su vida útil restante.

 Se considerará como arrendamiento el acuerdo en el que la empresa reciba los derechos de usar un activo durante un tiempo determinado, mediante el pago de una cuota única de dinero, o en una serie de pagos o cuotas.

De igual forma si la empresa cede el derecho de uso de activos, puede ser mediante un único pago o en cuotas.

Los arrendamientos pueden ser:

- a) Arrendamientos financieros: cuando se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La titularidad del mismo puede o no puede ser eventualmente transferida.
- b) Arrendamiento operativo: se clasificará en este concepto cualquier acuerdo de arrendamiento en donde no haya transferencia sustancial de todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- Se consideran como subvenciones gubernamentales las ayudas procedentes del Sector Público en forma de transferencia de recursos a la empresa en contrapartida del cumplimiento a futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a la prestación del servicio, a veces son conocidas con otros nombres, tales como subsidios, transferencias o primas, pueden ser clasificadas de la siguiente forma:
 - a) Subvenciones relacionadas con los activos, son concesiones que implica que la empresa operadora compre, construya o adquiera de cualquier otra forma activos fijos, puede ser también que el convenio establezca condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de activo, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos; y
 - b) Subvenciones relacionadas con los ingresos; que son todas aquellas ayudas distintas de las ayudas que se relacionan con activos.

Los criterios para ser reconocidas como subvenciones del gobierno serán los siguientes:

- a) La empresa cumplirá las condiciones asociadas a su disfrute; y
- b) Se recibirán las subvenciones.

Resolución CNEE-55-2009

Gh

M

Página **15** de **164**

a



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos no monetarios, se incluye en esta clasificación los activos fijos, deberán registrarse a su valor razonable como partidas de ingresos diferidos, es decir bajo el método de la renta, serán reconocidos los ingresos en los mismos periodos de su depreciación.

 Los activos contingentes se definen como activos posibles y surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos a la empresa.

No se procederá a contabilizar ningún activo contingente en la empresa, debido a que puede dar lugar a reconocer ingresos, que quizá nunca sean realizados.

La empresa informará en las notas a los Reportes de Operaciones y Transacciones sobre la existencia de los activos contingentes, siempre que sea probable la entrada de beneficios económicos por estos eventos.

- Se contabilizará como **activos intangibles**, solamente si el activo es identificable, si la empresa tiene control sobre el recurso en cuestión y si hay existencia de beneficios económicos futuros.
 - No se reconocerá como activo intangible la plusvalía generada internamente, así como cualquiera de los siguientes activos: marcas, cabeceras de periódicos o revistas, lista de clientes u otras partidas similares, que se hayan producido internamente en la empresa.
 - 2. No se reconocerán como activo intangible los siguientes gastos:
 - a. Costos de investigación;
 - b. Gastos de organización (puesta en marcha de una empresa);
 - c. Gastos de formación de personal;
 - d. Gastos de publicidad o promoción;
 - e. Gastos por reorganización o reubicación de la totalidad o una parte de la empresa.

Los desembolsos correspondientes a las partidas mencionadas anteriormente, serán contabilizados como gastos del periodo en que se incurra.

 Los activos intangibles serán reconocidos por su costo histórico de adquisición o producción menos su amortización de acuerdo al método adoptado y autorizado por la administración de cada operador.

Resolución CNEE-55-2009

M

Página 16 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C,A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

El método de amortización adoptado deberá estar de acuerdo a los métodos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera vigente a la fecha de presentación de los Reportes de Operaciones y Transacciones.

- 4. Los activos intangibles deberán clasificarse como de vida finita e indefinida.
- 5. Los activos intangibles indefinidos serán aquellos que, después de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período, a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Esta clase de activos no se amortizará, sino que, se revisará cada periodo si existen las circunstancias que lo clasifican como tal, de lo contrario su tratamiento será registrado como pérdida por deterioro del valor.

- 6. La amortización de los activos intangibles con vida finita se hará en base a los años que se reciba el beneficio económico, el método de amortización será el lineal.
- 7. El método de amortización y el periodo de tiempo de amortización de un activo intangible con vida finita, deben ser revisados, como mínimo cada final de cierre anual contable; de comprobarse que las estimaciones iniciales han cambiado deberán hacerse los cambios respectivos en la política contable de amortización.
- 8. Para el cálculo de la amortización el valor residual será de cero; a menos que exista un compromiso por parte de un tercero de comprarlo al final de su vida útil o que exista un mercado activo para el activo intangible.
- Los activos intangibles que no estén en uso por parte de la empresa, se deberá estimar anualmente su valor recuperable y hacer los ajustes respectivos.
- 10.Los desembolsos por investigaciones (fase de investigación de productos nuevos o servicios nuevos), no se considerará como activo intangible, se reconocerá como gasto del periodo en que se incurra.
- 11.Los desembolsos surgidos del desarrollo de un producto o servicio de un proyecto interno, debe ser reconocido como activo intangible, pero deberá cumplir con lo establecido en la NIC 38 párrafo 57.

Resolución CNEE-55-2009

OTT

Página **17** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

- Se consideran propiedades de inversión los terrenos y edificios, juntos o separados, que la empresa adquiera para ganar renta o plusvalía; no se consideran inversión las propiedades en donde funciona la empresa, que se tenga en uso para la producción de bienes o servicios, de administración o que se haya comprado para su venta en el curso ordinario de las operaciones.
 - a) Las propiedades que estén siendo construidas o desarrolladas para uso futuro como propiedades de inversión, se contabilizarán como activo fijo hasta su finalización, posteriormente se trasladará a propiedades de inversión.
 - b) Las propiedades de inversión se contabilizarán inicialmente a su costo, además los costos asociados a la transacción deben incluirse en la medición inicial, dentro de estos costos puede mencionarse: honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso y otros costos asociados a la transacción.
 - c) Si la inversión se adquiere con financiamiento, el valor del activo será el precio de contado, la diferencia entre este monto con el total de pagos se contabilizará en gastos por interés durante el periodo del crédito.
 - d) Los desembolsos posteriores a su reconocimiento inicial, se contabilizaran al valor del activo de inversión, si hay probabilidad que aumente su beneficio económico al que originalmente se había determinado, de lo contrario todo desembolso será considerado como gasto del periodo.
 - e) Posterior a su medición inicial, las propiedades de inversión serán medidas por el modelo del costo, es decir, el costo inicial menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de activos.
 - f) Se dará de baja a las propiedades de inversión (eliminada del balance general) cuando la empresa la venda o entregue en arrendamiento financiero o cuando la propiedad quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su desapropiación.
 - g) Las ganancias o pérdidas resultantes del retiro o desapropiación de una propiedad de inversión, serán determinadas por la diferencia entre el valor en libros y los ingresos netos recibidos, y serán reconocidos como ingresos o gastos del período en que ocurra.
 - h) Se deberá informar en notas explicativas, el valor razonable de las propiedades de inversión (NIC 40, párrafo 69).

Resolución CNEE-55-2009

M

Página 18 de 164

Co



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL, PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se considerará que existe trato entre partes relacionadas cuando una de las partes tenga posibilidad de ejercer control sobre la otra, o de ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

A continuación se describen los siguientes términos:

- i. Control: Cuando se tenga propiedad, directa o indirecta por medio de subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto en una empresa; o un interés sustancial en el poder de voto y en el poder para influir en las políticas financieras y operativas fijadas por la gerencia de la empresa, ya sea que se hayan obtenido por derecho legal o por un acuerdo; y
- ii. Influencia Significativa: Para fines de operaciones con partes relacionadas, se considerará como la participación en las decisiones financieras y operativas de una empresa, aunque sin llegar al control total de las mismas, esta influencia puede ser ejercida de diversas formas, usualmente mediante representación en el órgano de administración, también por el intercambio de directivos, o bien dependencia tecnológica.

En el caso de directivos en común no necesariamente se pueden relacionar, para este caso siempre deberá valorarse la probabilidad de influencia que se tenga.

Las relaciones que se tomarán para determinar si existe vinculación entre las partes serán:

Las transacciones que se den entre la empresa y otras empresas que directamente o indirectamente sean controladas por ella, o que la empresa sea controlada por la otra parte;

- a) Las transacciones que la empresa tenga con una asociada;
- b) Las transacciones que se den con otra empresa con que se tenga negocio en conjunto.
- c) Las transacciones de la empresa con el personal clave de la gerencia, es decir, aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la empresa, se incluye cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente de la empresa;

d) Las transacciones con un familiar cercano de una personas

Resolución CNEE-55-2009

am

Página 19 de 164

L



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

que tiene influencia significativa y es personal clave de la gerencia.

Para dar cumplimiento a esta política la empresa deberá revelar en notas lo establecido en la NIC 24 párrafos del 12 al 22.

- Son impuestos diferidos, los valores originados por diferencias temporarias en el balance entre la base fiscal de un activo o pasivo. y su importe en libros dentro del balance general, se entenderá como base fiscal el valor reconocido de los activos o pasivos para efectos fiscales.
 - a) El método utilizado para el registro de los impuestos diferidos será el método del pasivo basado en el balance general.
 - b) Se reconocerá un activo por impuesto diferido, cuando sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales en el futuro.
 - c) Los activos por impuestos diferidos comprenderán cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con:
 - las diferencias temporarias deducibles; i.
 - ii. la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
 - iii. compensación créditos de utilizados no procedentes de períodos anteriores.
 - d) Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, se convertirá en una diferencia temporaria imponible, que originará una obligación de pagar impuestos a futuro.
 - e) Se reconocerán diferencias temporarias cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un periodo, mientras se deducen fiscalmente en otro.
 - f) No se contabilizará diferencias temporarias originadas por la plusvalía o minusvalía comprada.
 - g) La tasa impositiva utilizada para medir los activos y pasivos por impuestos diferidos será la tasa impositiva aprobada o que esté a punto de ser aprobada por las autoridades fiscales, al cierre del ejercicio.

h) Deberá revisarse el valor en libros de los activos por impuesto diferido cada final de ejercicio, y deberá reducirse su saldo, si

Resolución CNEE-55-2009

Página **20** de 1**64**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

se estima probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, que le permita deducirlo.

- Las diferencias temporarias imponibles serán reconocidas como un gasto del periodo, de igual forma las diferencias temporarias deducibles, serán registradas como un ingreso del periodo.
- Se llevará un control detallado de las diferencias temporarias. a fin de hacer las liquidaciones respectivas, y obtener información para las notas explicativas, que requiere la NIC 12, párrafos del 79 al 88, en lo que corresponda.
- Los beneficios a empleados comprenderán todos los tipos de retribuciones que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo los beneficios a los empleados establecidos por las Leyes de la República de Guatemala y otros que la empresa establezca en el reglamento interno.
 - a) Los pagos por vacaciones serán aplicados a gastos y deberá registrarse el pasivo acumulado correspondiente, esta provisión se hará de forma mensual:
 - b) El aguinaldo será aplicado a gastos y deberá registrarse el pasivo acumulado correspondiente, esta provisión se hará de forma mensual:
 - c) El Bono 14 y otras bonificaciones similares, serán aplicadas a v deberá reaistrarse el pasivo correspondiente, esta provisión se hará de forma mensual;
 - d) Los pagos por indemnizaciones, serán aplicadas a gastos y deberá registrarse el pasivo acumulado correspondiente, esta provisión se hará de forma mensual:
 - e) La empresa reconocerá los gastos de las participaciones en ganancias o de los planes de incentivo, solamente cuando:
 - i. se tiene una obligación presente, legal o implícita (de acuerdo al reglamento interno),
 - ii. puede realizarse una estimación fiable del valor de tal obligación.
 - f) Si los derechos de los empleados se van acumulando, serán reconocidos como pasivos o como activos si son pagados anticipadamente. Si los derechos no son acumulados, deben reconocerse sobre la base de efectivo.
- La empresa considerará como **provisión** los pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, será reconocida contablemente, solo cuando:

Resolución CNEE-55-2009



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

- Existe una obligación presente (de carácter legal o implícita por la empresa), como resultado de una operación pasada;
- ii) Es probable (es decir existe mayor posibilidad que se presente, a que no se presente) que la empresa tenga que cancelar dicha obligación;
- iii) Que la empresa pueda estimarla de manera fiable.

Si estas condiciones no se cumplen, no se registrará la provisión.

- a) Cuando exista incertidumbre del resultado de alguna operación no concluida a la fecha de cierre del balance, como puede ser la resolución de una demanda judicial, en donde no haya resolución definitiva (la empresa deberá contar con la opinión de expertos), se procederá solamente a revelar la existencia de una obligación contingente.
- b) Cada provisión será objeto de revisión al cierre del ejercicio y deberá ajustarse, si se determina que el valor está sobreestimado, deberá hacerse la reversión inmediatamente.
- c) Cada provisión deberá ser utilizada para cubrir únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida, es decir no podrá compensarse con otras operaciones.
- d) Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, y que son independiente de las acciones futuras de la empresa, tal es el caso de las multas.
- e) Se reconocerá una provisión por costos de reestructuración, solamente cuando:
 - i) La empresa tenga un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, este plan debe contener al menos: la actividad o actividades a las que se refiere, las principales ubicaciones afectadas, los desembolsos que deberán efectuarse, la localización, número aproximado y funciones de empleados que habrán de ser indemnizados y el calendario de implementación del plan; y
 - ii) Se haya creado una expectativa real, entre los afectados, respecto a que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por el mismo.

Resolución CNEE-55-2009

Página 22 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

- f) En las reestructuraciones no se hará ninguna provisión por causa de la desapropiación de una de sus operaciones, hasta que la empresa se haya comprometido en vender, es decir hasta que exista un compromiso firme de venta.
- La empresa considerará un pasivo contingente cuando:
 - a) Sea una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa; o bien
 - b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - i) no sea probable que la empresa tenga que cancelarla, desprendiéndose de recursos; o bien
 - ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes deberán revelarse en notas explicativas de acuerdo a lo requerido por la NIC 37 párrafo 86, si el cumplimiento de la obligación se considera remota no deberá informarse en las notas.

Los pasivos contingentes deberán ser evaluados al cierre del ejercicio contable, para determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de la salida de recursos, si es así, deberá reconocerse registrando una provisión.

 Se considera como ingresos ordinarios: el incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incremento al valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado un incremento del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la empresa.

Los ingresos pueden ser por:

- a) La venta de productos, tanto producidos por la empresa como adquiridos para su reventa;
- b) La prestación de servicios, esto implica normalmente, la ejecución por parte de la empresa, de un conjunto de tareas acordadas o no en un contrato, con una duración determinada de tiempo; y
- c) El uso por parte de terceros, de activos de la empresa que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Resolución CNEE-55-2009

SITT

Página 23 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

- i) Intereses: cargos por el uso de efectivo, de otros medios equivalentes al efectivo o por préstamos otorgados;
- ii) Regalías: cargos por el uso de activos a largo plazo de la empresa, tales como patentes, marcas, derechos de autor y aplicaciones informáticas; y
- iii) Dividendos: distribuciones de ganancias de otras entidades en donde se tenga inversión.
- d) Los ingresos serán registrados sobre la base de acumulación o del devengo contable, es decir, los ingresos se contabilizarán cuando ya se haya entregado el producto o se haya prestado el servicio, y no hasta la fecha de su pago, por parte de los clientes.
- e) Los ingresos por prestación de servicio eléctrico deben reconocerse cuando se facturan de acuerdo a las tarifas establecidas, si las fechas de facturación no coinciden con los cierres mensuales se hará una estimación por el grado de terminación de la prestación del servicio a la fecha del balance; el valor de la prestación de los servicios es confiable cuando se cumplan todas y cada unas de las siguientes condiciones:
 - i) El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad:
 - ii) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de los servicios prestados;
 - iii) El grado de terminación de los servicios, en la fecha del balance, pueden ser medidos con fiabilidad; y
 - iv) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.
- a) Cuando exista incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de las ventas ya incluidos en los ingresos, la cantidad incobrable se reconocerá como un gasto, en lugar de ajustar el importe de los ingresos originalmente reconocidos.

a



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

- b) En relación a los ingresos por intereses, regalías y dividendos, estos se reconocerán de acuerdo a las siguientes bases:
 - i) Los intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta la tasa de interés pactada;
 - ii) Las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), en relación del acuerdo en que se basan; y

Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Los **costos operativos** serán asignados a las distintas actividades que realice la empresa. A estos efectos los costos que no se puedan asignar directamente a las actividades, serán considerados como una actividad de apoyo al resto de las actividades. Estos costos podrán ser prorrateados al resto de las actividades en los reportes que el Regulador determine.

le

ANEXO 2 NOMENCLATURA DE CUENTAS

9

M

Página 26 de 164



				Name of the last	TF			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002
3333		150.130	100000000					202, 0000 E Hall, <u>0100551303.gogs</u> 1774 (002) 2021 0002
od	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
		90000	X-2000					
1	0	00	00	00	00	00		ACTIVO
1	1	00	00	00	00	00		ACTIVOS NO CORRIENTES
1	1	01	00	00	00	00	00	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PROPIOS
1	1	01	01	00	00	00	00	VALORES DE ORIGEN
1	1	01	01	01	00	00	00	BIENES ELECTRICOS EN SERVICIO-PROPIOS AL COSTO
1	1	01 01	01 01	01	01	00	00	EQUIPAMIENTO DE MEDIA TENSIÓN TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
1	1	01	01	01 01	01 01	02	00	EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
1	1	01	01	01	01	03	00	EQUIPO DE SUBESTACIÓN
1	1	01	01	01	01	03	00	POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
1	1	01	01	01	01	05	00	CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
1	1	01	01	01	01	06	00	CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
1	1	01	01	01	01	07	00	CONDUCTORES SUBTERRÂNEO Y DISPOSITIVOS
1	1	01	01	01	01	08	00	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
1	1	01	01	01	01	09	00	SERVICIOS DE ACOMETIDAS
1	1	01	01	01	01	10	00	MEDIDORES
1	1	01	01	01	01	11	00	INSTALACIÓN EN LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
1	1	01	01	01	01	12		ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
1	1	01	01	01	01	13	00	SISTEMA SCADA
1	1	01	01	01	01	14	00	CAPACITORES
1	1	01	01	01	01	15	00	RECLOSERS
1	1	01	01	01	01	16		REGULADORES DE VOLTAJE
1	1	01	01	01	01	17	00	EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION
1	1	01	01	01	02	00	00	EQUIPAMIENTO DE BAJA TENSIÓN
1	1	01	01	01	02	01	00	TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
1	1	01	01	01	02	02	00	EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
1	1	01	01	01	02	03		EQUIPO DE SUBESTACIÓN
1	1	01	01	01	02	04	00	POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
1	1	01	01	01	02	05	00	CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
1	1	01	01	01	02	06	00	CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
1	1	01	01	01	02	07	00	CONDUCTORES SUBTERRÁNEO Y DISPOSITIVOS
1	1	01	01	01	02	08	00	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
1	1	01	01	01	02	09	00	SERVICIOS DE ACOMETIDAS
1	1	01	01	01	02	10	00	MEDIDORES
1	1	01	01	01	02	11	00	INSTALACIÓN EN LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
1	1	01	01	01	02	12	00	ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
1	1	01	01	01	02	13	00	SISTEMA SCADA
1	1	01	01	01	02	14	00	CAPACITORES
1	1	01	01	01	02	15		RECLOSERS
1	1	01	01	01	02	16		REGULADORES DE VOLTAJE
1	1	01	01	01	02	17		EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION
1	1	01	01	02	00	00	00	BIENES NO ELECTRICOS -PROPIOS AL COSTO
1	1	01	01	02	01	00		TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
1	1	01	01	02	02	00		EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
1	1	01	01	02	03	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1	1	01	01	02	04	00	00	EQUIPO DE TRANSPORTE
1	1	01	01	02	05	00	00	EQUIPOS DE ALMACÉN
1	1	01	01	02	06	00		HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER
1	1	01	01	02	07	00	00	EQUIPOS DE LABORATORIO
1	1	01	01	02	80	00	00	EQUIPOS ACCIONADOS MECÁNICAMENTE
1	1	01	01	02	09	00	00	EQUIPOS DE COMUNICACIONES
1	1	01	01	02	10	00	00	EQUIPO DE CÓMPUTO
1	_1	01	01	02	11	00	00	OTROS EQUIPOS
,	ا ۱	ا ۸	ا ہم ا		00	00	~~	BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO ASUMIDOS O APORTES DE
1	1	01	01	03	00	00	00	TERCEROS FOUNDAMINITO DE MEDIA TENSIÓN
1	1	01	01	03	01	00	00	EQUIPAMINTO DE MEDIA TENSIÓN TERRENOS Y DEDECUOS DE PRODUCTADO
1	1	01 01	01 01	03	01	01 02	00	TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
1	1	01	01	03	01 01	02	00	EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
1	1	01	01	03	01	03		POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
1	1	01	01	03	01		00	CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
1	1	01	01	03	01	05 06	00	CANAL SUBTERRÂNEO DE CABLES
1	1	01	01	03	01	06	00	
1	1	01	01	03	01	08	00	CONDUCTORES SUBTERRANEO Y DISPOSITIVOS TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
1	1	01	01	03	01	09	00	SERVICIOS DE ACOMETIDAS
	Nowae							SERVICIOS DE ACONE TIDAS

Resolución CNEE-55-2009

Página **27** de **164**

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL BRY (500) 3201 8000

	Swaling	346265.20.624	2020-2024-62	ZIZZZZZ	TE		(502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002
od	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
		V-13-14-0	-5165					
<u> 1</u>	1	01	01	03	01	10	00	MEDIDORES
1	1	01	01	03	01	11	00	INSTALACIONES EN LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
1	1	01	01	03	01	12	00	ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
1	1	01	01	03	01	13	00	SISTEMA SCADA
1	1	01	01	03	01	14	00	CAPACITORES
1	1	01	01	03	01	15		RECLOSERS
1	1	01	01	03	01	16		REGULADORES DE VOLTAJE
1	1	01	01	03	01	17	00	EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION
1	1	01	01	03	02	00	00	EQUIPAMIENTO DE BAJA TENSIÓN
1	1	01	01	03	02	01	00	TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
1	1	01	01	03	02	02	00	
1	1	01	01	03				EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
	1				02	03		
1		01	01	03	02	04		POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
1	1	01	01	03	02	05	00	CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
1	1	01	01	03	02	06	00	CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
1	1	01	01	03	02	07	00	CONDUCTORES SUBTERRÁNEO Y DISPOSITIVOS
1	1	01	01	03	02	08	00	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
1	1	01	01	03	02	09	00	SERVICIOS DE ACOMETIDAS
1	1	01	01	03	02	10	00	MEDIDORES
1	1	01	01	03	02	11	00	INSTALACIONES EN LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
1	1	01	01	03	02	12	00	ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
1	1	01	01	03	02	13	00	SISTEMA SCADA
1	1	01	01	03	02	14	00	CAPACITORES
1	1	01	01	03	02	15	00	RECLOSERS
1	1	01	01	03	02	16	00	REGULADORES DE VOLTAJE
1	1	01	01	03	02	17	00	EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION
1	1	01	01	04	00	00		BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE TERCEROS
1	1	01	01	04	01	00		TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
1	1	01	01	04	02	00	00	
	1							EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
1		01	01	04	03	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1	1	01	01	04	04	00		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	_1_	01	01	04	05	00		EQUIPOS DE ALMACÉN
1	1	01	01	04	06	00		HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER
1	1	01	01	04	07	00		EQUIPOS DE LABORATORIO
1	1	01	01	04	_08	00	00	EQUIPOS ACCIONADOS MECÁNICAMENTE
1	1	01	01	04	09	00		EQUIPOS DE COMUNICACIONES
1	1	01	01	04	10	00	00	EQUIPO DE CÓMPUTO
1	1	01	01	04	11	00	00	OTROS EQUIPOS
1	1	01	02	00	00	00	00	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
1	1	01	02	01	00	00	00	DEP. ACUMULADA DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO
1	1	01	02	02	00	00	00	DEP. ACUMULADA DE BIENES NO ELÉCTRICOS
								DEP. ACUMULADA BIENES ELÉCTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE
1	1	01	02	03	00	00	00	TERCEROS
								DEP. ACUMULADA DE BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE
1	1	01	02	04	00	00	00	TERCEROS
1	1	01	03	00	00	00	00	REVALUACIONES BIENES DEPRECIABLES
1	1	01	03	01	00	00	00	REVALUACIÓN DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO
1	1	01	03	02	00	00	00	REVALUACIÓN DE BIENES NO ELÉCTRICOS
								REVALUACIÓN DE BIENES ELECTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE
1	1	01	03	03	00	00	00	TERCEROS
				-55	-55			REVALUACIÓN DE BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE
1	1	01	03	04	00	00	00	TERCEROS
1	1	01	04	00	00	00	00	DEP. ACUMULADA REVALÚOS BIENES DEPRECIABLES
1	1	01	04	01	00	00	00	DEP. ACUMULADA REVALÚO DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO
1	1	01	04	02	00	00	00	DEP. ACUMULADA REVALÚO DE BIENES NO ELECTRICOS EN SERVICIO
	1	-01	U 4	UZ	υU	UU	UU	DEP. ACUMULADA REVALÚO DE BIENES NO ELECTRICOS DEP. ACUMULADA REVALÚO DE BIENES ELÉCTRICOS ASUMIDOS O
4	1		ا ۱	0.0	00	00	00	
1	-1	01	04	03	00	00	00	APORTES DE TERCEROS
	,	ایر		ا یم ا	₀₀	.		DEP. ACUMULADA REVALÚO DE BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O
1	1	01	04	04	00	00		APORTES DE TERCEROS
1	1	01	05	00	00	00		BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1	1	01	05	01	00	00	00	BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1	1	01	05	02	00	00	00	BIENES NO ELECTRICOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
.	.	_	ایرا		ایرا		_	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES EN ARRENDAMIENTO
1	1	01	06	00	00	00		FINANCIERO
1	1	01	06	01	00	00	00	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO EN
			_				**********	

Resolución CNEE-55-2009

Página **28** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. [502] 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

energy and the	90000	more e more		Marine S.	TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Co	Co		Co			100.00	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
(3)(3)(3)(3)	900000000			Arguettijs	1000000	A CONTRACTOR	90000	ADDENDAMICATO CIMANOIEDO
			ļ	-				ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1	1	01	00	00	00	00	00	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES NO ELECTRICOS EN
1		01	06	02	00	00	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1	1	01	07	00	00	00	00	OBRAS EN PROCESO
1	1	01	07	01	00	00	00	ASOCIADOS AL SERVICIO ELÉCTRICO
1	1	01	07 07	01	01	00	00	PROPIAS DE TERCEROS
1	1	01	07	01 01	02	00	00	
1	1	01	07	01	04		00	
1	1	01	07	01	05	00	00	
1	1	01	07	01	06	00		REPOSICIÓN
计	1	01	07	01	07	00		SUBVENCIONADAS
1	1	01	07	02	00	00	00	OTROS NEGOCIOS
1	1	02	00	00	00	00		INVERSIONES PERMANENTES
1	1	02	01	00	00	00		INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS
1	1	02	02	00	00	00	00	INVERSIONES EN ASOCIADAS
1	1	02	03	00	00	00	00	INVERSIONES EN AGOCIADAS INVERSIONES EN NEGOCIOS EN CONJUNTO
1	1	02	04	00	00	00	00	EFECTIVO RESTRINGIDO
1	1	03	00	00	00	00	00	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
1	1	03	01	00	00	00	00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1	1	03	01	01	00	00	00	TERRENOS
1	1	03	01	02	00	00	00	
1	1	03	01	03	00	00	00	PROPIEDADES EN CONSTRUCCIÓN
1	1	03	02	00	00	00	00	
1	1	04	00	00	00	00	00	
1	1	04	01	00	00	00		PATENTES Y MARCAS
1	1	04	01	01	00	00	00	COSTO DE ADQUISICIÓN
1	1	04	01	02	00	00	00	AMORTIZACIÓN - CR
1	1	04	02	00	00	00		LICENCIAS Y CONCESIONES
1	1	04	02	01	00	00		COSTO DE ADQUISICIÓN
1	1	04	02	02	00	00		AMORTIZACIÓN -CR
1	1	04	03	00	00	00		
1	1	04	03	01	00	00	00	COSTO DE ADQUISICIÓN
1	1	04	03	02	00	00	00	AMORTIZACIÓN -CR
1	1	04	04	00	00	00	00	
1	1	04	04	01	00	00	00	COSTO DE ADQUISICIÓN
1	1	04	04	02	00	00	00	AMORTIZACIÓN -CR
1	1	05	00	00	00	00	00	PLUSVALIA COMPRADA
1	1	05	01	00	00	00	00	CREDITO MERCANTIL
1	1	05	01	01	00	00	00	PLUSVALÍA COMPRADA - COSTO
1	1	05	01	02	00	00	00	DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE LA PLUSVALÍA COMPRADA -CR
1	1	06	00	00	00	00	00	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
1	1	06	01	00	00	00	00	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
1	1	06	02	00	00	00	00	ANTICIPOS A PROVEEDORES A LARGO PLAZO
1	1	06	03	00	00	00	00	DEUDORES VARIOS A LARGO PLAZO
1	1	07	00	00	00	00	00	PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS A LARGO PLAZO
1	1	07	01	00	00	00	00	PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS A LARGO PLAZO
1	1	08	00	00	00	00	00	<u>DEPÓSITOS EN GARANTIA</u>
1	1	08	01	00	00	00	00	DEPÓSITOS EN GARANTIA POR USO DE BIENES
1	1	80	02	00	00	00	00	DEPÓSITOS POR ALQUILERES
1	1	08	03	00	00	00	00	OTROS DEPÓSITOS EN GARANTÍA
1	1	09	00	00	00	00	00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
1	1	09	01	00	00	00	00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
1	1	10	00	00	00	00	00	CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO
1	1	10	01	00	00	00		CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO
1	1	10	02	00	00	00	00	ESTIMACIÓN CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO -CR
1	1	11	00	00	00	00	00	PARTES RELACIONADAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
1	1	11	01	00	00	00	00	CASA MATRIZ A LARGO PLAZO
1	1	11	02	00	00	00	00	DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS A LARGO PLAZO
1	1	11	03	00	00	00	00	COMPAÑÍAS ASOCIADAS A LARGO PLAZO
1	1	11	04	00	00	00	00	COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS A LARGO PLAZO
1	1	11	05	00	00	00	00	OTRAS PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO
1	1	12	00	00	00	00	00	ACTIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
, 1						00	$\Delta \Delta$	IMPUESTOS PAGADOS EN EXCESO POR RECUPERAR
1	1	12 13	01 00	00	00	00	00	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Resolución CNEE-55-2009

Página **29** de **164**

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

	SUMMER!			202200	TF			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
2.00							. 1002	2021 0000 Citton, <u>0100 SCHOO, 900-91</u> 17/1 002/ 2021 0002
od	Co	.,	Co	**********	Со	Со	Co	
	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
1	1	13	01	00	00	00	00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
1	1	13	01	01	00	00	00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES
1	2	00	00	00	00	00	00	ACTIVOS CORRIENTES
1	2	01	00	00	00	00	00	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
1	2	01	01	00	00	00	00	CAJA
1	. 2	01	01	01	00	00	00	CAJA GENERAL
1	2	01	01	02	00	00	00	CAJA CHICA
1	2	01	02	00	00	00	00	BANCOS DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE
1	2	01	02	02	00	00	00	DEPÓSITOS EN CUENTA DE AHORRO
1	2	01	02	00	00	00	00	OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO
1	2	01	03	00	00	00	00	INVERSIONES A CORTO PLAZO
1	2	01	03	01	00	.00	00	INVERSIONES TEMPORALES
1	2	01	03	01	01	00	00	DEPÓSITOS A PLAZO
1	2	01	03	01	02	00	00	BONOS
1	2	02	00	00	00	00	00	CUENTAS POR COBRAR
1	2	02	01	00	00	00	00	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
1	2	02 02	01 01	01 01	00	00	00	CLIENTES EMPRESAS DISTRIBUIDORAS CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELECTRICA
1	2	02	01	01	01	01		PARTICULARES
1	2	02	01	01	01	02	00	MUNICIPALIDADES
1	2	02	01	01	01	03		INSTITUCIONES DE GOBIERNO
1	2	02	01	01	01	04	00	SUBSIDIOS POR ENERGÍA
1	2	02	01	01	01	05	00	CONSUMIDORES CONVENIOS
1	2	02	01	01	01	06	00	CONSUMIDORES DE ENERGÍA EN MEDIDORES
1	2	02	01	02	01	00		CUENTAS POR COBRAR NO ENERGETICAS
1	2	02 02	01 01	02	01	01 02		CUENTAS POR COBRAR PROYECTOS DE CONSTRUCCION CLIENTES POR SERVICIOS DIVERSOS
1	2	02	01	02	01	02	00	CLIENTES POR SERVICIOS DIVERSOS CLIENTES POR VENTAS DIVERSAS
1	2	02	02	00	00	00	00	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)
1	2	02	02	01	00	00	00	CLIENTES EMPRESAS DISTRIBUIDORAS
1	2	02	02	01	01	00	00	CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELECTRICA
1	2	02	02	01	01	01	00	PARTICULARES
1	2	02	02	01	01	02	00	MUNICIPALIDADES
1	2	02	02	01	01	03	00	INSTITUCIONES DE GOBIERNO
1 1	2	02	02	01 01	01 01	04 05	00	CONSUMIDORES CONVENIOS CONSUMIDORES DE ENERGÍA EN MEDIDORES
1	2	02	02	01	02	00	00	CUENTAS POR COBRAR NO ENERGETICAS
1	2	02	02	01	02	01	00	CUENTAS POR COBRAR PROYECTOS DE CONSTRUCCION
1	2	02	02	01	02	02		CLIENTES POR SERVICIOS DIVERSOS
1	2	02	02	01	02	03	00	CLIENTES POR VENTAS DIVERSAS
1	2	02	03	00	00	00	00	DOCUMENTOS POR COBRAR
1	2	02	03	01	00	00	00	
1	2			02		00		CONVENIOS POR OTROS NEGOCIOS
1	2	02 02	04	00	00	00		ANTICIPOS A PROVEEDORES DE ENEDÇÍA
1	2	02	04	01	00	00		ANTICIPOS A PROVEEDORES DE ENERGÍA ANTICIPOS COMPRAS DE ENERGÍA
1	2	02	04	01	02	00	00	FONDO COMPENSATORIO CONTRATOS
1	2	02	04	02	00	00	00	ANTICIPOS A PROVEEDORES DIVERSOS
1	2	02	05	00	00	00	00	DEUDORES VARIOS
1	2	02	05	01	00	00	00	DEUDORES LOCALES
1	2	02	05	02	00	00	00	DEUDORES DEL EXTERIOR
1	2	02	05	03	00	00	00	INTERESES POR COBRAR
1	2	02	05	04	00	00	00	OTROS DEUDORES
1	2	02	06	00	00	00	00	PRESTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL
1	2	02 02	06 06	01 02	00	00	00	PRESTAMOS AL PERSONAL FINANCIAMIENTO PLAN DE VIVIENDA
1	2	02	06	03	00	00	00	FINANCIAMIENTO PEAN DE VIVIENDA FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS
1	2	02	06	04	00	00	00	ANTICIPOS DE SUELDOS
1	2	02	06	05	00	00	00	DOCUMENTOS POR COBRAR
1	2	02	06	06	00	00	00	OTROS PRÉSTAMOS A EMPLEADOS
1	2	02	06	07	00	00	00	ANTICIPO DE VIATICOS
1	2	02	06	80	00	00	00	PLANILLAS POR LIQUIDAR
1	2	02	07	00	00	00	00	PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS
THE STREET	2	02	80	00	00	00	00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Resolución CNEE-55-2009



Página 30 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. [502] 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.df FAX [502] 2321-8002

200.00	Economic Control	**********	VefeXXXANDA	Marin Marin	TE	L. PBX	. (502	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Со	c.	^^	· · ·	Со	<u></u>		
1	d2	d3	Co d4	d5	d6	Co d7	Co d8	Cuenta
			47	uu		, vi	uu	- Cucina
1	2	02	08	01	00	00	00	RECLAMOS DIVERSOS
1	2	02	08	02	00	00		FALTANTES EN CAJAS
1	2	02	08	03	00	00		ENTIDADES COLECTORAS
1	2	02	08	04	00	00	00	
1	2	02	08	05	00	00	00	ALQUILERES POR COBRAR
1	2	03	00	00	00	00	00	ACCIONISTAS
1	2	03	01	00	00	00	00	ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS
1	2	04	00	00	00	00	00	CRÉDITO FISCAL IVA
1	2	04	01	00	00	00	00	CRÉDITO FISCAL POR COMPRAS
1	2	04	02	00	00	00	00	REMANENTE DE CRÉDITO FISCAL
1	2	05	00	00	00	00	00	CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1	2	05	01	00	00	00	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR COBRAR
1	2	05	01	01	00	00	00	BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
,	_	ne l	00			00		ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES ARRENDAMIENTO
1	2	05	02	00	00	00	00	FINANCIERO (CR)
1	2	05	02	01	00	00	00	BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
1	2	06 06	00 01	00	00	00	00	PARTES RELACIONADAS POR COBRAR
1	2	06	02	00	00	00	00	CASA MATRIZ DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS
1	2	06	03	00	00	00	00	COMPAÑÍAS ASOCIADAS
1	2	06	04	00	00	00	00	COMPANIAS ASOCIADAS COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
1	2	06	05	00	00	00	00	OTRAS PARTES RELACIONADAS
1	2	07	00	00	00	00	00	INVENTARIOS
1	2	07	01	00	00	00	00	INVENTARIO DE MATERIALES
1	2	07	01	01	00	00	00	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE MERCADERIA
1	2	07	02	00	00	00	00	INVENTARIO DE REPUESTOS
1	2	07	02	01	00	00	00	RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES ELÉCTRICOS
1	2	07	02	02	00	00	00	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
1	2	07	02	03	00	00	00	MANTENIMIENTO DE REDES
1	2	07	02	04	00	00	00	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
1	2	07	03	_00	00	00	00	INVENTARIO DE COMBUSTIBLE
1	2	07	04_	00	00	00	00	INVENTARIO DE EQUIPOS
1	2	07	05	00	00	00	00	INVENTARIOS EN PROCESO
1	2	07	06	00	00	00	00	INVENTARIOS EN TRÁNSITO
1	2	07	06	01	00	00	00	INVENTARIO EN TRÁNSITO DEL EXTERIOR
1	2	07	06	02	00	00	00	INVENTARIO EN TRÁNSITO LOCALES
1	2	07	07	00	00	00	00	INVENTARIOS POR OTROS NEGOCIOS
1	2	07	07	01	00	00	00	MERCADERIAS
1	2	07	80	00	00	00	00	ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA Y PÉRDIDA DE INVENTARIOS (CR)
1	2	07	80	01	_00	00	00	ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA Y PÉRDIDA DE INVENTARIOS
1	2 2	07 07	80	01	01	00	00	ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
1	2	07	08 08	01 01	02	00	00	ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA DE REPUESTOS
1	2	08	00	00	00	00	00	ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA DE EQUIPOS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
1	2	08	01	00	00			
1	2	08	02	00	00	00	00	SUMINISTROS DE OFICINA SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO
1	2	08	03	00	00	00	00	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO
	2	08	04	00	00	00	00	FIANZAS
1	2	08	05	00	00	00	00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
1	2	08	05	01	00	00	00	HONORARIOS PROFESIONALES
1	2	08	06	00	00	00	00	ALQUILERES PAGADOS POR ANTICIPADO
1	2	08	07	00	00	00	00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
1	2	08	08	00	00	00	00	PAGOS ANTICIPADOS A EMPLEADOS
1	2	80	08	01	00	00	00	ANTICIPOS DE VACACIONES
1	2	08	08	02	00	00	00	ANTICIPOS DE AGUINALDO
1	2	08	80	03	00	00	00	GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS
1	2	80	08	04	00	00	00	SEGUROS DE VIDA
1	2	08	80	05	00	00	00	SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO
1	2	08	08	06	00	00	00	SEGUROS DE VEHÍCULOS
1	2	08	80	07	00	00	00	OTROS BENEFICIOS POR COBRAR
1	2	08	09	00	00	00	00	PAGO A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
1	2	08	09	01	00	00	00	PAGO A CUENTA CORRIENTE
1	2	08	09	02	00	00		REMANENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
4								
1	2 2	80	09 10	03	00	00		RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Resolución CNEE-55-2009

Página **31** de **164**

COMÍSION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

	Province:			Manage of the last	TE			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000
od		Со				1374		
1	Co d2	d3	Co d4	Co d5	Co d6	Co d7	Co d8	Cuenta
2000						1.713		
1	2	08	10	01	00	00	00	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO
2	0	00	00	00	00	00	00	PATRIMONIO CAPITAL Y RESERVAS
2	1	01	00	00	00	00	00	CAPITAL I RESERVAS
2	1	01	01	00	00	00	00	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SUSCRITO
2	1	01	01	01	00	00	00	ACCIONES ORDINARIAS SUSCRITAS
2	1	01	01	02	00	00	00	
2	1	01 02	02	00	00	00	00	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SUSCRITO Y NO PAGADO
2	1	02	00	00	00	00		UTILIDADES ACUMULADAS UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
2	1	02	02	00	00	00	00	UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO
2	1	03	00	00	00	00	00	RESERVAS
2	1	03	01	00	00	00	00	RESERVA LEGAL
2	1	04	00	00	00	00	00	SUPERAVIT POR REVALUACIONES
2	1	04	01	00	00	00	00	
2	1	04	01	01	00	00	00	
2	1	04 05	01	02	00	00	00	
2	1	05	01	00	00	00		PERDIDAS ACOMOLADAS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
2	1	05	02	00	00	00		PERDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO
3	0	00	00	00	00	00	00	PASIVO
3	1	00	00	00	00	00		PASIVO NO CORRIENTE
3	1	01	00	00	00	00		PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
3	1	01	01	00	00	00	00	PRÉSTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
3	1	01 01	01	01	00	00		HIPOTECARIOS PRENDARIOS
3	1	01	01	03	00	00		PERSONALES
3	1	01	01	04	00	00	00	OTROS
3	1	02	00	00	00	00	00	OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
3	1	02	01	00	00	00	00	OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
3	1	03	00	00	00	00	00	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO
3	<u>1</u> 1	03 04	01	00	00	00	00	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO
3	1	04	01	00	00	00	00	BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS A LARGO PLAZO BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS A LARGO PLAZO
3	1	04	01	01	00	00	00	PASIVO POR ANTIGÜEDAD LABORAL
3	1	04	01	02	00	00	00	INDEMNIZACIONES PENDIENTES DE PAGO
3	1	05	00	00	00	00	00	PROVISIONES A LARGO PLAZO
3	_1	05	01	00	00	00	00	PROVISIONES A LARGO PLAZO
3	1	06	00	00	00	00	00	DIVIDENDOS POR PAGAR LARGO PLAZO
3	1	06 07	01	00	00	00		DIVIDENDOS POR PAGAR LARGO PLAZO CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO
3	1	07	01	00	00	00	00	CASA MATRIZ A LARGO PLAZO
3	1	07	02	00	00	00		DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS A LARGO PLAZO
3	1	07		00		00		COMPAÑÍAS ASOCIADAS A LARGO PLAZO
3	1	07	04	00	00	00	00	COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS A LARGO PLAZO
3	1	07	05	00	00	00	00	OTRAS PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO
3	1	08 08	00 01	00	00	00	00	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES
3	1	08	02	00	00	00	00	VALORES PENDIENTES DE APLICAR GARANTIAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS
3	1	08	02	01	00	00	00	DEPÓSITOS RECIBIDOS DE CLIENTES
3	1	08	02	02	00	00	00	ANTICIPOS DE CLIENTES
3	1	09	00	00	00	00	00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
3	1	09	01	00	00	00	00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
3	1	09	01	01	00	00	00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES ACUMULADAS
3	1 2	09 00	01 00	02 00	00	00	00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES DEL PRESENTE EJERCICIO PASIVOS CORRIENTES
3	2	01	00	00	00	00	00	PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS
3	2	01	01	00	00	00	00	SOBREGIROS BANCARIOS
3	2	01	02	00	00	00	00	PRÉSTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO
3	2	01	02	01	00	00	00	HIPOTECARIOS
3	2	01	02	02	00	00	00	PRENDARIO
3	2	01	02	03	00	00	00	PERSONALES
3	2	01 01	02 03	04 00	00	00	00	OTROS PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS
3	2	01	03	00	00	00	00	OTROS PRÉSTAMOS
No.		~-	V T					

Resolución CNEE-55-2009

Página **32** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

			1	Massing		L. PBX	[502]	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Co	Co	Co	Co	1000 1101 1100	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
	<u>C</u>	00					0.0	
3	2	02	00	00	00	00		CUENTAS POR PAGAR
3	2	02	01	00	00	00	00	PROVEEDORES
3	2	02	01	01	00	00	00	PROVEEDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
3	2	02	01	02	00	00	00	PROVEEDORES COMERCIALES
3	2	02	01	03	00	00	00	OTROS PROVEEDORES
3	2	02	02	00	00	00	00	DEPÓSITOS EN GARANTIA
3	2	03	00	00	00	00	00	INTERESES POR PAGAR
3	2	03	01	00	00	00	00	INTERESES POR PAGAR
3	2	04	00	00	00	00	00	DOCUMENTOS POR PAGAR
3	2	04	01	00	00	00	00	
3	2	05	00	00	00	00		PRESTACIONES PATRONALES POR PAGAR
3				_				
	2	05	01	00	00	00		APORTES PATRONALES A SEGURIDAD SOCIAL
3	2	05	02	00	00	00		APORTES PATRONALES A SISTEMA PREVISIONAL
3	2	06	00	00	00	00	00	BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
3	2	06	01	00	00	00	00	SUELDOS
3	2	06	02	00	00	00	00	COMISIONES
3	2	06	03	00	00	00	00	BONIFICACIONES
3	2	06	04	00	00	00	00	VACACIONES
3	2	06	05	00	00	00	00	AGUINALDOS
3	2	06	06	00	00	00		INDEMNIZACIONES
3	2	06	07	00	00	00		APORTE PATRONAL FONDO DE VACACIONES
3	2	06	08	00	00	00		OTRAS PRESTACIONES
3	2	07	00	00	00	00		ACREEDORES VARIOS
3	2	07	01	00	00	00		ACREEDORES
	_							
3	2	07	01	01	00	00		SERVICIOS BASICOS
3	2	07	01	02	00	00		HONORARIOS POR PAGAR
3	2	07	01	03	00	00		OTROS ACREEDORES
3	2	80	00	00	00	00		<u>PROVISIONES</u>
3	2	08	01	00	00	00	00	PROVISIONES
3	2	09	00	00	00	00	00	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
3	2	09	01	00	00	00	00	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
3	2	10	00	00	00	00	00	RETENCIONES Y DESCUENTOS
3	2	10	01	00	00	00	00	CUOTA LABORAL IGSS
3	2	10	02	00	00	00	00	CUOTA LABORAL SISTEMA PREVISIONAL
3	2	10	03	00	00	00	00	RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
3	2	10	04	00	00	00	00	ORDENES DE DESCUENTO DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES
3	2	10	05	00	00	00	00	OTRAS RETENCIONES
3	2	11		00				
3	_		00		00	00	00	IMPUESTOS POR PAGAR
_	2	11	01	00	00	00		IMPUESTO SOBRE LA RENTA
3	2	11	01	01	00	00	00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL
3	2	11	01	02	00	00		PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
3	2	11	02	00	00	00		IVA POR PAGAR
3	2	11	02	01	00	00		IVA POR PAGAR
3	2	11	02	02	00	00	00	IVA RETENIDO A TERCEROS
3		11	03	00	00	00	00	IMPUESTOS MUNICIPALES POR PAGAR
3	2	11	03	01	00	00	00	IMPUESTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
3	2	11	03	02	00	00		IMPUESTO POR USO DE SUB-SUELO
3	2	11	03	03	00	00		IMPUESTO PREDIAL
3	2	11	04	00	00	00		OTROS IMPUESTOS POR PAGAR
3	2	12	00	00	00	00		IVA DÉBITO FISCAL
3	2	12	01	00	00	00		IVA DÉBITO FISCAL
3	2	13	00	00	00	00		DIVIDENDOS POR PAGAR
3	2	_		-				
		13	01	00	00	00		DIVIDENDOS POR PAGAR
3	2	14	00	00	00	00		CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS
3	2	14	01	00	00	00		CASA MATRIZ
3	2	14	02	00	00	00		DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS
3	2	14	03	00	00	.00		COMPAÑÍAS ASOCIADAS
3	2	14	04	00	00	00	00	COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
3	2	14	05	00	00	00	00	OTRAS PARTES RELACIONADAS
4	0	00	00	00	00	00	00	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
4	1	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DE OPERACIÓN
								INGRESOS OPERACIONALES POR SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE
4	1	01	00	00	00	00	00	ENERGÍA ELECTRICA
4	1	01	01	00	00	00	00	TARIFA BAJA TENSION SIMPLE (BTS)
4	1	01	01	01	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Consumidor
7	t ,	VI.	v	N I	UU	UU	vv	vontas cargo critano por consumitor

Página 33 de 164



190000	AMENIA TO THE PERSON NAMED IN COLUMN 1		ILE.	Company of the last of the las	TE			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000
od	Co	Co	Со	Со	Co	Co	Со	
1	d2	d3	d4	d5	d6	ď7	d8	Cuenta
4	1	01	01	02	00	00	00	Vootos Cama Unitario var Engrafa
4	1	01	02	00	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía TARIFA BAJA TENSION CON DEMANDA EN PUNTA (BTDP)
4	1	01	02	01	00	00	00	
4	1	01	02	02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía
4	1	01	02	03	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Máxima
4	1	01	02	04	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada TARIFA BAJA TENSION CON DEMANDA FUERA DE PUNTA (BTDFP)
4	1	01	03	01	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Consumidor
4	1	01	03	02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía
4	1	01	03	03	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Máxima
4	1	01 01	03 04	04	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada
4	1	01	04	01	00	00	00	TARIFA BAJA TENSION HORARIA (BTH) Ventas Cargo Unitario por Consumidor
4	1	01	04	02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía en Punta
4	1	01	04	03	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía Intermedia
4	1	01	04	04	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía en Valle
4	1	01	04	05	00	00	00	
4	1	01 01	04 05	06 00	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada TARIFA MEDIA TENSION CON DEMANDA EN PUNTA (MTDP)
4	1	01	05	01	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Consumidor
4	1	01	05	02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía
4	1	01	05	03	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Máxima
4	1	01	05	04	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada
4	1	01 01	06 06	00 01	00	00	00	TARIFA MEDIA TENSION CON DEMANDA FUERA DE PUNTA (MTDFP) Ventas Cargo por Consumidor
4	1	01	06	02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía
4	1	01	06	03	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Máxima
4	1	01	06	04	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada
4	1	01	07	00	00	00	00	TARIFA MEDIA TENSION HORARIA (MTH)
4	1	01 01	07 07	01 02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Consumidor Ventas Cargo Unitario por Energía en Punta
4	1	01	07	03	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energia Intermedia
4	1	01	07	04	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía en Valle
4	1	01	07	05	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Máxima
4	1	01	07	06	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada
4	1	01 01	08 08	00 01	00	00	00	TARIFA ALUMBRADO PUBLICO (AP) Ventas Cargo Unitario por consumidor
4	1	01	09	00	00	00	00	TARIFA SOCIAL (BTSS)
4	1	01	09	01	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Consumidor
4	1	01	09	02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Energía
4	1	01	10	00	00	00	00	PEAJE EN FUNCION DE TRANSPORTISTA BAJA TENSION (Peaje FT_BT)
4	1	01 01	10 10	01 02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta Ventas Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia
4	1	01	10	03	00	00		Ventas Cargo Unitario por Pérdidas de Energía intermedia Ventas Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle
4	1	01	10	04	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada
4	1	01	11	00	00	00	00	PEAJE EN FUNCION DE TRANSPORTISTA MEDIA TENSION (Peaje FT_MT)
4	1	01	11	01	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta
4	1	01	11	02	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia Ventas Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle
4	1	01	11	03	00	00	00	Ventas Cargo Unitario por Potencia Contratada
4	1	01	12	00	00	00	00	POR CORTES Y RECONEXIONES
4	1	01	13	00	00	00	00	POR CONTRIBUCIONES POR EXTENSIONES DE LINEAS DE DISTRIBUCION
4	1	01	14	00	00	00	00	OTROS INGRESOS POR ELECTRICIDAD
4	1	02	00 01	00	00	00	00	INGRESOS OPERACIONALES DE OTROS NEGOCIOS INGRESOS OPERACIONALES DE OTROS NEGOCIOS
4	1	02	01	00	00	00	00	ALQUILERES DE POSTES
4	1	02	01	02	00	00	00	OTROS INGRESOS
4	2	00	00	00	00	00	00	INGRESOS NO OPERACIONALES
4	2	01	00	00	00	00	00	INGRESOS FINANCIEROS
4 4	2	01	01 02	00	00	00	00	INTERESES COMISIONES
4	2	01	03	00	00	00	00	RENDIMIENTO EN OPERACIONES BURSATILES
4	2	01	04	00	00	00	00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
4	2	02	00	00	00	00	00	<u>DIVIDENDOS GANADOS</u>
4	2	02	01	00	00	00	00	DIVIDENDOS GANADOS

Resolución CNEE-55-2009

Página **34** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

	RMEAN		Œ	and the same of th	TE			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000
0.000	in in						. 1002	aver odd Email: emedder odd emed emed emed emed emed emed emed
od	Co	Co	Co	Co	Со	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
180,000	******	00	00	2000	00	00	200000	
4	2	03	00	00	00	00	00	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES
4	2	03	02	00	00	00	00	INGRESOS POR ACTIVOS DADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO INGRESOS POR DONACIONES
4	2	03	03	00	00	00	00	INGRESOS POR DONACIONES INGRESOS POR SUBVENCIONES
4	2	03	03	00	00	00	00	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES
4	2	03	04	01	00	00	00	RECUPERACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES
4	2	04	00	00	00	00	00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
4	2	04	01	00	00	00	00	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
4	2	04	02	00	00	00	00	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS
4	2	04	03	00	00	00	00	INGRESOS NO RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
4	2	04	04	00	00	00	00	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
4	2	05	00	00	00	00	00	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
4	2	05	01	00	00	00	00	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
5	0	00	00	00	00	00	00	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS
5	1	00	00	00	00	00	00	COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES
5	1	01	00	00	00	00	00	COMPRAS
5	1	01	01	00	00	00	00	COMPRA DE ENERGÍA
5	1	01	01	01	00	00	00	COMPRA DE ENERGÍA CONTRATOS
5	1	01	01	01	01	00	00	GRANDES GENERADORES
5	1	01 01	01	01	01	01		LOCALES
			01	01	01	02		INTERNACIONALES
5	1	01 01	01 01	01 01	02	00	00	PEQUEÑOS GENERADORES LOCALES
5	1	01	01	01	02	02		INTERNACIONALES
5	1	01	01	02	00	00	00	COMPRA DE ENERGÍA MERCADO SPOT
5	1	01	01	02	01	00	00	LOCALES
5	1	01	01	02	02	00	00	INTERNACIONALES
5	1	01	01	03	00	00	00	OTROS COSTOS DE COMPRA DE ENERGÍA
5	1	01	01	03	01	00	00	OTROS
5	1	02	00	00	00	00	00	COSTOS DE SERVICIO
5	1	02	01	00	00	00	00	COSTOS POR DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	01	00	00	00	COSTOS POR DISTRIBUCIÓN MEDIA TENSIÓN
5	1	02	01	01	01	00		COSTOS DE PERSONAL
5	1	_02	01	01	01	01	00	SUELDOS
5	1	02	01	01	01	01	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	_1	02	01	01	01	01	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	01		MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	01	01	01		MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	01		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02 02	01 01	01 01	01 01	01 01	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01		01	07 08	
5	1	02	01	01	01	01		LECTURA DE MEDIDORES MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02				01		MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	01	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	01	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	02	00	HORAS EXTRAS
5	1	02	01	01	01	02	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	02	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	02	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	02	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	02	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	02	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	02	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	_1	02	01	01	01	02	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	02	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	02	10	MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	02	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	02	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	03	00	VACACIONES MANTENIMIENTO DE SCADA V BADIOCOMUNICACIONI
5	1	02 02	01 01	01 01	01 01	03	01 02	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	03	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	03	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	03	05	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MITIBI MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
								WANTENIMENTO DE EQUITOS EN EINEAS AENEAS

Resolución CNEE-55-2009

Página 35 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.at FAX (502) 2321-8002

Tarana.	atteaux	**********	ananalarios	ALCOHOLD !	TE	L. PBX	(502)	2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002
od	Со	Со	Со	Со	Со	·	Со	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
			-					Cocina
5	1	02	01	01	01	03	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	03	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	03	8,0	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	03	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	03	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	03	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	03	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	04	00	OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	02	01	01	01	04	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	04	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	04	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5 5	1	02	01	01	01	04	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02 02	01 01	01 01	01 01	04 04	05 06	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	04	07	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	04		MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	04	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	04	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	04	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	04	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	05		AGUINALDOS
5	1	02	01	01	01	05	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	05	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	05	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	05	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	05	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	05	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	05	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	05	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	05	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	_1	02	01	01	01	05	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	05	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	05	12	OTRO GASTOS
5	_1	02	01	01	01	06	00	BONIFICACIONES
5	1	02	01	01	01	06	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	06	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01 01	01 01	01	06 06	03 04	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01 01	06	05	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	06	06	MANTENIMIENTO DE REDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	06	07	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICION MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	06		LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	06	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	06	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	06	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	06	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	07	00	FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	02	01	01	01	07	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	07	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	07	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	07	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	07	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	07	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	07	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	07	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	07	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	07	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	07	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01.	07	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	80	00	SEGURIDAD SOCIAL IGSS
5	1	02	01	01	01	08	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	80	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	80	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01 01	01	01 01	08 08	04 05	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
	1 1	U4.	UI				US	

Resolución CNEE-55-2009

Página 36 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

	NAMES OF TAXABLE PARTY.	020000000000000000000000000000000000000	AND MAKE THE PERSON	MAN TO SEL	TE			2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.qt</u> FAX (502) 2321-8002
			î de diş					
od	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
11	d2	d3	d4	d5	d6	d7	a8	Cuenta
30000	######################################	35505					eresta.	
5	1_	02	01	01	01	80	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	08	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	08	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	08	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	80	10	MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	08	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	80	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	09	00	SEGURO DE VIDA
5	1	02	01	01	01	09	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	09	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	09	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	09	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	09	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	09	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	09	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	09	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	09	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	09	10	MONITOREO Y GESTIÒN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	09	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	09	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	10	00	SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	02	01	01	01	10	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	10	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	10	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	10	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	10	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	10	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	10	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	10		LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	10		MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	10	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	10	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	10	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	11	00	AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	02	01	01	01	11	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	11	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	11	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	11	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	11	05	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MITAT MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	11	06	
\rightarrow	1	02		01				MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01		01	11	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
		02	01	01	01	11	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1		01	01	01	11	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	11	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	11	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	01	01	11	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	12	00	AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	02	01	01	01	12	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	12	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	12	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	12	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	12	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	12	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	12	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	12	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	12	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	12	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	12	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	12	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	13	00	AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	02	01	01	01	13	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	13	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	13	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	13	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	13	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
		OCOL OR	XXXXX	icenses	Kaiabta	25211111311	5453 MINIST	

Resolución CNEE-55-2009

Página **37** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10. EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
EL BRY (500) 2321 8000. E por la para (200) 2321 8003

Title PRX 502 221-8002 Emoi: cnee@cnee.gob.gt PAX 502 2321-8002	
1	
5 1 02 01 01 13 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 13 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 13 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 13 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFIC 5 1 02 01 01 01 13 10 MONTTOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 6 1 02 01 01 01 13 11 OPERACIÓN Y GESTION 6 1 02 01 01 14 01 MANTENIMIENTO DE RACION Y GESTION 5 1 02 01 01 14 01 MANTENIMIENTO DE SODA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 14 03 MANTENIMIENTO DE SODA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 <	
5	
5	
5	CIÓN
5	
5	
6	
5	
6	
6 1 02 01 01 01 44 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 6 1 02 01 01 01 14 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 14 03 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01	
5	
5	
5	
5	
5	
5	
6 1 02 01 01 01 14 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 14 49 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 01 14 10 DEPRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 14 11 OPERACIÓN Y GESTIÓN 6 1 02 01 01 01 14 12 OPERACIÓN Y GESTIÓN 6 1 02 01 01 01 15 03 MANTENIMIENTO DE SONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 15 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 15 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 15 03 MANTENIMIENTO DE SOP	CIÓN
1	
1	
1	FICA
5	
1	
1	
5	
5	
5	
6	
6	
1	
1	CIÓN
5	
5	
5	FICA
5	
5	
1	
5	
5	
5 1 02 01 01 01 16 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 16 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 16 06 MANTENIMIENTO DE GUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 16 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 16 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 16 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFIC/ 5 1 02 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01	
5 1 02 01 01 01 16 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 16 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 16 11 OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 17	
5 1 02 01 01 01 16 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 16 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 16 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 16 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02	
5 1 02 01 01 16 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 16 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 16 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTION 5 1 02 01 01 16 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 01 17 01	
5 1 02 01 01 01 16 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 16 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 16 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01	CIÓN
5 1 02 01 01 01 16 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 16 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTION 5 1 02 01 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01	
5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 16 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 </td <td></td>	
5 1 02 01 01 01 16 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 16 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 </td <td>FICA</td>	FICA
5 1 02 01 01 01 16 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01	
5 1 02 01 01 01 16 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 02 01 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICI	
5 1 02 01 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE SUBSTACIONES 5 1 02 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA <	
5 1 02 01 01 01 17 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE SUBSTACIONES 5 1 02 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA <	
5 1 02 01 01 01 17 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDA	
5 1 02 01 01 01 17 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1	
5 1 02 01 01 01 17 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS	
5 1 02 01 01 01 17 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 17 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02	
5 1 02 01 01 01 17 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	
5 1 02 01 01 01 17 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	CIÓN
5 1 02 01 01 01 17 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	
5 1 02 01 01 01 17 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	
5 1 02 01 01 01 17 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	FICA
5 1 02 01 01 01 17 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	
5 1 02 01 01 01 17 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	
5 1 02 01 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR 5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	
5 1 02 01 01 01 18 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	
5 1 02 01 01 01 18 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION	
5 1 02 01 01 01 18 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT	
5 1 02 01 01 01 18 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS	

. Página **38** de 1**64**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIÓ PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.ql FAX (502) 2321-8002

P	Intraces:	exemply serv	Nesevan Körök	-	TΕ	L. PBX.	(502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Co		Co	Co		Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
3000	10000		1001000	\$2000C	(100 (10)	89499		
5	-1	02	01	01	01	18	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	18	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	18	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	18	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	18	10	MONITOREO Y GESTIÒN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	18	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	18	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	19		TRANSPORTE LOCAL
5	1	02	01	01	01	19	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	19	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	19	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	19	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	19	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	19		MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	19	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	19	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	19	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	19	10	MONITOREO Y GESTIÒN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	_1	02	01	01	01	19	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	19	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	20	00	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR
5	1	02	01	01	01	20	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	20	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	20	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	20	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	20	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	20	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	20	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	20	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	20	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	20	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	20	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	20	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	21	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
5	1	02	01	01	01	21	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	21	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	21	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	21	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	21	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	21	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	21	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	21		LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	21	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	21	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	21	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	21	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	22	00	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
5	1	02	01	01	01	22	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	22	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	22	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	22	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	22	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
5	1	02	01	01	01	22	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	01	22	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	01	22	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	01	22	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5	1	02	01	01	01	22	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	01	01	22	11	OPERACIÓN Y GESTION
5	1	02	01	01	01	22	12	OTRO GASTOS
5	1	02	01	01	01	23	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	02	01	01	01	23	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION
5	1	02	01	01	01	23	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	01	23	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION
5	1	02	01	01	01	23	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	01	23	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS
					-			

Resolución CNEE-55-2009

Página **39** de **164**



Col. Col.		N. STATE OF THE PARTY OF THE PA	Marie Ma		MENSING .	TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.aob.at</u> FAX (502) 2321-8002
1									
1		Co	Co	Co	Co	Co	Co	Со	
S	1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	80	Cuenta
S	07490	140000000000000000000000000000000000000	1100000			(0.000)			
S	_			_					
6		_							
6			_						
5		_			_				
5				_					
5									
5									
5									
5		_				_			
5					-				
5									
5		-			_				
5									
5									
5									
5									
5									
5		_		_					
6 1 02 01 01 01 25 00 CAPACITACIONES 6 1 02 01 01 25 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 01 25 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 25 03 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 25 06 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 25 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 01 25 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 25 01 01 01 25 01 01 01 02 01 01 02 01 01 02 01									
5									
5		-							
5									
5									
5	_								
5		$\overline{}$							
5									
1		1			_				
5	5	1	02	01	01	01	25	80	
5		1	02	01	01	01	25	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA
5		1	02	01	01	01	25	10	MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5									
5									
5						_			
5	-								
5		$\overline{}$							
6 1 02 01 01 01 26 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 26 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 26 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 26 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 26 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 26 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 26 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	-								
6 1 02 01 01 01 26 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 26 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 26 08 MENTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 26 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 26 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 26 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 26 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 27 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION	_								
5 1 02 01 01 01 26 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 26 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 01 02 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 26 10 MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 26 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1		_					**		
5 1 02 01 01 01 26 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 26 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 26 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 26 11 OPERACIÓN Y GESTIÓN 5 1 02 01 01 01 26 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1	_	-		-					
5 1 02 01 01 01 26 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 26 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 26 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 27 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 <td></td> <td>\rightarrow</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		\rightarrow							
5 1 02 01 01 01 26 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 26 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 26 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE REDISORES SITURISORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1	_	_			_				
5 1 02 01 01 01 26 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 26 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 27 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE REDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5		\rightarrow							
5 1 02 01 01 01 26 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 00 OTROS GASTOS 5 1 02 01 01 01 27 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 27 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	-			-					
5 1 02 01 01 01 27 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACION 5 1 02 01 01 01 27 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 27 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA	5	1	02	01	01	01		12	OTRO GASTOS
5 1 02 01 01 01 27 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 27 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 27 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 08 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDA		1	02	01	01	01	27	00	
5 1 02 01 01 01 27 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION 5 1 02 01 01 01 27 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 27 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 08 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVI			02	01	01	01		01	
5 1 02 01 01 01 27 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 27 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5		$\overline{}$	02	01				02	
5 1 02 01 01 01 27 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS 5 1 02 01 01 01 27 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 02 11 02 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 00<		-							
5 1 02 01 01 01 27 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 01 02 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN				~~~~					
5 1 02 01 01 01 27 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1		$\overline{}$							
5 1 02 01 01 01 27 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 01 01 27 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 02 7 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02									
5 1 02 01 01 01 27 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 5 1 02 01 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 01 01 27 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 01 01 27 11 OPERACIÓN Y GESTION 5 1 02 01 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN		-							
5 1 02 01 01 01 27 12 OTRO GASTOS 5 1 02 01 01 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 02 01 01 MANTERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 01 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 01 02 01 00 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 01 02 01 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN		$\overline{}$	_			_			
5 1 02 01 01 02 01 02 01 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN		_							
5 1 02 01 01 02 01 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN		_							
		_							
	5	1	02	01	01	02	01	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT

Resolución CNEE-55-2009

Página **40** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA: ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL PRY (502) 2321-8000. E mail: crae@crae ach at _EAY (502) 2321-8002

F	0.00.0	O CENTROLEURO	020000		TE			2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Со	Co	Со	Со	Co	Co	^^	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
5	1	02	01	01	02	01	05	
5	1	02	01	01	02	01		MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	02	01		MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	02	01		LECTURA DE MEDIDORES
5.	1	02	01	01	02	01	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02 02	01 01	01 01	02 02	01 01	10 11	OPERACION Y GESTION OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	01	02	01	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	01	02	02	00	MATERIALES DE FERRETERIA
5	1	02	01	01	02	02	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	01	02	02	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	01	02	02	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	01	02	02	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	02	02	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02 02	01 01	01 01	02 02	02 02	06 07	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICION MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	02	02	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	02	02	09	
5	1	02	01	01	02	02	10	
5	1	02	01	01	02	02	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	01	02	02	12	
5	1	02	01	01	02	03	00	
5	1	02	01	01	02	03	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	01	02	03	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5 5	1	02 02	01 01	01 01	02 02	03 03	03 04	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	01	02	03	05	, , ,
5	1	02	01	01	02	03	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	01	02	03	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	02	03	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	01	02	03	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	01	02	03	10	
5	1	02	01	01	02	03	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01 01	01 01	02 03	03		OTROS GASTOS MEDIO AMBIENTE
5	1	02	01	01	03	00 01	00	
5	1	02	01	01	04	00	00	CONTRATISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
5	1	02	01	01	04	01	00	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	01	04	02	00	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	01	04	03	00	
5	1	02	01	01	04	04	00	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO
5	1	02	01	01	04	05	00	
5	1 1	02	01 01	01 01	05 06	00	00	
5	1	02	01	01	06	00	00	COMBUSTIBLES
5	1	02	01	01	06	02	00	
5	1	02	01	01	06	03	00	
5	1	02	01	01	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
5	1	02	01	01	06	05	00	REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	02	01	01	06	06	00	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	02	01	01	07	00	00	
5	1	02	01	01	07	01	00	PERSONAL SUBCONTRATADO
5	1	02	01 01	01 01	07 08	02	00	ASESORIAS Y CONSULTORIAS SERVICIOS GENERALES
5 5	1	02	01	01	08	00 01		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	02	01	01	08	02		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	1	02	01	01	08	03		ASEO Y LIMPIEZA
5	1	02	01	01	08	04		ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	02	01	01	08	05	00	AGUA POTABLE
5	1	02	01	01	08	06	00	TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	02	01	01	80	07	00	COMUNICACIÓN MÓVIL
5	1	02	01	01	08	80	00	CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	02	01	01	80	09	00	GASTOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO
5	1	02	01	01 01	80	10	00	PAPELERÍA Y ÚTILES GASTOS DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE
5		02	01	UI	08	1.1	UU	GASTOS DE INFORMACION E SERVICIO AL CLIENTE

Página **41** de **164**

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

	Taken a			Name of the last o	TE			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX {502} 2321-8002
10000								
od	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
5	1	02	01	01	08	12	00	SEGUROS
5	1	02	01	01	08	13	00	VIGILANCIA
5	1	02	01	01	08	14	00	IMPUESTOS DE POSTES
5	1	02	01	01	80	15	00	OTROS IMPUESTOS
5	1	02	01	01	80	16	00	OTROS SERVICIOS GENERALES
5	1	02	01	01	09	00	00	GASTOS DE CUENTAS DE CONSUMIDORES
5	1	02	01	02	00	00	00	COSTOS POR DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN
5	1	02 02	01 01	02	01 01	00	00	COSTOS DE PERSONAL SUELDOS
5	1	02	01	02	01	01	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	01	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	01	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	01	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	01	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	01	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	01	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	01	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01 01	02 02	01 01	01 01	09 10	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	+	02	01	02	01	01	11	OPERACION Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	01	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	02	00	HORAS EXTRAS
5	1	02	01	02	01	02	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	02	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	02	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	02	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	02	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02 02	01 01	02	01 01	02	06 07	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	02	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	02	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	02	10	MONITOREO Y GESTIÒN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	02	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	02	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	03	00	VACACIONES
5	1	02	01	02	01	03	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02 02	01 01	02 02	01 01	03 03	02 03	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUÇIÓN
5	1	02	01	02	01	03	03	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	03	05	MANTENIMIENTO DE TIVINO O CIVILADO CES MITOS MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	03	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	03	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	03	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01			03		MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	03	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	03	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02 02	01	02	01	03	12	OTROS GASTOS OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	02	01 01	02 02	01 01	04 04	00 01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	04	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	04	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	04	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	04	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	04	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	04	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	04	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	04	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02 02	01 01	02 02	01 01	04 04	10 11	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	04	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	05	00	AGUINALDOS
5	1	02	01	02	01	05	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
	1	02	01	02	01	05	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5								
5 5	1	02 02	01 01	02 02	01 01	05 05	03 04	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT

Resolución CNEE-55-2009

Página 42 de 164

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

Col. Col.		L		Œ		TF			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002
1									2021-0000 E-High, <u>Chico-Scrice, gob. 91</u> 1777 (302) 2021-0002
1	1000		200 100 000	1,000,000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	± ::::::::::::::::::::::::::::::::::::			Circle.
6		uz	us	04	uo	uo	u/	uo	Cuenta
S									
S		_	_			-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1				_	_				
5									
S							-		
S		_							
5					_				
5				_					
5		·			_				
5			-	_					
6	5				_				
5									
5									
5		_			_	_			
5				_					
5 1 02 01 02 01 02 01 07 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 07 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 07 03 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MTØT 5 1 02 01 02 01 07 04 MANTENIMIENTO DE DE CRUPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 07 06 MANTENIMIENTO DE DE DIDORES Y EGUIPOS DE MEDICIÓN 6 1 02 01 02 01 07 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 07 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 07 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 0									
5 1 02 01 02 01 07 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 07 02 MONITOREO Y CONTROL DE ISITEMAS 5 1 02 01 02 01 07 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 07 06 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 07 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 07 07 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 07 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 07 10 MANTENIMIENTO DE SICIEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 07 11									
5 1 02 01 02 01 07 03 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 07 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 07 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 07 07 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 07 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 07 10 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 07 10 MONTORRORO Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 07 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 03 03 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN <td>5</td> <td></td> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td>01</td> <td>MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN</td>	5			01		01		01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
6 1 02 01 02 01 07 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 07 05 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 07 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 07 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 07 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 6 1 02 01 02 01 07 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 07 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 07 12 OTROS GASTIOS 5 1 02 01 02 01 08 03 EGENTADORO						_			
5 1 02 01 02 01 07 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 07 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 07 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 07 09 MANTENIMIENTO DE SUSTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 07 10 MONTIOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 07 11 MONTIOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 07 12 OTROS GASTIOS 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE									
5							_	-	
5				-					
6 1 02 01 02 01 07 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 07 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 07 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 08 00 5 1 02 01 02 01 08 00 5 1 02 01 02 01 08 02 5 1 02 01 02 01 08 02 5 1 02 01 02 01 08 02 5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1						_			
1									
5 1 02 01 02 01 07 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL IGSS 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE EDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 MANTENIMIENTO DE SITURDORES <tr< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO</td></tr<>									MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5									
6 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE REDIDORES SEN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMA		_						$\overline{}$	
6 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERA	5	1		01	02	01	08	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5						-			
5									
5 1 02 01 02 01 08 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5	5				02				MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS									
5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y DADA 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5									
5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO DE VIDA 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS 5 1 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01									
5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO DE VIDA 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE REQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 08 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES									
5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO DE VIDA 5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 08 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				_					
5 1 02 01 02 01 08 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 08 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE			-						
5 1 02 01 02 01 08 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 08 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 <	5	1	02	01	02	01	80	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5 1 02 01 02 01 08 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 08 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
5 1 02 01 02 01 08 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 08 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 08 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO									
5 1 02 01 02 01 08 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 5 1 02 01 02 01 09 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 09 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS	5	1	02		02	01	08		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5 1 02 01 02 01 08 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 5 1 02 01 02 01 09 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 09 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 09 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 02 01 08 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 08 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 5 1 02 01 02 01 09 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 09 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 09 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN		-							
5 1 02 01 02 01 08 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 5 1 02 01 02 01 09 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 09 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 09 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	5								
5 1 02 01 02 01 08 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 5 1 02 01 02 01 09 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 09 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 09 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN			$\overline{}$	_					
5 1 02 01 02 01 09 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 5 1 02 01 02 01 09 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 09 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 09 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN			-						
5 1 02 01 02 01 09 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 09 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 09 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN			$\overline{}$						
5 1 02 01 02 01 09 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	5			01	02				MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
						-			

Página 43 de 164 ==

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

Title see 1	**************************************				TE			70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Co	Со	Co	Co	Со	Со	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
5	1	02	01	02	01	09	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	09		MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	09	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	09	08	LECTURA DE MEDIDORES MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02 02	01 01	09	09 10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	09	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	09	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02 02	01 01	10 10	00	AYUDA PARA TRANSPORTE MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	10	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	10	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	10	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02 02	01 01	10 10	05 06	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	10	07	MANTENIMIENTO DE MIEDIDORES Y EQUIPOS DE MIEDICION
5	1	02	01	02	01	10	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	10	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02 02	01 01	02	01 01	10 10	10 11	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	10	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	11	00	AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	02	01	02	01	11	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02 02	01	02	01 01	11	02 03	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	11	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	11	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	11	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02 02	01 01	02	01 01	11 11	07 08	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	11	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	11	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02 02	01 01	02 02	01	11	11 12	OPERACION Y GESTION OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01 01	11 12	00	AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	02	01	02	01	12	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	12	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01 01	02	01 01	12 12	03 04	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	12	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	12	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	12	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5 5	1	02 02	01 01	02 02	01	12 12	08	LECTURA DE MEDIDORES MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5.	1	02	01	02	01	12	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	12	11	OPERACION Y GESTION
5	11	02	01	02	01	12	12	OTROS GASTOS
5 5	1	02 02	01 01	02 02	01 01	13 13	00 01	OTRAS PRESTACIONES DE CONTRATO COLECTIVO MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	13	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	13	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	13	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02 02	01 01	02 02	01 01	13 13	05 06	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	13	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	13	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	13	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02 02	01 01	02	01 01	13 13	10 11	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	13	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	14	00	VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN LOCAL
5	1	02	01	02	01	14	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02 02	01 01	02	01 01	14 14	02 03	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	14	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT

Resolución CNEE-55-2009

Página 44 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

EL PRY (500) 2321 8000. E mail: capa@enan gab et . EAY (503) 2321 8003

		41 1		Marine P	TE		(502)	2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002
od		Co	Co			Co		
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
5	1	02	01	02	01	14	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	14	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	14	07	MANTENIMIENTO DE WIEDIDORES Y EQUI OS DE MEDICION
5	1	02	01	02	01	14	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	14	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	14	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	14	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	14	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	15	00	VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN EN EL EXTERIOR
5	1	02	01	02	01	15	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	15	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	15	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	15	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	15	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	15	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	15	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	15	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	15	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	15	10	MONITOREO Y GESTIÒN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	15	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	15	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	16	00	ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	02	01	02	01	16	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	16	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	16	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	16	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	16	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	16	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	16	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	16	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	16	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	16	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	16	11	OPERACION Y GESTION
5		02	01	02	01	16	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	17		ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01 01	02	01	17 17	01 02	
5	1	02	01	02 02	01	17	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	17	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	17	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	17	06	MANTENIMIENTO DE LEGITOS EN ENCAS AEXCAS MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	17	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	17	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	17		MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	17	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	17	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	17	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	18	00	TRANSPORTE LOCAL
5	1	02	01	02	01	18	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	18	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	18	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	18	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	18	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	18	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	18	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	18	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	18	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	18	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	18	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	18	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	19	00	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR
5	1	02	01	02	01	19	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	19	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	19	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	19	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT

Página 45 de 164

<u>C</u>MEE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
EL BRY (500) 2021 2000. El motile paga (Emper gablica). EAV (502) 2021 2002.

Co		200 TOTAL		Village Control	Natural Property Control	TE			2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002
1									
S	od	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
S	1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
S						Alles vii Varyvaiji		68.863	
S	5	1	02	01	02	01	19	05	
S	5	1	02	01	02	01	19	06	
6	5	1	02	01	02	01	19	07	
S	5	1	02	01	02	01	19	80	LECTURA DE MEDIDORES
S	5	1	02	01	02	01	19	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5 1 02 01 02 01 19 12 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN 5 1 02 01 02 01 20 00 6.85TOS DE REPRESENTACIÓN 5 1 02 01 02 01 20 01 02 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 20 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MYTAT 5 1 02 01 02 01 20 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS ÁFREAS 5 1 02 01 02 01 20 06 MANTENIMIENTO DE SULPOS SEN LINEAS ÁFREAS 5 1 02 01 02 01 20 08 MANTENIMIENTO DE SULPOS SE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 20 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 10 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 10 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 10 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 6 1 02 01 02 01 20 10	5	1	02	01	02	01	19	10	
5 1 02 01 02 01 20 00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 5 1 02 01 02 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 02 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 6 1 02 01 02 01 20 02 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 20 04 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 20 04 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 20 05 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 7 10 10 10 20 10 20 05 MANTENIMIENTO DE TENAS EN ILINEAS ÁTERAS 8 1 02 01 02 01 20 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 8 1 02 01 02 01 20 07 MANTENIMIENTO DE SUBERSTACIÓNES 8 1 02 01 02 01 20 08 LECTURA DE MEDIDORES 9 1 02 01 02 01 20 08 LANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA 9 1 02 01 02 01 20 01 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA 9 1 02 01 02 01 20 10 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA 1 02 01 02 01 20 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 1 02 01 02 01 20 12 01 EMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 02 01 02 01 21 01 FILEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 02 01 02 01 21 01 FILEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02	5	1	02	01	02	01	19	11	OPERACION Y GESTION
5 1 02 01 02 01 20 00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 5 1 02 01 02 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 02 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 6 1 02 01 02 01 20 02 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 20 04 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 20 04 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 20 05 MANTENIMIENTO DE TENAS ED ISTRIBUCIÓN 7 10 10 10 20 10 20 05 MANTENIMIENTO DE TENAS EN ILINEAS ÁTERAS 8 1 02 01 02 01 20 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 8 1 02 01 02 01 20 07 MANTENIMIENTO DE SUBERSTACIÓNES 8 1 02 01 02 01 20 08 LECTURA DE MEDIDORES 9 1 02 01 02 01 20 08 LANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA 9 1 02 01 02 01 20 01 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA 9 1 02 01 02 01 20 10 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA 1 02 01 02 01 20 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 1 02 01 02 01 20 12 01 EMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 02 01 02 01 21 01 FILEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 02 01 02 01 21 01 FILEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SICIEMAS 1 02 01 02 01 21 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02	5	1	02	01	02	01	19	12	OTROS GASTOS
5	_	1	02	01			20	00	
6		1	_	01		01		01	
6 1 02 01 02 01 20 03 MANTENIMIENTO DE TREDSE DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 20 04 05 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MYIBT 5 1 02 01 02 01 20 05 MANTENIMIENTO DE DE CAUPOS EN LINEAS AÉREAS 6 1 02 01 02 01 20 07 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 20 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 08 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 10 00 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 20 10 00 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 6 1 02 01 02 01 20 11 00 01 02 01 03 03 03 03 03 03 03								02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5									MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	-	-							
5 1 02 01 20 08 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 6 1 02 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 01 20 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 20 10 20 10 01 20 10 20 10 20 10 20 10 20 11 20 10 20 11 20 10 20 12 10 20 12 10 20 12 10 20 12 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20 10 20<									
5		$\overline{}$							
6 1 02 01 02 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 20 12 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 20 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 21 01 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 21 00 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 5 1 02 01 02 12 01 MANTENIMIENTO DE REDOS DE DISTIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 21 02 MONTOREO Y CONTROL DE SISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 21 05 MANTENIMIENTO DE REDOS DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 21 05 MANTENIMIENTO DE ESCADA Y RADICCOMUNICACIÓN									
5 1 02 01 20 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 6 1 02 01 02 01 20 12 01 02 01 20 12 01 02 01 20 12 01 02 01 20 12 00 02 01 20 12 00 02 01 20 10 20 12 01 02 01 21 01 02 01 21 01 02 01 21 01 02 01 02 01 21 02 01 02 01 21 01 02 01 22 01 02 01 22 01 02 01 21 03 MANTENIMIENTO DE DESCEDADORES 0 0 01 21 03 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 0 0 01 21 03 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 0 0 01 21 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
5 1 02 01 02 01 20 10 20 11 20 10 20 10 20 12 20 12 10 DERGACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 21 02 10 22 10 12 10 12 10 12 10 12 10 12 10 10 20 10 22 10 20 10 21 21 02 10 20 10 20 10 20 11 21 02 10 10 20 10 21 20 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 10 21 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 6 1 02 01 02 10 21 01 MANTENIMIENTO DE SUBES DE DESTRIBUCIÓN 7 10 02 01 21 01 02 10 21 01 0		$\overline{}$					_		MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
§ 1 02 01 02 01 20 11 OPERACION Y GESTION 6 1 02 01 02 01 22 01 20 12 10 ORASTOS 5 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 21 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 21 04 MANTENIMIENTO DE REDIDORES PEDISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 21 04 MANTENIMIENTO DE REDIDORES PEQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 21 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 01 02 01 22 01 02 01 02 01 02 01 02 01		_							
6 1 02 01 02 01 20 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 22 10 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 5 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 21 03 MANTENIMIENTO DE SISTEMBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 21 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES M'I/BT 6 1 02 01 02 01 21 05 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES M'I/BT 5 1 02 01 02 01 21 03 MANTENIMIENTO DE SISTEMBURIORES M'I/BT 5 1 02 01 02 01 21 01 02 01 22 01 02 01 21 01 02 01 21 01 02 01									
6 1 02 01 02 01 21 00 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 5 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 21 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 21 04 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 6 1 02 01 02 01 21 04 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS ÁFREAS 5 1 02 01 02 01 21 05 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 03 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 03 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 11 00 MANTENIMI		-							
6 1 1 02 01 02 01 21 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCÓMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 21 02 MONTOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 21 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 21 04 MANTENIMIENTO DE GUIPOS EN LINEAS AFREAS 5 1 02 01 02 01 21 06 MANTENIMIENTO DE BUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 01 02 01 22 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
5								-	
1		-							
5 1 02 01 02 01 21 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 21 05 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 21 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 01 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 10 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 01 02 DESCRUTA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 01 02 01				_	-				
5 1 02 01 02 01 21 05 MANTENIMIENTO DE GUIPOS EN LINEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 21 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 21 11 DPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 22 01 12 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02 01 02		$\overline{}$							
5 1 02 01 02 01 21 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES YEQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 21 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 21 10 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 21 11 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LESERVICIO 5 1 02 01 02 01 21 11 OPRACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 22 01 ELEMTORS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 01<									
5 1 02 01 02 01 21 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 21 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 21 19 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 21 11 OMNITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 11 21 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 21 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 22 02 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 22 03 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS								-	
5 1 02 01 02 01 21 08 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 21 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 21 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 21 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 22 00 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 22 03 MANTENIMIENTO DE ESADES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 22 05 MANTENIMIENTO DE SUBESTI									
5				01			21	07	
5 1 02 01 02 11 21 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 21 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 22 00 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 00 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 00 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 22 03 MANTENIMIENTO DE DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 22 05 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MTØTT 5 1 02 01 02 01 22 05 MANTENIMIENTO DE TRANSFORM		1		01		01		08	
5		1	02	01		01	21	09	
5		1	02	01	02	01	21	10	
5 1 02 01 02 01 22 00 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 22 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 22 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 22 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MIDITA 5 1 02 01 02 01 22 04 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 01 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES		1	02	01	02	01	21	11	
5		1	02	01	02	01	21	12	
5 1 02 01 02 01 22 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 22 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 22 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MIT/BT 5 1 02 01 02 01 22 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 22 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y	5	1	02	01	02	01	22	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	5	1	02	01	02	01	22	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5 1 02 01 02 01 22 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 22 05 MANTENIMIENTO DE GUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 22 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA	5	1	02	01	02	01	22	02	
5 1 02 01 02 01 22 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 22 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 08 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 09 MANTENIMIENTO DE SUBESTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 10 MANTENIMIENTO DE SUBESTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 22 12 OTROS GASTOS <t< td=""><td>5</td><td>1</td><td>02</td><td>01</td><td>02</td><td>01</td><td>22</td><td>03</td><td>MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN</td></t<>	5	1	02	01	02	01	22	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5 1 02 01 02 01 22 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 22 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 22 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 00 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN <td>5</td> <td>1</td> <td>02</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>01</td> <td>22</td> <td>04</td> <td>MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT</td>	5	1	02	01	02	01	22	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5 1 02 01 02 01 22 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 17 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 01 <	5	1	02	01	02	01	22	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5 1 02 01 02 01 22 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 17 OPERACION Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 01 <	5	1	02	01	02	01	22	06	
5 1 02 01 02 01 22 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 22 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 22 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 00 MONITOREO Y GONTROL DE SISTEMAS 5		1						07	
5		-							
5 1 02 01 02 01 22 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 22 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 23 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 23 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN <									
5 1 02 01 02 01 22 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 22 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 23 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5	Ĺ	-							
5 1 02 01 02 01 22 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 23 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE REDISORA DE LA CALIDACIDA DE MEDICIÓN									
5 1 02 01 02 01 23 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO 5 1 02 01 02 01 23 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 23 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 23 06 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES									
5 1 02 01 02 01 23 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 23 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 23 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 23 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE				_					
5 1 02 01 02 01 23 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 23 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 23 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y									
5 1 02 01 02 01 23 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN 5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 23 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 23 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 08 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 <									
5 1 02 01 02 01 23 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT 5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 23 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 23 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
5 1 02 01 02 01 23 05 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS 5 1 02 01 02 01 23 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 23 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES		_							
5 1 02 01 02 01 23 06 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN 5 1 02 01 02 01 23 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN									
5 1 02 01 02 01 23 07 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES 5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5		_							
5 1 02 01 02 01 23 08 LECTURA DE MEDIDORES 5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 02 01 23 09 MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 02 01 23 10 MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTIÓN 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 02 01 23 11 OPERACION Y GESTION 5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 02 01 23 12 OTROS GASTOS 5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN									
5 1 02 01 02 01 24 00 CAPACITACIONES 5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN		_		_					
5 1 02 01 02 01 24 01 MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN 5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN				_					
5 1 02 01 02 01 24 02 MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS 5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN		_							
5 1 02 01 02 01 24 03 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN			-				_		
				01		01		02	
5 1 02 01 02 01 24 04 MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT	5	1	02	01	02	01	24	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
	5	_1	02	01	02	01	24	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT

Página 46 de 164

Resolución CNEE-55-2009



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-moil: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

23,000	COMME		ii kaali kaa kaali 200	unamy	TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od		Co		Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
E	4	00	04	00	04	04	~~::::::::::::::::::::::::::::::::::::	MANTENHALENTO DE FOUIDOS EN LÍNICAS AÉDICAS
5	1	02	01	02	01	24	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	24	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	24	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	24	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	24	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	24	10	MONITOREO Y GESTIÒN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	24	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	24	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	25	00	GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	02	01	02	01	25	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	25	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	25	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	01	25	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	01	25	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	25	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	25	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	25	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	25	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	25	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	25	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	01	25	12	OTROS GASTOS
5	-	02	01	02	01	26	00	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	01	26	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	01	26	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	01	26	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01			26		MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5				02	01		04	
\rightarrow	1	02	01	02	01	26	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	01	26	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	01	26	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	01	26	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	01	26	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	01	26	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	01	26	11	OPERACION Y GESTION
5	_1	02	01	02	01	26	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	02	01	02	02	01	00	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	02	01	02	02	01	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	02	01	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	02	01	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	02	01	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	02	01	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	02	01	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	02	01	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	02	01	08	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	.02	02	01	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	02	01	10	MONITOREO Y GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	02	01	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	02	01	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	02	02	00	MATERIALES DE FERRETERIA
5	1	02	01	02	02	02	01	MANTENIALES DE PERRETERIA MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	02	02	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	02	02	02	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
5	1	02	01	02	02	02	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	02	02	05	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS
5	1	02	01	02	02	02	06	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	02	02	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	02	02	80	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02	01	02	02	02	09	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
5	1	02	01	02	02	02	10	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1	02	01	02	02	02	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	02	02	12	OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	02	03	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	02	01	02	02	03	01	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN
5	1	02	01	02	02	03	02	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS
5	1	02	01	02	02	03	03	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
	COLUMN SE		an en en en					

Página 47 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

	Cabale			20100000000	T E	L, PBX	. (502	2321-8000
2000								
od	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
4000								
5	1	02	01	02	02	03	04	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT
5	1	02	01	02	02	03	05	
5	1	02	01	02	02	03	-	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN
5	1	02	01	02	02	03	07	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	02	03		LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02						
5	1	02	01	02	02	03		MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
_			01	02	02	03		MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
5	1_1_	02	01	02	02	03	11	OPERACION Y GESTION
5	1	02	01	02	02	03		OTROS GASTOS
5	1	02	01	02	03	00		MEDIO AMBIENTE
5	1	02	01	02	03	01	00	MEDIO AMBIENTE
5	1	02	01	02	04	00	00	CONTRATISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
5	1	02	01	02	04	01	00	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
5	1	02	01	02	04	02	00	
5	1	02	01	02	04	03	00	MANTENIMIENTO DE LINEAS SUBTERRÁNEAS
5	1	02	01	02	04	04	00	
5	1	02	01	02	04	05	00	
5	1	02	01	02	05	00	00	
5	1	02	01	02				MULTAS Y PENALIDADES
			_	·	06	00		MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	02	01	02	06	01		COMBUSTIBLES
5	1	02	01	02	06	02		LUBRICANTES
_5	1	02	01	02	06	03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	02	01	02	06	04		PRIMAS DE SEGURO
5	1	02	01	02	06	05	00	REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	02	01	02	06	06	00	OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	02	01	02	07	00		PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS
5	1	02	01	02	07	01		PERSONAL SUBCONTRATADO
5	1	02	01	02	07	02		ASESORIAS Y CONSULTORIAS
5	1	02		02	08	$\overline{}$		
5	1		01			00		SERVICIOS GENERALES
\vdash		02	01	02	80	01		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	02	01	02	08	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	1	02	01	02	08	03		ASEO Y LIMPIEZA
5	1	02	01	02	08	04		ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	02	01	02	08	05		AGUA
5	1	02	01	02	08	06	00	TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	02	01	02	80	07		COMUNICACIÓN MÓVIL
5	1	02	01	02	08	80	00	CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	02	01	02	08	09	00	GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	02	01	02	08	10	00	PAPELERÍA Y ÚTILES
5	1	02	01	02	08	11	00	COSTOS DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE
5	1	02	01	02	08	12	00	SEGUROS
5	1	02	01	02	08	13		VIGILANCIA
5	-	02	01	02				
5	1	02			08	14	00	IMPUESTOS DE POSTES
		-	01	02	08	15	00	OTROS IMPUESTOS
5	1	02	01	02	08	16	00	OTROS SERVICIOS GENERALES
5	1	02	01	02	09	00	00	GASTOS DE CUENTAS DE CONSUMIDORES
5	1	02	02	00	00	00	00	COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN
5	1	02	02	01	00	00	00	COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN
5	1	02	02	01	01	00	00	COSTOS DE PERSONAL
5	1	02	02	01	01	01	00	SUELDOS
5	1	02	02	01	01	01		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	01		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	01		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	01		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02						
			02	01	01	01	05	EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	01		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	01		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	01		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	01		SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	01	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	01		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	01		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	01		OTROS COSTOS
5	1	02	02	01	01	02		HORAS EXTRAS
5	1	02	02	01	01	02		FACTURACIÓN

Resolución CNEE-55-2009

Página 48 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mgil: cnee@cnee.gob.gl FAX (502) 2321-8002

50,500.0	None and a second	320XXXXXXX	20000000	www.	TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002</u>
od	Со	٠,	Co	· ~	C0	Со	Со	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
						l "	uu	Cuena
5	1	02	02	01	01	02	02	NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	02		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	02		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	02		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	02		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	02		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	02	08	RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	02	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	02	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	02	11	
5	1	02	02	01	01	02		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	02	13	OTROS COSTOS
5	1	02	02	01	01	03	00	
5	1	02	02	01	01	03		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	_03		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	03		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	03		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	03		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	03		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	03		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	03		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	03	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	03		GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	_1	02	02	01	01	03		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	03	12	GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	03	13	OTROS COSTOS
5	1	02	02	01	01	04		OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	02	02	01	01	04		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	_04		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	04	03	
5		02	02	01	01	04		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	04		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02 02	02	01 01	01	04		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	04 04		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	04		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	04	09 10	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	04		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	04		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	04		OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	05		AGUINALDOS
5	1	02	02	01	01	05		FACTURACIÓN
5	$\frac{1}{1}$	02	02	01	01	05		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02		01	01	05	03	COBRANZA
5	1	02	02	01	01	05		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	$\frac{1}{1}$	02	02	01	01	05	05	EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	05		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	05	07	SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	05	_	RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	05		SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	05	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	05		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	05		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	05	_	OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	06		BONIFICACIONES
5	1	02	02	01	01	06		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	06		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	06	03	COBRANZA
5	1	02	02	01	01	06	04	ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	06		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	06		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	06	07	SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	06		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	06	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	06		GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
3000000000	2010000			0200200	422201476140	esternion .		engen der begenengen konden den der begen der begen der begen der der der der der der begen der begen der der

Resolución CNEE-55-2009

Página **49** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

TEL PRY (502) 2321 8000. E profit page@cpag.gop.gd. EAV (502) 2321 8003.

od Co Co<	
1	
S	
5 1 02 02 01 01 06 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 06 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 07 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 02 02 01 01 07 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 07 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS 5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01	
5 1 02 02 01 01 06 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 06 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 07 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 02 02 01 01 07 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 07 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS 5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01	
5 1 02 02 01 01 06 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 07 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 02 02 01 01 07 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 07 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS 5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 </td <td></td>	
5 1 02 02 01 01 07 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 02 02 01 01 07 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 07 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS 5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 0	
5 1 02 02 01 01 07 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 07 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS 5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01	
5 1 02 02 01 01 07 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS 5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 07 SUSPENSION DE SERVICIOS 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01<	
5 1 02 02 01 01 07 03 COBRANZA 5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 07 SUSPENSION DE SERVICIOS 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01	
5 1 02 02 01 01 07 04 ATENCIÓN AL CLIENTE 5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 07 SUSPENSION DE SERVICIOS 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02	
5 1 02 02 01 01 07 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL 5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02	
5 1 02 02 01 01 07 06 INSPECCIONES 5 1 02 02 01 01 07 07 SUSPENSION DE SERVICIOS 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 <td< td=""><td></td></td<>	
5 1 02 02 01 01 07 07 SUSPENSION DE SERVICIOS 5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02	
5 1 02 02 01 01 07 08 RECONEXIONES 5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 07 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES 5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 07 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES 5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 07 11 ASUNTOS REGULATORIOS 5 1 02 02 01 01 07 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION 5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 07 13 OTROS GASTOS 5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS 5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 08 01 FACTURACIÓN 5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 08 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 08 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 08 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL	
5 1 02 02 01 01 08 06 INSPECCIONES	
5 1 02 02 01 01 08 07 SUSPENSION DE SERVICIOS	
5 1 02 02 01 01 08 08 RECONEXIONES	
5 1 02 02 01 01 08 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
5 1 02 02 01 01 08 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
5 1 02 02 01 01 08 11 ASUNTOS REGULATORIOS	
5 1 02 02 01 01 09 01 FACTURACIÓN	
5 1 02 02 01 01 09 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 09 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 09 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 09 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL	
5 1 02 02 01 01 09 06 INSPECCIONES	
5 1 02 02 01 01 09 07 SUSPENSION DE SERVICIOS	
5 1 02 02 01 01 09 08 RECONEXIONES	
5 1 02 02 01 01 09 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
5 1 02 02 01 01 09 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
5 1 02 02 01 01 09 11 ASUNTOS REGULATORIOS	
5 1 02 02 01 01 09 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION	
5 1 02 02 01 01 09 13 OTROS GASTOS	_
5 1 02 02 01 01 10 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO	
5 1 02 02 01 01 10 01 FACTURACIÓN	
5 1 02 02 01 01 10 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 10 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 10 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 10 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL	
5 1 02 02 01 01 10 06 INSPECCIONES	
5 1 02 02 01 01 10 07 SUSPENSION DE SERVICIOS	
5 1 02 02 01 01 10 08 RECONEXIONES	
5 1 02 02 01 01 10 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
5 1 02 02 01 01 10 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
5 1 02 02 01 01 10 11 ASUNTOS REGULATORIOS	
5 1 02 02 01 01 10 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION	
5 1 02 02 01 01 10 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION	
5 1 02 02 01 01 11 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 11 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 11 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 11 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL	

Resolución CNEE-55-2009

Página **50** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cane@cnee.gob.at FAX (502) 2321-8002

943345	**************************************	i .	1		TE	L, PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Со	Со	Со					
1	d2	d3	d4	Co d5	Co d6	Co d7	Co d8	
	U.		"	00	uo	ur	uo	Cuenta
5	1	02	02	01	01	11	06	INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	11	07	
5	1	02	02	01	01	11		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	11	09	1
5	1	02	02	01	01	11	10	
5	1	02	02	01	01	11	11	ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	11	12	
5	1	02	02	01	01	11	13	OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	12	00	AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	02	02	01	01	12	01	FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	12	02	NOTIFICACION DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	12	03	
5	_ 1	02	02	01	01	12		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	12		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	_ 1	02	02	01	01	12		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	12		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	12	08	RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	12	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	12	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	12		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	12		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02 02	02 02	01 01	01 01	12 13	13	OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	13		AYUDA POR DEFUNCIÓN FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	13		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	13		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	13	_	ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	13		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	13		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	13		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	13		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	13		SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	13	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	13	11	ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	13		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	13	13	OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	14	00	OTRAS PRESTACIONES DE CONTRATO COLECTIVO
5	1	02	02	01	01	14	01	FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	14		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	14		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	14		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	14		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	14		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	14	07	SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1		02			14		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	14		SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	14	_	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	14		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	14		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	14		OTROS GASTOS
5	$\frac{1}{1}$	02	02	01	01	15		VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN LOCAL
5	1	02 02	02	01	01	15		FACTURACIÓN NOTIFICACIÓN DE FACTURA C
5	1	02	02	01	01	15 15	-	NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01		_		COBRANZA ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01 01	15 15		ATENCIÓN AL CLIENTE EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	15		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	15		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	15		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	15		SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	15		GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	15		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	15		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	15		OTROS GASTOS
5	11	02	02	01	01	16		VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN EN EL EXTERIOR
		<u> </u>					THE STREET	VIATIOOO DE ALIMENTACION EN EL EXTERIOR

Resolución CNEE-55-2009

Página **51** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.at FAX (502) 2321-8002

od Co Co<	
1 d2 d3 d4 d5 d6 d7 d8 Cuenta	
Include the control of the contro	
E d CO	
5 1 02 02 01 01 16 01 FACTURACIÓN	
5 1 02 02 01 01 16 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 16 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 16 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 16 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL	
5 1 02 02 01 01 16 06 INSPECCIONES	
5 1 02 02 01 01 16 07 SUSPENSION DE SERVICIOS	
5 1 02 02 01 01 16 08 RECONEXIONES	
5 1 02 02 01 01 16 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
5 1 02 02 01 01 16 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
5 1 02 02 01 01 16 11 ASUNTOS REGULATORIOS	
5 1 02 02 01 01 16 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION	
5 1 02 02 01 01 16 13 OTROS GASTOS	
5 1 02 02 01 01 17 00 ALOJAMIENTO LOCAL	
5 1 02 02 01 01 17 01 FACTURACIÓN	
5 1 02 02 01 01 17 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 17 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 17 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 17 04 ATENCION AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 17 05 EDUCACION AL OSUARIO FINAL	
 	
5 1 02 02 01 01 17 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
5 1 02 02 01 01 17 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
5 1 02 02 01 01 17 11 ASUNTOS REGULATORIOS	
5 1 02 02 01 01 17 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION	
5 1 02 02 01 01 17 13 OTROS GASTOS	
5 1 02 02 01 01 18 00 ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR	
5 1 02 02 01 01 18 01 FACTURACIÓN	
5 1 02 02 01 01 18 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 18 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 18 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 18 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL	
5 1 02 02 01 01 18 06 INSPECCIONES	
5 1 02 02 01 01 18 07 SUSPENSION DE SERVICIOS	
5 1 02 02 01 01 18 08 RECONEXIONES	
5 1 02 02 01 01 18 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
5 1 02 02 01 01 18 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
5 1 02 02 01 01 18 11 ASUNTOS REGULATORIOS	
5 1 02 02 01 01 18 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION	
5 1 02 02 01 01 18 13 OTROS GASTOS	•
5 1 02 02 01 01 19 00 TRANSPORTE LOCAL	
5 1 02 02 01 01 19 01 FACTURACIÓN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
5 1 02 02 01 01 19 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 19 02 NOTIFICACION DE FACTORAS	
5 1 02 02 01 01 19 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 19 06 INSPECCIONES	
5 1 02 02 01 01 19 07 SUSPENSION DE SERVICIOS	
5 1 02 02 01 01 19 08 RECONEXIONES	
5 1 02 02 01 01 19 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
5 1 02 02 01 01 19 10 GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	
5 1 02 02 01 01 19 11 ASUNTOS REGULATORIOS	
5 1 02 02 01 01 19 12 GESTION DE LA ADMINISTRACION	
5 1 02 02 01 01 19 13 OTROS GASTOS	
5 1 02 02 01 01 20 00 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	
5 1 02 02 01 01 20 01 FACTURACIÓN	
5 1 02 02 01 01 20 02 NOTIFICACIÓN DE FACTURAS	
5 1 02 02 01 01 20 03 COBRANZA	
5 1 02 02 01 01 20 04 ATENCIÓN AL CLIENTE	
5 1 02 02 01 01 20 05 EDUCACION AL USUARIO FINAL	
5 1 02 02 01 01 20 06 INSPECCIONES	
5 1 02 02 01 01 20 07 SUSPENSION DE SERVICIOS	
5 1 02 02 01 01 20 08 RECONEXIONES	
5 1 02 02 01 01 20 09 SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES	
U 1 02 02 01 01 20 09 SISTEMAS 1 PROCESOS COMERCIALES	0-2000-0-2000-0-200-

Resolución CNEE-55-2009

Página **52** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

la di serial	ACTIVITIES	000000000000000000000000000000000000000	45002/450202/20		TΕ	L. PBX.	(502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
	~_							
od 1	Co d2	Co d3	Co d4	d5	Co d6	Co d7	Co d8	Cuenta
	uz	us	U4	นว	uo	u/	uo	Cuenta
5	1	02	02	01	01	20	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	20	11	ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	20	12	GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	20		OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	21		GASTOS DE REPRESENTACIÓN
5	1	02	02	01	01	21		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	21		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	21		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	21		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	21		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	21		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	21		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	21		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	21		SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	21		GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	21		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	21		GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	21		OTROS GASTOS
5	<u>i</u>	02	02	01	01	22		ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
5	1	02	02	01	01	22		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	22		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	22		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	22		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	22		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	22		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	22		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	22		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	22	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	22		GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	22		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	22	12	GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	22		OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	23	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	02	02	01	01	23		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	23	02	NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	23	03	COBRANZA
5	1	02	02	01	01	23	04	ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	23	05	EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	23	06	INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	23	07	SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	23	08	RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	23	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	23		GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	23		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02			01	23	12	GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	23	13	
5	1	02	02	01	01	24		UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	02	02	01	01	24		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	24		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	24	03	COBRANZA
5	1	02	02	01	01	24		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	24	05	EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	24	06	INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	24	07	SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	24	_	RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	24	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	24	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	24		ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	24	12	GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	24		OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	25		CAPACITACIONES
5	1	02	02	01	01	25	01	FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	25	02	NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	25	03	COBRANZA
5	1	02	02	01_	01	25	04	ATENCIÓN AL CLIENTE

G

Resolución CNEE-55-2009

AM

Página **53** de **164**

A A



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.at FAX (502) 2321-8002

Tanasa sa	A		anamidia T	and the same	TΕ	L, PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002
od	Co	Co.	^~	١,,	Со	0-	6	
1	d2	d3	Bearing a committee	d5	d6	d7	*	Cuenta
					l uo		- 00	Cuesna
5	1	02	02	01	01	25	05	EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	25		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	25	07	
5	1	02	02	01	01	25		RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	25		SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	25	10	
5	1	02	02	01	01	25	11	ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	25	12	GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	25	13	OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	26	00	GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	02	02	01	01	26	_	FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	26	02	
5	1	02	02	01	01	26	03	
5	1	02	02	01	01	26	04	
5	1	02	02	01	01	26		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	26		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	26		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1 1	02	02	01	01	26		RECONEXIONES SISTEMAS Y DROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	26 26	10	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	26	11	
5	1	02	02	01	01	26	12	ASUNTOS REGULATORIOS GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	26	-	OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	01	27	00	
5	1	02	02	01	01	27		FACTURACIÓN
5	1	02	02	01	01	27		NOTIFICACIÓN DE FACTURAS
5	1	02	02	01	01	27		COBRANZA
5	1	02	02	01	01	27		ATENCIÓN AL CLIENTE
5	1	02	02	01	01	27		EDUCACION AL USUARIO FINAL
5	1	02	02	01	01	27		INSPECCIONES
5	1	02	02	01	01	27		SUSPENSION DE SERVICIOS
5	1	02	02	01	01	27	80	RECONEXIONES
5	1	02	02	01	01	27	09	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES
5	1	02	02	01	01	27	10	GESTION CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
5	1	02	02	01	01	27	11	ASUNTOS REGULATORIOS
5	1	02	02	01	01	27	12	GESTION DE LA ADMINISTRACION
5	1	02	02	01	01	27		OTROS GASTOS
5	1	02	02	01	02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	02	02	01	02	01	00	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	02	02	01	03	00	00	MEDIO AMBIENTE
5	1	02	02	01	04	00	00	CONTRATISTAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
5	1	02	02	01	04	01	00	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO
5	1	02	02	01	04	02	00	RECONEXIONES
5	1	02	02	01	04	03	-	LECTURA DE MEDIDORES
5	1	02		01	04	04	00	FACTURACION
5	1	02	02	01	04	05		NOTIFICACIÓN COBRANZA
5	1	02 02	02 02	01 01	04 04	06	00	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
5	1	02	02	01	05	07		MULTAS Y PENALIDADES
5	1	02	02	01	06	00	00	MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	02	02	01	06	01	00	COMBUSTIBLES
5	1	02	02	01	06	02		LUBRICANTES
5	1	02	02	01	06	03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	02	02	01	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
5	1	02	02	01	06	05	00	REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	02	02	01	06	06	00	OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	02	02	01	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS
5	1	02	02	01	07	01	00	PERSONAL SUBCONTRATADO
5	1	02	02	01	07	02	00	OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS
5	1	02	02	01	08	00	00	SERVICIOS GENERALES
5	1	02	02	01	08	01	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	02	02	01	08	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	1	02	02	01	80	03	00	ASEO Y LIMPIEZA
5	1	02	02	01	80	04	00	ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	02	02	01	80	05	00	AGUA POTABLE
Harris .	CO. BOSTO		5252323	(2000)	*******	0//10 (1110	*********	

Página **54** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.ql FAX (502) 2321-8002

100000	Ferrinani da		Z) BYANKARAWAY 1	1	TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
ođ	Co	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5		d7	d8	Cuenta
100				l	"	I ***	"	Cuerta
5	1	02	02	01	08	06	00	TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	02	02	01	08	07		COMUNICACIÓN MÓVIL
5	1	02	02	01	08	08	00	CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	02	02	01	08	09		GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	02	02	01	08	10	00	PAPELERIA Y UTILES
5	1	.02	02	01	08	11		PUBLICIDAD
5	1	02	02	01	08	12	00	SEGUROS
5	1	02	02	01	08	13	00	VIGILANCIA
5	1	02	02	01	08	14	00	CUENTAS INCOBRABLES
5	1	02	02	01	08	15		COMISIÓN BANCARIA POR COBRANZAS
5	1	02	02	01	08	16		OTROS SERVICIOS GENERALES
5	1	02	03	00	00	00		GASTOS ASIGNABLES A SERIVICIOS NO REGULADOS
5	1	02	03	01	00	00		GASTOS ASIGNABLES A SERIVICIOS NO REGULADOS
5	1	03	00	00	00	00	00	GASTOS GENERALES
5	1	03	01	00	00	00	00	GASTOS ASIGNABLES A SERVICIOS DE APOYO
5	1	03	01	01	00	00		DIRECCIÓN GENERAL
5	1	03	01	01	01	00	00	COSTOS DE PERSONAL
5	1	03	01	01	01	01		SUELDOS LIODAS EXTRAS
5	1	03	01	01 01	01	02	00	HORAS EXTRAS
_	1				01	03		VACACIONES
5	1	03	01	01	01	04		AGUINALDOS
5	1	03	01	01	01	05		BONIFICACIONES
5	1	03	01	01	01	06		FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03	01	01	01	07	$\overline{}$	OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	03	01	01	01	08	_	SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	01	01	09		CONSULTORIA Y ASESORÍA
5		03	01	01	01	10		PRESTACIONES MÉDICAS
5	1		01	01	01	11		PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03 03	01	01	01	12		UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01 01	01 01	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	+	03	01	01	01 01	14 15		PRESTACION DE LENTES
5	- 	03	01	01	01	16		PRESTACIONES RECREATIVAS SEGURO DE VIDA
5	1	03	01	01	01	17		SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	03	01	01	01	18		ATENCIÓNES AL PERSONAL
5	1	03	01	01	01	19		DIETAS DIRECTORES Y OTROS
5	1	03	01	01	01	20		AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	03	01	01	01	21		AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	03	01	01	01	22		AYUDA POR ACCIDENTES
5	$\frac{1}{1}$	03	01	01	01	23		GASTOS DE VIAJE
5	1	03	01	01	01	24		OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5	1	03	01	01	01	25		VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES
5	1 1	03	01	01	01	26		VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	1	03	01	01	01	27		TRANSPORTE LOCAL
5	1	03	01	01	01	28		TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5	1	03	01	01	01	29		ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	03	01	01	01	30		ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5	1	03	01	01	01	31		GASTOS DE REPRESENTANCIÓN
5	1	03	01	01	01	32		CAPACITACIONES
5	1	03	01	01	01	33		CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS
5	1	03	01	01	01	34		GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	03	01	01	01	35		OTROS GASTOS
5	1	03	01	01	02	00		MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5	1	03	01	01	03	00	00	CONSULTORIA DEL EXTERIOR
5	1	03	01	01	04	00		SEGURO SOBRE BIENES
5	1	03	01	01	05	00		MULTAS Y PENALIDADES
5	1	03	01	01	06	00	00	MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	03	01	01	06	01	00	COMBUSTIBLES
5	1	03	01	01	06	02		LUBRICANTES
5	1	03	01	01	06	03	00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	03	01	01	06	04		PRIMAS DE SEGURO
5	1	03	01	01	06	05	00	REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	03	01	01	06	06	00	OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	03	01	01	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
5	1	03	01	01	07	01	00	PERSONAL SUBCONTRATADO
District of the last	диниц		Colored Const	iocoggity		Distriction:	comics o	TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Resolución CNEE-55-2009

Página **55** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10. EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

ings.	межение мене	IIC.		TE			2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
		\$12,630		2000		878976	
od Co	Co			Co	Co	10.000	
1 d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
						•	OTDAA OONGUU TODIAA WAASOODIAA
5 1	03	01	01	07	02	00	OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
5 1	03	01	01	80	00	00	SERVICIOS GENERALES
5 1	03	01	01	80	01	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5 1	03	01	01	08	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES ASEO Y LIMPIEZA
5 1	03	01	01	80	03 04	00	ENERGÍA ELÉCTRICA
5 1	03	01	01	08	05		AGUA POTABLE
5 1	03	01	01	08	06		TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5 1	03	01	01	08	07	00	COMUNICACIÓN MÓVIL
5 1	03	01	01	08	08	00	CORREO Y MENSAJERÍA
5 1	03	01	01	08	09	00	GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5 1	03	01	01	08	10	00	PAPELERIA Y UTILES
5 1	03	01	01	08	11	00	PUBLICIDAD
5 1	03	01	01	08	12	00	SEGUROS
5 1	03	01	01	08	13	00	VIGILANCIA
5 1	03	01	01	08	14	00	OTROS SERVICIO GENERALES
5 1	03	01	01	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5 1	03	01	01	10	00	00	GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
5 1	03	01	01	11	00	00	GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5 1	03	01	01	12	00	00	DONACIONES
5 1	03	01	01	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS
5 1	03	01	01	14	00	00	GASTOS POR RESERVA
5 1	03	01	01	15	00	00	
5 1	03	01	02	00	00	00	GERENCIA GENERAL
5 1	03	01	02	01	00	00	COSTOS DE PERSONAL
5 1	03	01	02	01	01	00	SUELDOS
5 1	03	01	02	01	02	00	HORAS EXTRAS
5 1	03	01	02	01	03	00	VACACIONES
5 1	03	01	02	01	04	00	AGUINALDOS
5 1	03	01	02	01	05	00	BONIFICACIONES
5 1	03	01	02	01	06	00	FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5 1	03	01	02	01	07	00	OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5 1	03	01	02	01	08		SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5 1	03	01	02	01	09	00	CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5 1	03	01	02	01	10	00	
5 1	03	01	02	01	11	00	PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5 1	03	01	02	01	12	00	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5 1	03	01	02	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5 1	03	01	02	01	14	00	PRESTACIÓN DE LENTES
5 1	03	01	02	01	15	00	PRESTACIONES RECREATIVAS
5 1	03	01	02	01	16	00	SEGURO DE VIDA
5 1	03	01	02	01	17	00	SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5 1	03	01	02	01	18	00	ATENCIÓNES AL PERSONAL
5 1	03	01	02	01	19		DIETAS Y OTROS
5 1	03	01	02	01	20	00	
5 1	03	01	02	01	21	00	AYUDA POR DEFUNCION
5 1	03	01	02	01	22	00	AYUDA POR ACCIDENTES
5 1	03	01	02	01	23	00	GASTOS DE VIAJE
5 1	03	01	02	01	24	00	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5 1	03	01	02	01	25	00	VIATIOOS Y ALIMENTACION LOCALES
5 1	03	01	02	01	26	00	VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5 1	03	01	02	01	27	00	TRANSPORTE LOCAL
5 1	03	01	02	01	28	00	TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5 1	03	01	02	01	29	00	ALOJAMIENTO LOCAL
5 1	03	01	02	01	30	00	ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5 1	03	01	02	01	31	00	GASTOS DE REPRESENTANCION
5 1	03	01	02	01	32	00	CAPACITACIONES CONVENCIONES DE INIONES Y EVENTOS
5 1	03	01	02	01	33	00	CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS
5 1	03	01	02	01	34	00	GASTOS DE CAFETERIA
5 1	03	01	02	01	35	00	OTROS GASTOS
5 1	03	01	02	02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5 1	03	01	02	03	00	00	CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
5 1	03	01	02	04	00	00	SEGURO SOBRE BIENES
5 1	03	01	02	05	00	00	MULTAS Y PENALIDADES MANTENIMIENTO DE FLOTA
5 1	03	01	02	06	00		INVANI TAMINIEMIO DE LEGIA

Página 56 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

od Co Cuenta 5 1 03 01 02 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 02 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 02 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO D 5 1 03 01 02 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	
1 d2 d3 d4 d5 d6 d7 d8 Cuenta 5 1 03 01 02 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 02 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 02 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO D 5 1 03 01 02 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	
5 1 03 01 02 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 02 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 02 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO D 5 1 03 01 02 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	
5 1 03 01 02 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 02 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO D 5 1 03 01 02 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	
5 1 03 01 02 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 02 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO D 5 1 03 01 02 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	
5 1 03 01 02 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO D 5 1 03 01 02 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	
5 1 03 01 02 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	
5 1 03 01 02 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA	EHICULOS
	EHICULOS
5 1 03 01 02 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VE	
5 1 03 01 02 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS	
5 1 03 01 02 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO	
5 1 03 01 02 07 02 00 OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS	
5 1 03 01 02 08 00 00 SERVICIOS GENERALES	
5 1 03 01 02 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
5 1 03 01 02 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES	
5 1 03 01 02 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA	
5 1 03 01 02 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA	
5 1 03 01 02 08 05 00 AGUA POTABLE	
5 1 03 01 02 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES	
5 1 03 01 02 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL	
5 1 03 01 02 08 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA	
5 1 03 01 02 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO	
5 1 03 01 02 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES	
5 1 03 01 02 08 11 00 PUBLICIDAD	
5 1 03 01 02 08 12 00 SEGUROS	
5 1 03 01 02 08 13 00 VIGILANCIA	
5 1 03 01 02 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES	
5 1 03 01 02 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	
5 1 03 01 02 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGU	LADORAS
5 1 03 01 02 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD	
5 1 03 01 02 12 00 00 DONACIONES	
5 1 03 01 02 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS	
5 1 03 01 02 14 00 00 GASTOS POR RESERVA	
5 1 03 01 02 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES	
5 1 03 01 03 00 00 00 AREA COMERCIAL	
5 1 03 01 03 01 00 00 COSTOS DE PERSONAL	
5 1 03 01 03 01 01 00 SUELDOS	.,
5 1 03 01 03 01 02 00 HORAS EXTRAS	
5 1 03 01 03 01 03 00 VACACIONES	
5 1 03 01 03 01 04 00 AGUINALDOS	
5 1 03 01 03 01 05 00 BONIFICACIONES	
5 1 03 01 03 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL	
5 1 03 01 03 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES	
5 1 03 01 03 01 08 00 SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS	
5 1 03 01 03 01 09 00 CONSULTORÍA Y ASESORÍA	
5 1 03 01 03 01 10 00 PRESTACIONES MÉDICAS	
5 1 03 01 03 01 11 00 PRESTACIONES POR MATERNIDAD	
5 1 03 01 03 01 12 00 UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	
5 1 03 01 03 01 13 00 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN	
5 1 03 01 03 01 14 00 PRESTACIÓN DE LENTES	1-1-11
5 1 03 01 03 01 15 00 PRESTACIONES RECREATIVAS	*****
5 1 03 01 03 01 16 00 SEGURO DE VIDA	
5 1 03 01 03 01 17 00 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO	
5 1 03 01 03 01 18 00 ATENCIÓNES AL PERSONAL	
5 1 03 01 03 01 19 00 DIETAS Y OTROS	
5 1 03 01 03 01 20 00 AYUDA PARA TRANSPORTE	
5 1 03 01 03 01 21 00 AYUDA POR DEFUNCIÓN	
5 1 03 01 03 01 22 00 AYUDA POR ACCIDENTES	
5 1 03 01 03 01 23 00 GASTOS DE VIAJE 5 1 03 01 03 01 24 00 OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO	
5 1 03 01 03 01 27 00 TRANSPORTE LOCAL	
5 1 03 01 03 01 28 00 TRANSPORTE DEL EXTERIOR	
5 1 03 01 03 01 29 00 ALOJAMIENTO LOCAL	
5 1 03 01 03 01 30 00 ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR	
5 1 03 01 03 01 31 00 GASTOS DE REPRESENTANCIÓN	
5 1 03 01 03 01 32 00 CAPACITACIONES	

Página **57** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

	(TENNO	*****	William Day and the		TE			2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
100000				13.453				
od	Co	Co	100000000000000000000000000000000000000	4	Co	Co	The second of the	
1	d2	d3	d 4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
5	1	no.	04	0.2	04	20	00	CONVENCIONES DE INTONES VIEVENTOS
5	1	03	01	03	01	33	00	
5	1	03	01	03	01	35	00	
5	1	03	01	03	02	00		MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5	1	03	01	03	03	00		CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
5	1	03	01	03	04	00		SEGURO SOBRE BIENES
5	1	03	01	03	05	00		MULTAS Y PENALIDADES
5	1	03	01	03	06	00		MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	03	01	03	06	01		COMBUSTIBLES
5	1	03	01	03	06	02		LUBRICANTES
5	1	03	01	03	06	03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	03	01	03	06	04		PRIMAS DE SEGURO
5	1	03	01	03	06	05	00	REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	03	01	03	06	06	00	OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	03	01	03	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
5	1	03	01	03	07	01	00	
5	1	03	01	03	07	02		OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
5	_1_	03	01	03	08	00	00	SERVICIOS GENERALES
5	1	03	01	03	08	01		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	03	01	03	80	02		MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	_1	03	01	03	08	03		ASEO Y LIMPIEZA
5	1	03	01	03	08	04		ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	03	01	03	80	05		
5	1	03	01	03	08	06		TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	03	01	03	08 08	07		COMUNICACIÓN MÓVIL CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	03	01 01	03	08	08 09		GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	03	01	03	08	10	•	PAPELERIA Y UTILES
5	1	03	01	03	08	11		PUBLICIDAD
5	1	03	01	03	08	12		SEGUROS
5	1	03	01	03	08	13		VIGILANCIA
5	1	03	01	03	08	14	00	OTROS SERVICIO GENERALES
5	1	03	01	03	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5	1	03	01	03	10	00	00	GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
5	1	03	01	03	11	00	00	GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5	1	03	01	03	12	00	00	DONACIONES
5	1	03	01	03	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS
5	1	03	01	03	14	00		GASTOS POR RESERVA
5	1	03	01	03	15	00		GASTOS NO DEDUCIBLES
5	1	03	01	04	00	_00		AREA DE OPERACIÓN TECNICA
5	1	03	01	04	01	00		COSTOS DE PERSONAL
5	1	03	01	04	01	01		SUELDOS
5 5	1	03	01	04	01	02		HORAS EXTRAS
	1	03	01	04	01	03		VACACIONES ACUINAL POC
5	1	03	01 01	04	01	04		AGUINALDOS BONIFICACIONES
5	1	03	01	04	01 01	05 06	00	FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03	01	04	01	07	00	OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	03	01	04	01	08	00	SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	04	01	09	00	CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5	7	03	01	04	01	10	00	PRESTACIONES MÉDICAS
5	1	03	01	04	01	11	00	PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03	01	04	01	12	00	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01	04	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	03	01	04	01	14	00	PRESTACIÓN DE LENTES
5	1	03	01	04	01	15		PRESTACIONES RECREATIVAS
5	1	03	01	04	01	16	00	SEGURO DE VIDA
5	1	03	01	04	01	17	00	SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	03	01	04	01	18	00	ATENCIÓNES AL PERSONAL
5	1	03	01	04	01	19	00	DIETAS Y OTROS
5	1	03	01	04	01	20		AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	03	01	04	01	21		AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	03	01	04	01	22	00	AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	03	01	04	01	23	00	GASTOS DE VIAJE
5	1	03	01	04	01	24	00	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO

Página **58** de **164**



	innida	Dan Zeopoz			TE			2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
			97494					
od	Со	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
9180.0	40.00X							
5	1	03	01	04	01	25	00	VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES
5	1	03	01	04	01	26	00	VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	1	03	01	04	01	27	00	TRANSPORTE LOCAL
5	1	03	01	04	01	28	00	TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5	1	03	01	04	01	29	00	ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	03	01	04	01	30	00	ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5	1	03	01	04	01	31	00	GASTOS DE REPRESENTANCIÓN
5	1	03	01	04	01	32	00	CAPACITACIONES
5	1	03	01	04	01	33	00	CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS
5	1	03	01	04	01	34	00	GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	03	01	04	01	35	00	
5	1	03	01	04	02	00	00	
5	1	03	01	04	03	00	00	CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
5					_	_		
	1	03	01	04	04	00	00	SEGURO SOBRE BIENES
5	1	03	01	04	05	00	00	
5	1	03	01	04	06	00	00	
5	1	03	01	04	06	01	00	COMBUSTIBLES
5	1	03	01	04	06	02	00	LUBRICANTES
5	1	03	01	04	06	03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	03	01	04	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
5	_1	03	01	04	06	05		REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	03	01	04	06	06	00	
5	1	03	01	04	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
5	1	03	01	04	07	01	00	PERSONAL SUBCONTRATADO
5	1	03	01	04	07	02		OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
5	1	03	01	04	08	00		SERVICIOS GENERALES
5	1	03	01	04	80	01	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	03	01	04	80	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	1	03	01	04	80	03	00	ASEO Y LIMPIEZA
5	1	03	01	04	08	04	00	ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	03	01	04	08	05	00	AGUA POTABLE
5	1	03	01	04	80	06	00	TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	03	01	04	08	07	00	COMUNICACIÓN MÓVIL
5	1	03	01	04	08	08	00	CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	03	01	04	08	09	00	GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	03	01	04	08	10	00	PAPELERIA Y UTILES
5	1	03	01	04	08	11	00	PUBLICIDAD
5	1	03	01	04	08	12	00	SEGUROS
5	1	03	01	04	08	13	00	VIGILANCIA
5	1	03	01	04	-08	14	00	OTROS SERVICIO GENERALES
5	1	03	01	04	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5	1	03	01	04	10	00	00	GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
5	1	03	01	04	11	00	00	GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5	1	03	01	04	12	00	00	DONACIONES
5	1	03	01	04	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS
5	1	03	01	04	14	00	00	GASTOS POR RESERVA
5	1	03	01	04	15	00	00	GASTOS NO DEDUCIBLES
5	1	03	01	05	00	00	00	AREA DE FINANZAS Y CONTRALORIA
5	1	03	01	05	01	00	00	COSTOS DE PERSONAL
5	1	03	01	05	01	01		SUELDOS
5	1	03	01	05	01	02		HORAS EXTRAS
5	1	03	01	05	01	03	00	VACACIONES
5	1	03	01	05	01	03	00	AGUINALDOS
5	1	03	01	05	01	05	00	BONIFICACIONES
5	1	03	01	05	01	06	00	FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03		05		06		OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1		01		01		00	
		03	01	05	01	80	00	SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	05	01	09	00	CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5	1	03	01	05	01	10		PRESTACIONES MÉDICAS
5	1	03	01	05	01	11	00	PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03	01	05	01	12	00	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01	05	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	03	01	05	01	14	00	PRESTACIÓN DE LENTES
5	1	03	01	05	01	15	_	PRESTACIONES RECREATIVAS
5		03	01 l	05	01 l	16	00	SEGURO DE VIDA

Página **59** de **164**



Col. Col.		.0002382	100 m 100 0	litter men en en	ийших	TE	L. PBX		2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002
1							100000		
1	100	100000000000000000000000000000000000000	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
9	1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
9				0.460		1.000	1110000		
1	_				_				
5		_		_			_		
5 1 30 30 10 50 10 50 10 30 10 10 50 10 22 20 AVADA POR ACCIONTES 5 1 30 30 10 50 01 22 20 AVADA POR ACCIONTES 5 1 30 30 10 50 01 22 90 VARIOS YALIMENTACION LOCALES 5 1 30 10 50 10 22 90 VARIOS YALIMENTACION LOCALES 5 1 30 10 50 10 22 90 VARIOS YALIMENTACION BURLETRICR 6 1 30 10 50 10 30 10 ALAMBROORE REVERTING 5 1 30 10 50 11 33 10 50 10 33 90 ALAMBROORE REVERTING 5 1 30 10 50 10 33 90 ACONTRACIONES REVERTING	_			-				00	DIETAS Y OTROS
5					1				
1			_			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
5 1 03 01 05 01 25 00 VIRAGOS YALIMENTACION LOCALES 5 1 03 01 05 01 25 00 VAITIGOS YALIMENTACION LOCALES 5 1 03 01 05 01 27 00 TRANSPORTE LOCAL 5 1 03 01 05 01 27 00 TRANSPORTE LOCAL 5 1 03 01 05 01 29 00 ALOMINITO LOCAL 5 1 03 01 05 01 31 00 CASCISO DE REPRESENTANCION 5 1 03 01 05 01 31 00 CASCISO DE REPRESENTANCION 5 1 03 01 05 01 33 00 CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 05 01 33 00 CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 05 03 00 CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>·</td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td>					·	_			
5 1 03 01 05 01 25 00 VIATICOS Y ALIMENTACION ENE LEXTERIOR 5 1 03 01 05 01 26 00 VIATICOS Y ALIMENTACION ENE LEXTERIOR 5 1 03 01 05 01 28 00 TRANSPORTE LOCAL 5 1 03 01 05 01 28 00 TRANSPORTE LOCAL 5 1 03 01 05 01 30 00 ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR 5 1 03 01 05 01 31 00 GASTOS DE DERPRESENTANCION 5 1 03 01 05 01 32 00 COANCHOLONES 5 1 03 01 05 01 33 00 CONWENCIONES REVENTOS 5 1 03 01 05 01 33 00 CONSULTORES REUTRINACION 5 1 <td< td=""><td>_</td><td></td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td>-</td><td>·</td><td>GASTOS DE VIAJE</td></td<>	_				_		-	·	GASTOS DE VIAJE
1					_				OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
1	_					_			
5					-			_	
5									
5						_			
9 1 03 01 05 01 32 00 CASTOS DE REPRESENTANCIÓN 5 1 03 01 05 01 32 00 CAPACITACIONES 5 1 03 01 05 01 32 00 CAPACITACIONES 5 1 03 01 05 01 33 00 CONVENCIÓNES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 05 01 33 00 CONVENCIÓNES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 05 03 01 35 00 OCONVENCIÓNES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 05 03 00 OCONVENCIÓNES 6 1 03 01 05 05 02 00 OMATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA 5 1 03 01 05 05 03 00 OCONSULTORÍA DEL EXTERIOR 5 1 03 01 05 05 04 00 OS EGURO SOBRE BIENES 5 1 03 01 05 05 00 00 OU MANTENIMIENTO DE FLOTA 5 1 03 01 05 06 00 00 OU MANTENIMIENTO DE FLOTA 5 1 03 01 05 06 00 00 OU MANTENIMIENTO DE PLOTA 5 1 03 01 05 06 00 00 OU DEPRIMA DE SEGURO 5 1 03 01 05 06 00 00 OU REPUBLICANTES 5 1 03 01 05 06 00 00 OU PERIMA DE SEGURO 5 1 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td>_</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>				_					
5 1 03 01 05 01 32 00 CAPACITACIONES 5 1 03 01 05 01 33 00 CONNENCIONES; REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 05 01 34 00 GASTOS DE CAFETERÍA 5 1 03 01 05 01 35 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA 5 1 03 01 05 03 00 00 CONSULTORÍA DEL EXTERIOR 5 1 03 01 05 05 00 00 MATERIANES 5 1 03 01 05 00 00 MAINTERIMINETO DE FLOTA 5 1 03 01 05 06 00 00 MAINTERIMINETO DE FLOTA 5 1 03 01 05 06 00 00 MAINTERIMINETO DE FLOTA 5 1 03 01 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td>							_		
5						_			
5				_		_			
5									
5				_		_			
5									
5									
5									
5						—			
5 1 03 01 05 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 05 08 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 05 08 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 05 06 06 00 ORROUSTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA 5 1 03 01 05 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 05 07 01 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03					_	_			
5 1 03 01 05 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 05 06 03 00 MANTIENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 05 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 05 06 06 00 00 ORPOSA DE AFLOTA 5 1 03 01 05 06 06 00 ORS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 05 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 07 02 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5									
1		_					_		
5 1 03 01 05 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 05 06 06 00 ORREPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 05 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 05 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 07 02 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>-</td><td></td><td></td></t<>							-		
5 1 03 01 05 06 06 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 05 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 05 07 01 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 03 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1									
6 1 03 01 05 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 05 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 07 01 00 PERSONAL SUBCONITATIADO 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 03 00 ARENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03									
5 1 03 01 05 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 07 02 00 OTRAS CURSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 05 08 03 00 ARSEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 00 AGENERALES 5 1 03 01 05 08 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
5 1 03 01 05 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 05 07 02 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 05 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 05 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 05 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 05 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05<									
6 1 03 01 05 07 02 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 05 08 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 00 COMREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08									
5 1 03 01 05 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 03 00 ANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FLIA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 05 08 07 00 COMUNICACION MÓVIL 5 1 03 01 05 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08						_			
5 1 03 01 05 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 05 08 02 00 MANTIENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 05 08 03 00 ASCOY LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 05 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 05 08 08 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 08 00 CORREO Y MENSAJERIA 5 1 03 01 05 08 00 CASTOS DE EQUÍPO DE COMPUTO 5 1 03 01 05									
6 1 03 01 05 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 05 08 06 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 05 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11									
5 1 03 01 05 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 05 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 05 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIÓNES 5 1 03 01 05 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 12 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>00</td> <td>MANTENIMENTO DE EDIFICIOS</td>								00	MANTENIMENTO DE EDIFICIOS
6 1 03 01 05 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 05 08 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 05 08 11 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 13 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
6 1 03 01 05 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONIA FIJA Y COMUNICACIÓNES 5 1 03 01 05 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 09 00 CORREO Y MENSAJERIA 5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 10									
5 1 03 01 05 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIÓNES 5 1 03 01 05 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 09 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 1			$\overline{}$			$\overline{}$			
5 1 03 01 05 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 05 08 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 05 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 11 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
5 1 03 01 05 08 08 00 CORREO Y MENSAJERIA 5 1 03 01 05 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 05 08 11 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 10 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 11 00									
5 1 03 01 05 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 10 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01									
5 1 03 01 05 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 05 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 14 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05<		$\overline{}$							
5 1 03 01 05 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 13 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06<									
5 1 03 01 05 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 05 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 12 00 00 GASTOS MISCELÂNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01					-				
5 1 03 01 05 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 12 00 00 GASTOS MISCELÂNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01									
5 1 03 01 05 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 12 00 00 GASTOS MISCELÂNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 01 00 00 COSTOS DE PERSONAL 5 1 03		 +							
5 1 03 01 05 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 05 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 13 00 00 GASTOS MISCELÂNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 00 00 OAREA DE CONTABILIDAD 5 1 03 01 06 01 00 OO COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06									
5 1 03 01 05 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 01 00 OGNO COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>									
5 1 03 01 05 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 13 00 00 GASTOS MISCELÂNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 01 00 AREA DE CONTABILIDAD 5 1 03 01 06 01 00 OO COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS									
5 1 03 01 05 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 05 13 00 00 GASTOS MISCELÂNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 00 00 AREA DE CONTABILIDAD 5 1 03 01 06 01 00 OO COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 <			$\overline{}$						
5 1 03 01 05 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 00 00 00 AREA DE CONTABILIDAD 5 1 03 01 06 01 00 OO COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 05									
5 1 03 01 05 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 00 00 00 AREA DE CONTABILIDAD 5 1 03 01 06 01 00 OO COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 0			$\overline{}$						
5 1 03 01 05 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 06 00 00 00 AREA DE CONTABILIDAD 5 1 03 01 06 01 00 00 COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07		1							
5 1 03 01 06 00 00 00 AREA DE CONTABILIDAD 5 1 03 01 06 01 00 COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES									
5 1 03 01 06 01 00 00 COSTOS DE PERSONAL 5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES			-						
5 1 03 01 06 01 01 00 SUELDOS 5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES		1							
5 1 03 01 06 01 02 00 HORAS EXTRAS 5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES		1							
5 1 03 01 06 01 03 00 VACACIONES 5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES		1		_					
5 1 03 01 06 01 04 00 AGUINALDOS 5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES				_		$\overline{}$	-		
5 1 03 01 06 01 05 00 BONIFICACIONES 5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES		1							
5 1 03 01 06 01 06 00 FONDO DE VACACIÓN PATRONAL. 5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES		1				-		_	
5 1 03 01 06 01 07 00 OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES	_						-		
		1				-			
	5	1	03	01	06	01	- 08	00	

Resolución CNEE-55-2009

Página 60 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

Col. Col.	_	DateM		100 July 100	Name of Street	_ TE			2321-8000
1									
S	od	Со	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
S	1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	taring and all and the	Cuenta
S									
S	5	1	03	01	06	01	09	00	CONSULTORÍA Y ASESORÍA
S	5	1	03	01	06	01	10		PRESTACIONES MÉDICAS
S	5	1	03	01	06	01	11	00	
S	5	1	03	01	06	01	12	00	
S	5	1	03	01					
S	5	1	03		06				
S	5	1		_					
S	-								
S	_			-					
S	_								
S	-								
S									
S					-				
S									
5									
S	_				-				
5									OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5								00	VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES
5 1 03 01 06 01 28 00 TRANSPORTE DEL EXTERIOR 6 1 03 01 06 01 30 00 ALOJAMIENTO LOCAL 5 1 03 01 06 01 31 00 ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR 5 1 03 01 06 01 32 00 CAPACITACIONES 5 1 03 01 06 01 33 00 CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 06 01 34 00 CAPACITACIONES 5 1 03 01 06 01 35 00 OTROS GASTOS 5 1 03 01 06 03 00 00 OMATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA 5 1 03 01 06 03 00 00 CONSULTORÍA DEL EXTERIOR 5 1 03 01								00	VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	l								
5	-			01		01			
S	5	1	03	01	06	01	29		
5	5	1	03	01	06	01	30	_	
6		1	03	$\overline{}$				_	
6 1 03 01 06 01 33 00 CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS 5 1 03 01 06 01 35 00 GASTOS DE CAFETERIA 5 1 03 01 06 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA 5 1 03 01 06 03 00 00 CONSULTORIA DEL EXTERIOR 6 1 03 01 06 04 00 00 CONSULTORIA DEL EXTERIOR 5 1 03 01 06 05 00 00 MULTAS Y PENALIDADES 5 1 03 01 06 06 00 00 MANTENIMIENTO DE FLOTA 5 1 03 01 06 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 03 00 MANTENIMIENTO DE PELOTA 5 1 03 <t< td=""><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>		1							
5									
5 1 03 01 06 01 35 00 OTROS GASTOS 5 1 03 01 06 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA 5 1 03 01 06 03 00 00 CONSULTORIA DEL EXTERIOR 5 1 03 01 06 05 00 00 MOLTAS Y PENALIDADES 5 1 03 01 06 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 06 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 06 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 06 00 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1				_				_	
5 1 03 01 06 02 00 00 MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA 5 1 03 01 06 03 00 00 CONSULTORÍA DEL EXTERIOR 5 1 03 01 06 04 00 00 SEGURÓ SOBRE BIENES 5 1 03 01 06 05 00 00 MULTAS Y PENALIDADES 5 1 03 01 06 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 06 08 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 06 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td>						_			
6 1 03 01 06 03 00 00 CONSULTORIA DEL EXTERIOR 5 1 03 01 06 04 00 00 SEGURO SOBRE BIBNES 5 1 03 01 06 05 00 00 MULTAS Y PENALIDADES 5 1 03 01 06 06 01 00 CMANTENIMIENTO DE FLOTA 5 1 03 01 06 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 06 06 03 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1									
6 1 03 01 06 04 00 0 SEGURO SOBRE BIENES 5 1 03 01 06 05 00 0 MANTENIMIENTO DE FLOTA 5 1 03 01 06 06 00 0 MANTENIMIENTO DE FLOTA 5 1 03 01 06 06 02 0 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 02 0 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 03 0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 07 00 0 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03									
6 1 03 01 06 05 00 00 MULTAS Y PENALIDADES 5 1 03 01 06 06 00 00 MANTENIMIENTO DE FLOTA 6 1 03 01 06 06 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 09 00 PRAMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL TEMPORAL Y A SESORIAS 5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL TEMPORAL Y A SESORIAS 5 1									
6 1 03 01 06 06 00 00 MANTENIMIENTO DE FLOTA 5 1 03 01 06 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 06 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 06 00 00 PREPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 06 00 00 PREPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 00 00 PERSONAL SUBCONTRATO 5 1 03 01 06 07 02 00 DIRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1	$\overline{}$								
5 1 03 01 06 06 01 00 COMBUSTIBLES 5 1 03 01 06 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 06 00 OTROS OSTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 07 02 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1							_		
5 1 03 01 06 06 02 00 LUBRICANTES 5 1 03 01 06 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 06 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 06 07 00 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 06 07 02 00 OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 03 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03									
5 1 03 01 06 06 03 00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIBIENTO DE EDIFICIOS 5 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>									
5 1 03 01 06 06 04 00 PRIMAS DE SEGURO 5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 07 02 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 08 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 08 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 08 01 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 08 01 OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06									
5 1 03 01 06 06 05 00 REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA 5 1 03 01 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 02 0 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1									
6 1 03 01 06 06 00 OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS 5 1 03 01 06 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 07 02 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 00 00 ASRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 06 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 06 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03									
5 1 03 01 06 07 00 00 PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 06 07 02 00 OTRAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGIA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGIA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>									
5 1 03 01 06 07 01 00 PERSONAL SUBCONTRATADO 5 1 03 01 06 07 02 00 OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 <									
5 1 03 01 06 07 02 00 OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS 5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACION MÓVIL 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01									
5 1 03 01 06 08 00 00 SERVICIOS GENERALES 5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 06 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACION MÓVIL 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 <td< td=""><td></td><td>1</td><td>03</td><td>01</td><td>06</td><td>07</td><td>01</td><td></td><td></td></td<>		1	03	01	06	07	01		
5 1 03 01 06 08 01 00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS 5 1 03 01 06 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 11 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06									
5 1 03 01 06 08 02 00 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 06 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 11 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06						08	00		
5 1 03 01 06 08 03 00 ASEO Y LIMPIEZA 5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACION MÓVIL 5 1 03 01 06 08 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 11 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08<						08	01	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5 1 03 01 06 08 04 00 ENERGÍA ELÉCTRICA 5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 06 08 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08	5	1		01	06	08	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 06 08 09 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 </td <td>5</td> <td>1</td> <td>03</td> <td>01</td> <td>06</td> <td>80</td> <td>03</td> <td>00</td> <td>ASEO Y LIMPIEZA</td>	5	1	03	01	06	80	03	00	ASEO Y LIMPIEZA
5 1 03 01 06 08 05 00 AGUA POTABLE 5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 06 08 09 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 </td <td>5</td> <td>1</td> <td>03</td> <td>01</td> <td>06</td> <td>08</td> <td>04</td> <td>00</td> <td>ENERGÍA ELÉCTRICA</td>	5	1	03	01	06	08	04	00	ENERGÍA ELÉCTRICA
5 1 03 01 06 08 06 00 TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES 5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 06 08 09 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 10 <td>5</td> <td>1</td> <td>03</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	5	1	03	01					
5 1 03 01 06 08 07 00 COMUNICACIÓN MÓVIL 5 1 03 01 06 08 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 10	5	1	03						
5 1 03 01 06 08 08 00 CORREO Y MENSAJERÍA 5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 OGASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06	5	1					_		
5 1 03 01 06 08 09 00 GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO 5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 <td></td> <td>$\overline{}$</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td>		$\overline{}$					_		
5 1 03 01 06 08 10 00 PAPELERIA Y UTILES 5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 0 DONACIONES 5 1 03 01 06 12 </td <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		_							
5 1 03 01 06 08 11 00 PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06<									
5 1 03 01 06 08 12 00 SEGUROS 5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 0 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01	-								
5 1 03 01 06 08 13 00 VIGILANCIA 5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01			_						
5 1 03 01 06 08 14 00 OTROS SERVICIO GENERALES 5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS	_								
5 1 03 01 06 09 00 00 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 5 1 03 01 06 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS			_						
5 1 03 01 06 10 00 00 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS 5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS									
5 1 03 01 06 11 00 00 GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD 5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS						-			·
5 1 03 01 06 12 00 00 DONACIONES 5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS							-	_	
5 1 03 01 06 13 00 00 GASTOS MISCELÁNEOS 5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS						_			
5 1 03 01 06 14 00 00 GASTOS POR RESERVA 5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS					_				
5 1 03 01 06 15 00 00 GASTOS NO DEDUCIBLES 5 1 03 01 07 00 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS				_				_	
5 1 03 01 07 00 00 00 AREA DE PRESUPUESTOS				01	06		00		
	5	1	03	01	06	15	00	00	GASTOS NO DEDUCIBLES
	5	1	03	01	07	00	00	00	AREA DE PRESUPUESTOS
	5	1	03	01	07	01	00		

Página **61** de **164**

Resolución CNEE-55-2009



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

_	(Aug. 1)	O-DANAMAN N	1636×1642324	MAN TINE	_ TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002
1000000								
od	Co	Со	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
1880				35,000				
5	1	03	01	07	01	01	00	SUELDOS
5	1	03	01	07	01	02	00	HORAS EXTRAS
5	1	03	01	07	01	03	00	VACACIONES
5	1	03	01	07	01	04	00	AGUINALDOS
5	1	03	01	07	01	05	00	BONIFICACIONES
5	1	03	01	07	01	06	00	FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03	01	07	01	07	00	OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	03	01	07	01	90	00	SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	07	01	09		CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5	1	03	01	07	01	10	00	PRESTACIONES MÉDICAS
5	1	03	01	07	01	11	00	PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03	01	07	01	12	00	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01	07	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	03	01	07	01	14	00	PRESTACIÓN DE LENTES
5	1	03	01	07	01	15		PRESTACIONES RECREATIVAS
5	1	03	01	07	01	16		SEGURO DE VIDA
5	1	03	01	07	01	17	00	SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	03	01	07	01	18	00	ATENCIÓNES AL PERSONAL
5	1	03	01	07	01	19	00	DIETAS Y OTROS
5	1	03	01	07	01	20		AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	03	01	07	01	21		AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	03	01	07	01	22		AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	03	01					
5	1			07	01	23	00	GASTOS DE VIAJE
-		03	01	07	01	24	00	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5	1	03	01	07	01	25		VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES
5	1	03	01	07	01	26		VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	1	03	01	07	01	27		TRANSPORTE LOCAL
5	1	03	01	07	01	28		TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5	1	03	01	07	01	29		ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	03	01	07	01	30		ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5	1	03	01	07	01	31		GASTOS DE REPRESENTANCIÓN
5	1	03	01	07	01	32		CAPACITACIONES
5	1	03	01	07	01	33	00	CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS
5	1	03	01	07	01	34	00	GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	03	01	07	01	35	00	OTROS GASTOS
5	1	03	01	07	02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5	1	03	01	07	03	00	00	CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
5	1	03	01	07	04	00	00	SEGURO SOBRE BIENES
5	1	03	01	07	05	00	00	MULTAS Y PENALIDADES
5	1	03	01	07	06	00	00	MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	03	01	07	06	01	00	COMBUSTIBLES
5	1	03	01	07	06	02	00	LUBRICANTES
5	1	03	01	07	06	03	00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	03	01	07	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
5	1	03	01	07	06	05	00	REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	03	01	07	06	06	00	OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	03	01	07	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
5	1	03	01	07	07	01	00	PERSONAL SUBCONTRATADO
5	1	03	01	07	07	02	00	OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
5	1	03	01	07	08	00	00	SERVICIOS GENERALES
5	1	03	01	07	08	01	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	03	01	07	08	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	1	03	01	07	08	03	00	ASEO Y LIMPIEZA
5	1	03	01	07	08	04	00	ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	03	01	07	08	05	00	AGUA POTABLE
5	1	03	01	07	08	06	00	TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	03	01	07	08	07		COMUNICACIÓN MÓVIL
		-					00	
5	1	03	01	07	08	08	00	CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	03	01	07	80	09	00	GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	03	01	07	80	10	00	PAPELERIA Y UTILES
5	1	03	01	07	08	11		PUBLICIDAD
5	1	03	01	07	08	12	00	SEGUROS MOUNTAIN
5	1	03	01	07	08	13		VIGILANCIA
5	1	03	01	07	80	14	00	OTROS SERVICIO GENERALES
5	1	03	01	07	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Página 62 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

EL PRY (502) 2321-8002. E-mojil conse@ones gold at EAY (502) 2321-8002.

	135000000000	Ladi Landian	Liver series in the	-	<u> </u>	L. PBX	. [502]	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Со	Co	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
5	1	03	01	07	10	00	00	GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
5	1	03	01	07	11	00	00	GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5	1	03	01	07	12	00	00	DONACIONES AND CONTRACTOR AND CONTRA
5 5	1	03	01 01	07 07	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS GASTOS POR RESERVA
5	1	03	01	07	15	00	00	GASTOS POR RESERVA GASTOS NO DEDUCIBLES
5	1	03	01	08	00	00	00	AREA DE SERVICIOS
5	1	03	01	08	01	00		COSTOS DE PERSONAL
5	1	03	01	08	01	01	00	SUELDOS
5	1	03	01	80	01	02	00	HORAS EXTRAS
5	1	03	01	08	01	03	00	VACACIONES
5 5	1	03	01 01	08	01 01	04 05	00	AGUINALDOS PONIFICACIONIES
5	1	03	01	08	01	06	00	BONIFICACIONES FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03	01	08	01	07	00	OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	03	01	08	01	08	00	SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	08	01	09	00	CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5	1	03	01	80	01	10	00	PRESTACIONES MÉDICAS
5	1	03	01	08	01	11	00	PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03	01	08	01	12	00	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01	08	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5 5	1	03 03	01	80	01 01	14 15	00	PRESTACION DE LENTES PRESTACIONES RECREATIVAS
5	1	03	01	08	01	16	00	SEGURO DE VIDA
5	1	03	01	08	01	17		SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	03	01	08	01	18		ATENCIÓNES AL PERSONAL
5	1	03	01	08	01	19		DIETAS Y OTROS
5	1	03	01	08	01	20		AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	03	01	80	01	21		AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	03	01	80	01	22		AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	03	01	08	01	23		GASTOS DE VIAJE
5	1	03	01	08	01	24	00	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5	1	03	01	80 80	01 01	25 26		VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	1	03	01	08	01	27		TRANSPORTE LOCAL
5	1	03	01	08	01	28	00	TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5	1	03	01	08	01	29	00	ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	03	01	08	01	30	00	ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5	1	03	01	80	01	31	00	GASTOS DE REPRESENTANCIÓN
5	1	03	01	08	01	32	00	CAPACITACIONES
5	1	03	01	80	01	33	00	CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS
5	1	03	01	80	01	34	00	GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	03	01	08 08	01 02	35 00		OTROS GASTOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5	1	03	01	08	03	00		CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
;	1	03	01	08	04	00		SEGURO SOBRE BIENES
;	1	03	01	08	05	00	00	MULTAS Y PENALIDADES
;	1	03	01	08	06	00	00	MANTENIMIENTO DE FLOTA
,	1	03	01	08	06	01	00	COMBUSTIBLES
	1	03	01	80	06	02	$\overline{}$	LUBRICANTES
	1	03	01	-08	06	03	00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
-	1 1	03	01	08	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
1	1	03	01	80 80	06 06	05 06		REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
\dashv	1	03	01	08	07	00		PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
+	1	03	01	08	07	01		PERSONAL SUBCONTRATADO
1	1	03	01	08	07	02		OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
Ì	1	03	01	08	80	00	00	SERVICIOS GENERALES
I	1	03	01	08	80	01		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
_[1	03	01	.08	08	02		MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
4	1	03	01	80	80	03		ASEO Y LIMPIEZA
4	1	03	01	80	80	04		ENERGÍA ELÉCTRICA
4	1	03	01	80	08	05		AGUA POTABLE
-	1 1	03	01	08	08	06		TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES COMUNICACIÓN MÓVIL
	i Salantari (Mar	US	UI j	80	08	07	00	COMUNICACION MOVIL
?←	solu	ción	CN					Página 63 de 1 64
. •		J. J 1 (J. (0	0	٠,		-1/1/ Dáning 12 do 114
								///// ragina 63 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

1	Estate in		224323222	7	T TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
3.000								
od	Co	Co	Co	************	Co	Co		
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	dŧ8	Cuenta
E	100,700	00	04	00	00	00	00	OODDEO VARNOA IEDÍA
5	1	03	01	08	08	08		CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	03	01	08	08	09	_	GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	03	01	08	.08	10		PAPELERIA Y UTILES
5	1	03	01	08	08	11		PUBLICIDAD
5	1	03	01	08	08	12		SEGUROS
5	1	03	01	08.	08	13		VIGILANCIA
5	1	03	01	08	08	14	00	OTROS SERVICIO GENERALES
5	1	03	01	08	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5	1	03	01	80	10	00	00	GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
5	1	03	01	08	11	00	00	GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5	1	03	01	08	12	00	00	DONACIONES
5	1	03	01	80	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS
5	1	03	01	08	14	00	00	GASTOS POR RESERVA
5	1	03	01	08	15	00	00	GASTOS NO DEDUCIBLES
5	1	03	01	09	00	00	00	AREA RECURSOS HUMANOS
5	1	03	01	09	01	00	00	COSTOS DE PERSONAL
5	1	03	01	09	01	01	00	SUELDOS
5	-i -l	03	01	09	01	02	00	HORAS EXTRAS
5	1	03	01	09	01	03	00	VACACIONES
5		03	01	09	01	03		AGUINALDOS
5	1	03	01	09	01	05	00	BONIFICACIONES
5	1	03		09	01			FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03	01		1	06	00	
			01	09	01	07		OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	03	01	09	01	80		SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	09	01	09		CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5	1	03	01	09	01	10		PRESTACIONES MÉDICAS
5	1	03	01	09	01	11		PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03	01	09	01	12	_	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01	09	01	_13		ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	03	01	09	01	14	00	PRESTACIÓN DE LENTES
5	1	03	01	09	01	15	00	PRESTACIONES RECREATIVAS
5	1	03	01	09	01	16	00	SEGURO DE VIDA
5	1	03	01	09	01	17	00	SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	03	01	09	01	18	00	ATENCIÓNES AL PERSONAL
5	1	03	01	9	01	19	00	DIETAS Y OTROS
5	1	03	01	09	01	20	00	AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	03	01	09	01	21	00	AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	03	01	09	01	22	00	AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	03	01	09	01	23	00	GASTOS DE VIAJE
5	1	03	01	09	01	24	00	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5	1	03	01	09	01	25		VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES
5	1	03	01	09	01	26		VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	1	03	01	09	01	27		TRANSPORTE LOCAL
5	1	03	01	09	01	28	00	TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5	1	03		09				ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	03	01	09	01	30	00	ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5	1	03	01	09	01	31		GASTOS DE REPRESENTANCIÓN
5	1	$\overline{}$						
5		03	01	09	01	32		CAPACITACIONES CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS
J	1	03	01	09	01	33	00	
5	1	03	01	09	01	34	00	GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	03	01	09	01	35	00	OTROS GASTOS
5	1	03	01	09	02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5	1	03	01	09	03	00	00	CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
5	1	03	01	09	04	00	\rightarrow	SEGURO SOBRE BIENES
5	1	03	01	09	05	00	00	MULTAS Y PENALIDADES
5	1	03	01	09	06	00	00	MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	03	01	09	06	01	00	COMBUSTIBLES
5	1	03	01	09	06	02	00	LUBRICANTES
5	1	03	01	09	06	03	00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	03	01	09	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
5	1	03	01	09	06	05		REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	03	01	09	06	06		OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	03	01	09	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
5	1	03	01	09	07	01		PERSONAL SUBCONTRATADO
5	1	03	01	09	07	02	00	OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
	VISIO CONTRACTO							

Resolución CNEE-55-2009

Página **64** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

					TE			2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Co	and the second		Co	Co	Co	
1	d2	d3	d 4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
5	1	03	01	09	08	00	nn	SERVICIOS GENERALES
5	1	03	01	09	08	01		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	03	01	09	08	02	00	
5	1	03	01	09	08	03		ASEO Y LIMPIEZA
5	1	03	01	09	08	04		ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	03	01	09	08	05	_	AGUA POTABLE
5	1	03	01	09	08	06		TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	03	01	09	08	07	00	
5	1	03	01	09	08	08	00	
5	1	03	01	09	08	09	00	
5	1	03	01	09	08	10		PAPELERIA Y UTILES
5	1	03	01	09	08	11		PUBLICIDAD
5	1	03	01	09	08	12	00	SEGUROS
5	1	03	01	09	08	13	00	VIGILANCIA
5	1	03	01	09	08	14	00	OTROS SERVICIO GENERALES
5	1	03	01	09	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5	1	03	01	09	10	00	00	
5	1	03	01	09	11	00	00	GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5	1	03	01	09	12	00	00	DONACIONES
5	1	03	01	09	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS
5	1	03	01	09	14	00	00	GASTOS POR RESERVA
5	1	03	01	09	15	00	00	GASTOS NO DEDUCIBLES
5	1	03	01	10	00	00	00	AREA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
5	1	03	01	10	01	00	00	COSTOS DE PERSONAL
5	1	03	01	10	01	01		SUELDOS
5	1	03	01	10	01	02		HORAS EXTRAS
5	1	03	01	10	01	03		VACACIONES
5	1	03	01	10	01	04		AGUINALDOS
5	1	03	01	10	01	05		BONIFICACIONES
5	1	03	01	10	01	06		FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03	01	10 10	01 01	07 08		OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	10	01	09	00	CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5	1	03	01	10	01	10	00	PRESTACIONES MÉDICAS
5	• 1	03	01	10	01	11	00	PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03	01	10	01	12	00	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01	10	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	03	01	10	01	14	00	PRESTACIÓN DE LENTES
5	1	03	01	10	01	15	00	PRESTACIONES RECREATIVAS
5	1	03	01	10	01	16		SEGURO DE VIDA
5	1	03	01	10	01	17		SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	03	01	10	01	18		ATENCIÓNES AL PERSONAL
5	1	03	01	10	01	19	00	DIETAS Y OTROS
5	1	03	01	10	01	20	00	AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	03	01	10	01	21		AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	03	01	10	01	22	00	AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	03	01	10	01	23	00	GASTOS DE VIAJE
5	1	03	01	10	01	24	00	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5	1	03 03	01	10 10	01	25	00	VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	1	03	01 01	10	01 01	26 27	00	TRANSPORTE LOCAL
5	1	03	01	10	01	28		TRANSPORTE LOCAL TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5	1	03	01	10	01	29		ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	03	01	10	01	30	00	ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5	1	03	01	10	01	31	00	GASTOS DE REPRESENTANCIÓN
5	1	03	01	10	01	32	00	CAPACITACIONES
5	1	03	01	10	01	33		CONVENCIONES, REUNIONES Y EVENTOS
5	1	03	01	10	01	34	00	GASTOS DE CAFETERÍA
5	1	03	01	10	01	35		OTROS GASTOS
5	1	03	01	10	02	00		MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5	1	03	01	10	03	00		CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
5	1	03	01	10	04	00	_	SEGURO SOBRE BIENES
5	1	03	01	10	05	00	00	MULTAS Y PENALIDADES
5	1	03	01	10	06	00	00	MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	03	01	10	06	01	00	COMBUSTIBLES

Página **65** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

EL PRY (502) 2321-8000. E-mail: cape@capea gob pt. EAY (502) 2321-8002

	Sava-ta	3000	di in marani di li	and the same	_ TE	L. PBX	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
			0.000					
od	Co	Со	Co	Co	Co	Co	Co	
1	d2	ď3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
				33 (340)	ares :			
5	1	03	01	10	06	02	00	LUBRICANTES
5	1	03	01	10	06	03	00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	03	01	10	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
5	1	03	01	10	06	05		REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	03	01	10	06	06		OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	03	01	10	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
5	1	03	01	10	07	01	00	PERSONAL SUBCONTRATADO
								OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
5	1	03	01	10	07	02	00	
5	1	03	01	10	80	00	00	SERVICIOS GENERALES
5	1	03	01	10	08	01	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	03	01	10	80	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	1	03	01	10	80	03	00	ASEO Y LIMPIEZA
5	1	03	01	10	08	04		ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	03	01	10	08	05	00	AGUA POTABLE
5	1	03	01	10	08	06	00	TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	03	01	10	08	07	00	COMUNICACIÓN MÓVIL
5	1	03	01	10	08	08	00	CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	03	01	10	08	09		GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	03	01	10	08	10		PAPELERIA Y UTILES
5	1	03	01	10	08	11		PUBLICIDAD
5	1	03	01	10	08	12		SEGUROS
5	1	03						
5	-		01	10	08	13		VIGILANCIA
		03	01	10	08	14		OTROS SERVICIO GENERALES
5	1	03	01	10	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5	1	03	01	10	10	00	00	GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
5	1	03	01	10	11	00	00	GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5	1	03	01	10	12	00	00	DONACIONES
5	1	03	01	10	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS
5	1	03	01	10	14	00	00	GASTOS POR RESERVA
5	1	03	01	10	15	00	00	GASTOS NO DEDUCIBLES
5	1	03	01	11	00	00	00	AREA LEGAL Y AUDITORIA
5	1	03	01	11	01	00	00	COSTOS DE PERSONAL
5	1	03	01	11	01	01		SUELDOS
5	1	03	01	11	01	02	_	HORAS EXTRAS
5	1	03	01	11	01	03		VACACIONES
5	1	03	01	11	01	03		AGUINALDOS
$\overline{}$				_				
5	1	03	01	11	01	05		BONIFICACIONES
5	1	03	01	11	01	06	_	FONDO DE VACACIÓN PATRONAL
5	1	03	01	11	01	07	00	OBLIGACIONES LABORALES INDEMNIZACIONES
5	1	03	01	11	01	08	00	SEGURIDAD SOCIAL CUOTAS IGSS
5	1	03	01	11	01	09		CONSULTORÍA Y ASESORÍA
5	1	03	01	11	01	10		PRESTACIONES MÉDICAS
5	1	03	01	11	01	11		PRESTACIONES POR MATERNIDAD
5	1	03	01	11	01	12	00	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO
5	1	03	01	11	01	13	00	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN
5	1	03	01	11	01	14	00	PRESTACIÓN DE LENTES
5	1	03	01	11	01	15		PRESTACIONES RECREATIVAS
5	1	03	01	11	01	16	00	SEGURO DE VIDA
5	1	03	Q1	11	01	17	00	SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO
5	1	03	01	11	01	18		ATENCIÓNES AL PERSONAL
5	1	03	01	11	01	19		DIETAS Y OTROS
5	1	03	01	11		20		
	_		****		01		_	AYUDA PARA TRANSPORTE
5	1	03	01	11	01	21		AYUDA POR DEFUNCIÓN
5	1	03	01	11	01	22		AYUDA POR ACCIDENTES
5	1	03	01	11	01	23	00	GASTOS DE VIAJE
5	1	03	01	11	01	24	00	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO COLECTIVO
5	1	03	01	11	01	25	00	VIATICOS Y ALIMENTACION LOCALES
5	1	03	01	11	01	26	00	VIATICOS Y ALIMENTACION EN EL EXTERIOR
5	1	03	01	11	01	27	00	TRANSPORTE LOCAL
5	1	03	01	11	01	28	00	TRANSPORTE DEL EXTERIOR
5	1	03	01	11	01	29	00	ALOJAMIENTO LOCAL
5	1	03	01	11	01	30	00	ALOJAMIENTO DEL EXTERIOR
5	1	03	01	11	01	31	00	GASTOS DE REPRESENTANCIÓN
5	1	03	01	11	01	32	00	CAPACITACIONES
5	1	03	01	11	01	33	00	CONVENCIONES REUNIONES Y EVENTOS
J								CONVENCIONES, REUNIONES I EVENTOS

Resolución CNEE-55-2009

Página 66 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.ql FAX (502) 2321-8002

	4400000	363648 43 843333	MANIFESTA.	CANADA P	TE	L. PBX.	. (502)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002
od	Annual Street, and	Co	2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2	************************************		Co		
1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	d8	Cuenta
24570V	00740000	05/4/6/4/	eweire.	44	04	24	00	CACTOC DE CAEETEDÍA
5	1	03	01	11	01	34	00	The same of the sa
5	1	03	01	11	01	35		OTROS GASTOS
5	1	03	01	11	02	00		MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
5	1	03	01	11	03	00		CONSULTORÍA DEL EXTERIOR
5	1	03	01	11	04	00		SEGURO SOBRE BIENES
5	1	03	01	11	05	00		MULTAS Y PENALIDADES
5	1	03	01	11	06	00	00	MANTENIMIENTO DE FLOTA
5	1	03	01	11	06	01	00	COMBUSTIBLES
5	1	03	01	11	06	02	00	LUBRICANTES
5	1	03	01	11	06	03		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
5	1	03	01	11	06	04	00	PRIMAS DE SEGURO
5	1	03	01	11	06	05	00	REPUESTOS E INSUMOS DE LA FLOTA
5	1	03	01	11	06	06	00	OTROS GASTOS DE MANTINIMIENTO FLOTA DE VEHICULOS
5	1	03	01	11	07	00	00	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS
5	1	03	01	11	07	01	00	PERSONAL SUBCONTRATADO
5	1	03	01	11	07	02	00	OTRAS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS
5	1	03	01	11	08	00	00	SERVICIOS GENERALES
5	1	03	01	11	08	01	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	03	01	11	08	02	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
5	1	03	01	11	08	03	00	ASEO Y LIMPIEZA
5	1	03	01	11	08	04		ENERGÍA ELÉCTRICA
5	1	03	01	11	08	05	00	AGUA POTABLE
5	1	03	01	11	08	06		TELEFONÍA FIJA Y COMUNICACIONES
5	1	03	01	11	08	07		COMUNICACIÓN MÓVIL
5	1	03	01	11	08	08		CORREO Y MENSAJERÍA
5	1	03	01	11	08	09		GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO
5	1	03	01	11	08	10		PAPELERIA Y UTILES
5	1	03	01	11	08	11		PUBLICIDAD
5	1	03	01	11	08	12		SEGUROS
5	1	03	01	11	08	13		VIGILANCIA
5	1	03	01	11	08	14		OTROS SERVICIO GENERALES
5	1	03	01	11	09	00	00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
5	1	03	01	11	10	00	00	GASTOS, PAGAS E CONTRIBUCIONED GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
5	1	03	01	11	11	00	00	GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES RECOLADORAS GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD
5	1	03	01	11	12	_	00	DONACIONES
5	1	03	01	11	13	00	00	GASTOS MISCELÁNEOS
5	1	03	01	11	14			GASTOS MISCELANEOS GASTOS POR RESERVA
					-	00		GASTOS POR RESERVA GASTOS NO DEDUCIBLES
5	1	03	01	11	15	00	00	
5	1	03	02	00	00	00	00	GASTOS POR DEPRECIACIÓN
5	1	03	02	01	00	00	00	DEPRECIACION DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO- PROPIOS
5	1	03	02	01	01	00		DEP. BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
5	1	03	02	02	00	00	00	DEPRECIACION DE BIENES NO ELÉCTRICOS- PROPIOS
5	_1	03	02	02	01	00	00	DEP. BIENES NO ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN
_	ا , ا	000						DEPRECIACION DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO-ASUMIDOS O
5	1	03	02	03	00	00	00	APORTES DE TERCEROS
_	.			ا ۔ ۔ ا	ایا	ایرا		DEP. BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO ASUMIDOS O APORTES DE
5	1	03	02	03	01	00	00	TERCEROS DE DISTRIBUCIÓN
	,				ا ۔۔ ا	_		DEPRECIACION DE BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE
5	1	03	02	04	00	00	00	TERCEROS
								DEP. BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE TERCEROS DE
5	1	03	02	04	01	00	00	DISTRIBUCIÓN
5	1	03	02	05	00	00	00	DEPRECIACION DE REVALUÓ DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO
5	1	03	02	05	01	00	00	DEP. DE REVALUÓ BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
5	1	03	02	06	00	00	00	DEPRECIACION DE REVALUO DE BIENES NO ELÉCTRICOS PROPIOS
5	1	03	02	06	01	00	00	DEP. DE REVALÚO BIENES NO ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN
								DEPRECIACION DE REVALÚO DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO
5	1	03	02	07	00	00	00	ASUMIDOS O APORTES DE TERCEROS
						[DEP. DE REVALÚO BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO ASUMIDOS O
5	1	03	02	07	01	00	00	APORTES DE TERCEROS DE DISTRIBUCIÓN
								DEPRECIACION DE REVALÚO DE BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O
5	1	03	02	08	00	00	00	APORTES DE TERCEROS
5	1	03	02	80	01	00	00	DEP. DE REVALÚO BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS DE DISTRIBUCIÓN
								DEPRECIACION DE BIENES ELÈCTRICOS EN SERVICIO EN
5	1	03	02	09	00	00	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
5	1	03	02	09	01	00	00	DEP. DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
لـنـــا		-				, -		

Resolución CNEE-55-2009

Página **67** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

£23.232.		A	Parista days		11	LIDA	. (302)	2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002
od 1	Co d2	Co d3	Co d4	Co d5	Co d6	Co d7	Co d8	Cuenta
5	1	03	02	10	00	00	00	DEP. DE BIENES NO ELÈCTRICOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
			1					DEP. DE. BIENES NO ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN EN
5	1	03	02	10	01	00	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
5	1	03	03	00	00	00	00	GASTOS POR AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES
5	1	03	03	01	00	00		AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES
5	2	00	00	00	00	00	00	GASTOS NO OPERACIONALES
5	2	01	00	00	00	00	00	GASTOS NO OPERACIONALES
5	2	01	01	00	00	00	00	GASTOS FINANCIEROS
5	2	01	01	01	00	00	00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS
5	2	01	01	02	00	00	00	INTERESES SOBRE TÍTULOS EMITIDOS
5	2	01	01	03	00	00	00	OTROS INTERESES
5	2	01	01	04	00	00	00	COMISIONES BANCARIAS
5	2	01	01	05	00	00	00	OTROS GASTOS POR PRÉSTAMOS
5	2	01	01	06	00	00	00	DIFERENCIAL CAMBIARIO
5	2	02	00	00	00	00	00	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES
5	2	02	01	00	00	00	00	GASTOS POR ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
5	2	02	02	00	00	.00	00	PERDIDA DE VALOR POR INVENTARIOS OBSOLETOS
5	2	03	00	00	00	00	00	GASTOS EXTRAORDINARIOS
5	2	03	01	00	00	00	00	PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVO FIJO
5	2	03	02	00	00	00	00	PÉRDIDAS POR RETIROS DE ACTIVO FIJO
5	2	03	03	00	00	00	00	GASTOS POR DETERIORO DE INVERSIONES
5	2	03	04	00	00	00	00	GASTOS POR SINIESTROS
5	2	03	05	00	00	00	00	GASTOS NO RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
5	2	03	06	00	00	00	00	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS
5	2	04	00	00	00	00	00	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
5	2	04	01	00	00	00	00	GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE
5	2	04	01	01	00	00	00	GASTOS DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO
5	2	04	02	00	00	00	00	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO-ACTIVO
5	_2	04	02	01	00	00	00	GASTOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES
6	0	00	00	00	00	00		CUENTA LIQUIDADORA
6	1	00	00	00	00	00		PERDIDAS Y GANANCIAS
6	1	01	00	00	00	00		PERDIDAS Y GANANCIAS
6	1	01	01	00	00	00	00	PERDIDAS Y GANANCIAS



ANEXO 3 MANUAL DE APLICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE CUENTAS

1. ACTIVO

1.1. ACTIVOS NO CORRIENTES

Estará representado por todas aquellas propiedades, bienes, instalaciones y valores propiedad de la empresa y que son de carácter permanente o a largo plazo. Además, comprende aquellos activos tangibles e intangibles de operación o financieros que tienen como característica realizarse a largo plazo.

1.1.01. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PROPIOS

Comprenderá todos los activos tangibles que la empresa adquiera con los siguientes propósitos:

- Para uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para propósitos administrativos; y
- Se espera usar durante más de un período contable.

El registro inicialmente será al costo del bien más sus costos directos hasta ponerlos en uso, como el costo de preparación del emplazamiento físico, costos de entrega inicial, manipulación o transporte posterior, restauración, costos de instalación, honorarios profesionales, así como los costos de desmantelar y trasladar un activo.

1.1.01.01. VALORES DE ORIGEN

En esta cuenta se agruparán todos los bienes utilizados en la producción o prestación de servicios, que sufran deterioro por el uso por el paso del tiempo, por su valor de origen o costo incurrido.

1.1.01.01.01. BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO - PROPIOS AL COSTO

Registrará el total de los costos originales o el valor de los bienes en servicio, Propiedad, Planta y Equipo propios de la empresa, adquiridos para el uso en sus operaciones de servicio eléctrico y que tienen una vida útil probable de más de un año, contado desde la fecha de instalación o adquisición.

Resolución CNEE-55-2009

M

Página 69 de 164



Se debita: Con el valor de las adquisiciones de bienes, con el valor de los desembolsos posteriores que incrementen el valor o beneficios originales de los activos, si los desembolsos son para mantener la capacidad inicial serán considerados como gastos del período, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el descargo de bienes por venta, retiro por obsolescencia, por pérdidas de valor por deterioro, en este caso la pérdida se disminuirá de cualquier revaluación, y si es mayor la pérdida, deberá reconocerse como pérdida del período, así como por ajustes y reclasificaciones.

La sub-clasificación servirá para diferenciar los bienes de los diferentes operadores del sector eléctrico de acuerdo a su nivel de tensión en función a la siguiente apertura:

- TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
- EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- EQUIPO DE SUBESTACIÓN
- POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- CONDUCTORES SUBTERRÁNEO Y DISPOSITIVOS
- TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- SERVICIOS DE ACOMETIDAS
- MEDIDORES
- INSTALACIÓN EN LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- SISTEMA SCADA
- CAPACITORES
- RECLOSERS
- REGULADORES DE VOLTAJE
- EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION

1.1.01.01.02. BIENES NO ELÉCTRICOS – PROPIOS AL COSTO

Registrará el total de los costos originales o el valor de los bienes en servicio, propiedad de la empresa, adquiridos para el uso general de la empresa.

<u>Se debita</u>: Con el valor de las adquisiciones de bienes, con el valor de los desembolsos posteriores que incrementen el valor o beneficios originales de los activos, si los desembolsos son para mantener la capacidad inicial serán considerados como gastos del período, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el descargo de bienes por venta, retiro por obsolescencia, por pérdidas de valor por deterioro, en este caso la pérdida se disminuirá de cualquier revaluación, y si es mayor la

Pe

Resolución CNEE-55-2009

M

Página 70 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.ql FAX (502) 2321-8002

pérdida, deberá reconocerse como pérdida del período, así como por ajustes y reclasificaciones.

La sub-clasificación servirá para diferenciar los bienes de los diferentes operadores del sector eléctrico de acuerdo al siguiente detalle:

- TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
- EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- EQUIPO DE TRANSPORTE
- EQUIPOS DE ALMACÉN
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER
- EQUIPOS DE LABORATORIO
- EQUIPOS ACCIONADOS MECÁNICAMENTE
- EQUIPOS DE COMUNICACIONES
- EQUIPO DE CÓMPUTO
- OTROS EQUIPOS

1.1.01.01.03. BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO — ASUMIDOS O APORTES DE TERCEROS

Esta cuenta registrará el costo de los bienes eléctricos como unidad, sistema de operación, o unidades, que son adquiridos mediante una combinación de negocios, fusión o por algún decreto emitido por el Gobierno.

Se debita: Con el valor de bienes eléctricos adquiridos en la combinación de negocios, fusión, consolidación, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el descargo de bienes por venta, retiro por obsolescencia, por pérdidas de valor por deterioro, así como por ajustes y reclasificaciones.

La sub-clasificación servirá para diferenciar los bienes de los diferentes operadores del sector eléctrico de acuerdo al siguiente detalle:

- TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
- EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- EQUIPOS DE SUBESTACION
- POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- CONDUCTORES, AEREOS Y DISPOSITIVOS
- CANAL SUBTERRANEO DE CABLES
- CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE CABLES
- CONDUCTORES SUBMARINOS Y DISPOSITIVOS
- TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION
- SERVICIOS DE ACOMETIDAS
- MEDIDORES
- INSTALACIONES EN LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES

Resolución CNEE-55-2009

MT

Página **71** de **164**

Ü



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

- SISTEMA DE SCADA
- CAPACITORES
- RECLOSERS
- ٠
- REGULADORES DE VOLTAJE
- EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION

1.1.01.01.04 BIENES NO ELÉCTRICOS ASUMIDOS O APORTES DE TERCEROS

Esta cuenta registrará el costo de los bienes generales como unidad, sistema de operación, o unidades, que son adquiridos mediante una combinación de negocios, fusión o por algún decreto emitido por el Gobierno.

<u>Se debita</u>: Con el valor de bienes generales adquiridos en la combinación de negocios, fusión, consolidación, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el descargo de bienes por venta, retiro por obsolescencia, por pérdidas de valor por deterioro, así como por ajustes y reclasificaciones.

La sub-clasificación servirá para diferenciar los bienes de los diferentes operadores del sector eléctrico de acuerdo al siguiente detalle:

- TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
- EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- EQUIPO DE TRANSPORTE
- EQUIPOS DE ALMACÉN
- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER
- EQUIPOS DE LABORATORIO
- EQUIPOS ACCIONADOS MECÁNICAMENTE
- EQUIPOS DE COMUNICACIONES
- EQUIPO DE CÓMPUTO
- OTROS EQUIPOS

1.1.01.02. DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD. PLANTA Y EQUIPO

Se registrará el valor de las cuotas de depreciación, de acuerdo a las políticas establecidas por la empresa, para todos los activos fijos, deben depreciarse todos los bienes, aunque no estén en uso, a menos que el bien esté completamente depreciado. Así mismo, deberá revisarse la vida útil periódicamente.

El valor de la depreciación como gasto se computa mensualmente, empleando tasas prescritas para cada clase de activo. Tales tasas se aplican individualmente al principio de cada mes. Cuando no se ha determinado el costo original clasificado de los bienes adquiridos de operación, la depreciación se calcula sobre la base de los mejores datos obtenibles.

4

Resolución CNEE-55-2009

AM

Página **72** de **164**

U



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Los registros deberán efectuarse de manera que revelen los débitos y créditos hechos a la Cuenta "Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo", aplicables a cada clase de bienes eléctricos.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las estimaciones establecidas por la empresa, y con ajustes y reclasificaciones.

Se debita: Con el valor de las liquidaciones de depreciación por haberse dado de baja, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.1.01.03. REVALUACIONES BIENES DEPRECIABLES

Se registrarán los cambios de valor de los activos fijos, es decir se revaluará a su valor razonable, cuando se dé este incremento en el valor del costo de adquisición se llevará directamente a un superávit por revaluación dentro del patrimonio de la empresa, el valor de revaluación debe originarse en un mercado activo de bienes similares, deberá hacerse con suficiente regularidad.

Comprenderá los revalúos que se efectúen a los bienes depreciables propiedad de la empresa.

Se debita: Con el valor de la revaluación a su valor razonable.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las disminuciones de revaluaciones previamente reconocidas como tal.

1.1.01.04. DEP. ACUMULADA REVALÚOS BIENES DEPRECIABLES

Se registrará el valor de las cuotas de depreciación, de los valores revaluados del activo fijo, de acuerdo a las políticas establecidas por la empresa.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de cuotas de depreciación establecidas por la empresa, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se debita: Con el valor de las liquidaciones de depreciación por haberse dado de baja a algún bien, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.1.01.05, BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Comprenderá todos los activos que la empresa adquiera bajo la figura de arrendamiento financiero, se registrará al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, es decir que los intereses y otros cargos no deberán contabilizarse en las cuentas de activos fijos, sino a gastos financieros cuando se incurre en el pago.

Se debita: Con el valor de las cuotas a pagar a futuro, sin incluir los intereses, por bienes que se adquieran en arrendamiento financiero, para ser utilizados en la generación de ingresos.

Se acredita: con el descargo de bienes por finalización del contrato, o por la compra del activo, que en ese caso pasa a la cuenta de activos fijos propios.

A

SIM

Página **73** de **164**

1.1.01.06. DEPRECIACION ACUMULADA BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Comprenderá el valor de las cuotas de depreciación asignadas, estas deben ser coherentes con las seguidas para el resto de los activos depreciables de la misma clase que se posean.

Si no existe certeza razonable que al final del periodo del arrendamiento, este pasará a ser propiedad de la empresa, el activo debe depreciarse totalmente en el periodo de vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cual sea menor.

<u>Se debita:</u> Con el valor de las bajas cuando se adquiera o se devuelva el bien.

Se acredita: Con el valor de las cuotas de depreciación establecidas por la empresa.

1.1.01.07. OBRAS EN PROCESO

En esta cuenta se registrará el valor de los desembolsos efectuados para construcción o para poner en condiciones de ser utilizado en la generación de los ingresos. El costo acumulado en esta cuenta deberá liquidarse, después de la terminación de cada obra.

Se debita: Con el valor de los desembolsos para la construcción o para poner en condiciones de ser utilizado en la generación de los ingresos de la empresa, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con la liquidación cuando ya se haya concluido la construcción, y se deberá trasladar a los activos fijos propios, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.1.02. INVERSIONES PERMANENTES

Registrará el valor de las inversiones a largo plazo, que la empresa realice, estas inversiones serán reconocidas inicialmente al costo, posteriormente dependerá del grado de influencia y control que se tenga, así será su tratamiento contable.

<u>Se debita:</u> Con el valor del desembolso al momento de la compra de la inversión.

Se acredita: Con la liquidación, cuando se venda, se genere una perdida por ajustes y reclasificaciones.

1.1.02.01. INVERSIONES EN SUBSIDIARIA

En esta cuenta se registrará el valor de las inversiones en empresas subsidiarias, que se adquiera más del 50% de derecho a voto, deberá ser registrada bajo el método de la participación, es decir inicialmente al costo y posteriormente se incrementa su valor en libros con las utilidades o pérdidas generadas por la inversión, además deberá presentar la información financiera consolidada, excepto si se

Resolución CNEE-55-2009

Página **74** de 16



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

demuestra que no se tiene control sobre la participada, o se ha adquirido y se mantiene exclusivamente con vistas a su venta en un futuro próximo, en este último caso deberán ser contabilizadas como instrumentos financieros.

Se debita: Con el valor del desembolso inicial al momento de la compra y posteriormente con el valor de las utilidades ganadas en la empresa participada.

Se acredita: Con la liquidación cuando se hayan recibido los beneficios, cuando se genere una pérdida en las inversiones, cuando sea trasladada a inversiones temporales, o cuando se vendan, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.1.02.02. INVERSIONES EN ASOCIADAS

En esta cuenta se registra el valor de las inversiones en empresas asociadas, es decir que se adquiera entre el 20% hasta del 50% de derecho a voto, deberá ser registrada bajo el método de la participación, es decir inicialmente al costo y posteriormente se incrementa su valor en libros con las utilidades o pérdidas generadas por la inversión, además deberá presentar información financiera consolidada, si no tiene empresas subsidiarias no está obligada a presentar la información financiera consolidada, pero sí a proporcionar la misma información en notas o sí se ha adquirido y se mantiene exclusivamente con vistas a su venta en un futuro próximo, en este último caso deberán ser contabilizadas como instrumentos financieros.

<u>Se debita:</u> Con el valor del desembolso inicial al momento de la compra y posteriormente con el valor de las utilidades ganadas en la empresa participada.

Se acredita: Con la liquidación cuando se haya recibido los beneficios, cuando se genere una pérdida en las inversiones, cuando sea trasladada a inversiones temporales, o cuando se vendan, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.1.02.03. INVERSIONES EN NEGOCIOS EN CONJUNTO

En esta cuenta se registra el valor de las inversiones en que se participa conjuntamente con una(s) empresa(s) en una actividad económica y que se someterá a control conjunto, es decir que se ha llegado a un acuerdo contractual que todas las inversionistas compartirán el control sobre la mencionada actividad, a través de dirigir las políticas financieras y de operación, para obtener beneficios.

Los negocios en conjunto pueden tomar diferentes formas y estructuras, éstas pueden ser: operaciones controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente y entidades controladas conjuntamente, en caso que fuera activos controlados conjuntamente su registro deberá hacerse de acuerdo a la naturaleza del activo, es decir, si fueran activos fijos no deberá contabilizarse como inversión sino dentro de los activos fijos de la empresa.

G

MM

Página **75** de **164**

<u>Se debita</u>: Con el valor del desembolso por las inversiones en negocios en conjunto y con el valor de utilidades generadas.

Se acredita: Con la liquidación cuando se hayan recibido los beneficios, cuando se genere una pérdida en las inversiones, cuando sea trasladada a inversiones temporales, o cuando finalice, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.1.02.04. EFECTIVO RESTRINGIDO

En esta cuenta se registrarán las cantidades que se hayan comprometido como garantías por préstamos recibidos por la empresa.

Se debita: Con los fondos otorgados como garantías de préstamos.

Se acredita: Con los valores liberados por los prestamos cancelados o que hayan cambiado sus condiciones de negociación.

1.1.03. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Registrará el valor de las inversiones que la empresa realice en la adquisición de propiedades para ganar rentas o plusvalía, no se contabilizan en este rubro las propiedades para uso de la empresa ni las propiedades adquiridas para ser vendidas en el corto plazo, en el caso que la empresa compre una propiedad para construirla o desarrollarla para usarla en el futuro como propiedad de inversión, todos los desembolsos deberán registrarse como un activo fijo hasta su finalización para luego trasladarla a propiedad de inversión.

Las propiedades de inversión serán registradas al costo.

1.1.03.01. PROPIEDADES DE INVERSIÓN AL COSTO

En esta cuenta se registra el valor de adquisiciones en activos no monetarios, que se adquieren para obtener rentas o plusvalía.

Se debita: Con el valor del desembolso por la compra, con los costos directamente atribuibles al bien, como honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de propiedades y otros costos asociados a la transacción.

Con los desembolsos posteriores se registrarán al bien cuando sea probable que provea algún beneficio adicional al rendimiento original, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor por deterioro en el bien, cuando sea dada de baja por venta o cuando la propiedad de inversión sea permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su venta, así como por ajustes y reclasificaciones.

9

AM

Página 76 de 164

1.1.03.02. DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSION

En esta cuenta se registra el valor de las cuotas de depreciación, de acuerdo a las políticas de la empresa para activos similares.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las cuotas de depreciación establecidas por la empresa.

<u>Se debita:</u> Con el valor de las depreciaciones acumuladas, cuando se den de bajas los bienes, cuando sea traslada para la cuenta de activos fiios.

1.1.04. ACTIVOS INTANGIBLES

Se registrará en este rubro el valor de de los desembolsos por la adquisición de activos que no poseen características físicas, pero que son de larga duración, que se utilizarán en la producción de bienes y servicios, para ser arrendados a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la empresa, son sujetos de amortización a lo largo de su vida productiva.

Los intangibles serán valuados al costo, menos la amortización y cualquier deterioro sufrido por tales activos.

En este rubro no se registran como activos intangibles cuando se hayan generado internamente, como las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes, plusvalía interna u otras partidas similares, en esencia, no deberán ser reconocidos en ningún caso como activos.

Todas estas cuentas tendrán sus respectivas sub-cuentas de amortización, que su saldo será negativo y se disminuirá de su respectiva cuenta de activo. El método de amortización deberá reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos derivados del activo. Si éste método no pudiera ser determinado de forma fiable, deberá adoptarse el método lineal de amortización, tanto el período como el método deberán ser revisados como mínimo al final de cada periodo contable para verificar que no haya cambios sustanciales en la vida económica del activo, de haber cambios, se deberá modificar el método de amortización.

En el caso de una desapropiación o cuando no se espere beneficios económicos futuros por su utilización y liquidación posterior, las pérdidas o ganancias se determinarán por el importe neto de las ventas del mismo y el valor en libros del activo, ésta diferencia deberá reconocerse como gastos o ingresos del período en que se den.

1.1.04.01. PATENTES Y MARCAS

Se registrará en esta cuenta cualquier valor erogado por la adquisición de una patente para uso de las actividades generadoras de ingresos.

Se debita: Con el valor erogado para la adquisición de patentes

Resolución CNEE-55-2009

AM

Página **77** de **164**

4

Se acredita: Con el valor de las amortizaciones, venta o dada de baja

1.1.04.02. LICENCIAS Y CONCESIONES

En esta cuenta se registran todos los pagos efectuados por compras de licencias para uso de sistemas o programas operativos adquiridos localmente o en el exterior.

Se debita: Con el valor erogado para la adquisición de licencias.

Se acredita: Con el valor de las amortizaciones, venta o dada de baja

1.1.04.03. PROGRAMAS Y SISTEMAS

Deberán contabilizarse en esta cuenta aquellos costos que no sean indispensables para el funcionamiento del equipo y que reúnan los requisitos de identificabilidad, control y beneficios económicos futuros, según lo estable la NIC 38, para su amortización deberán tomarse en cuenta los cambios tecnológicos que se producen en esta clase de activos, ocasionando una rápida obsolescencia que los lleva a una vida útil corta.

<u>Se debita:</u> Con los valores erogados para la adquisición de sistemas o programas o por los costos de consultores para la asistencia de los mismos.

Se acredita: Con el valor de las amortizaciones, venta o dada de baja.

1.1.04.04. DESARROLLO DE PROYECTOS

Esta cuenta comprenderá los costos y gastos de los estudios preliminares y de pre-factibilidad de proyectos incluidos en planes a largo plazo, en planes anuales de trabajo que se realicen para inventario de posibles recursos energéticos a utilizarse.

No se reconocerá un activo intangible en la etapa de investigación si es interna en la empresa, en este caso los montos deberán ser registrados como gastos del periodo en que incurren.

En la fase de Desarrollo de un proyecto se registraran como activos intangibles, a continuación se detallan algunos ejemplos de actividades de desarrollo:

- a) El diseño, en construcción y prueba, anterior a la producción o utilización de modelos o prototipos;
- b) El diseño de herramientas, troqueles, moldes y plantillas que impliquen tecnología nueva;
- El diseño, construcción y operación de una planta piloto que no tenga una escala económicamente rentable para la producción comercial; y
- d) El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

Resolución CNEE-55-2009

JUM

Página **78** de **164**

4

Los registros que respalden los asientos efectuados en esta cuenta, deben llevarse en forma que se muestre separadamente cada proyecto en conjunto, con detalles completos sobre la naturaleza y propósitos del desarrollo del mismo, junto con sus costos pertinentes. Se mantendrá un libro auxiliar de cuentas que respalden los débitos y créditos de esta cuenta.

Se debita: Con los valores erogados en concepto de desarrollo de proyectos. Posteriormente estos formarán parte del proceso de una construcción.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los costos al terminar el proceso de estudios e investigación contra la cuenta Obras en Proceso u otra cuenta apropiada.

1.1.05. PLUSVALÍA COMPRADA

1.1.05.01. CREDITO MERCANTIL

En esta cuenta se reconocerá el efecto positivo surgido de una combinación de negocios, el cual está formado por el exceso del costo sobre la participación de la compañía en el valor razonable de los activos y pasivos identificables.

Después del reconocimiento inicial la empresa adquirente valorará la plusvalía comprada por el costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumulado.

No se amortizará la plusvalía comprada, adquirida en una combinación de negocios, sino que se analizará el deterioro del valor anualmente o con una frecuencia mayor si las causas así lo ameritan.

Se debita: Con el importe positivo surgido de una combinación de negocios, el cual se presentará como un incremento a los activos de la compañía.

<u>Se acredita:</u> Con el deterioro del valor. Esta amortización debe de ser reconocida como un gasto en el estado de resultados.

1.1.06. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

1.1.06.01. DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará los préstamos amparados por documentos legales exigibles a largo plazo.

Se debita: Con el valor de las ventas a clientes que estén amparados con documentos o por préstamos otorgados a terceros bajo documentos legales, cuyo vencimiento se establezca a un periodo mayor a un año.

Se acredita: Con las cantidades recibidas en concepto de abono o cancelaciones a préstamos efectuados, o con la reclasificación que corresponda a la porción cuyo vencimiento sea menor a doce meses.

Resolución CNEE-55-2009

Página **79** de **164**

U

1.1.06.02. ANTICIPOS A PROVEEDORES A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará las cuentas por cobrar a proveedores, por anticipos sobre compras de bienes o servicios realizables a largo plazo.

Se debita: Con los valores entregados a los proveedores, por anticipos sobre compras de bienes o servicios, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Cuando se reciben los bienes o servicios, para liquidar el pago completo de la adquisición, así como por ajustes y reclasificaciones

1.1.06.03. DEUDORES VARIOS A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará las cuentas por cobrar a terceras personas, por diversos conceptos distintos a la facturación de energía, y que su vencimiento esté pactado a más de un año plazo.

Se debita: Con los valores entregados a terceras personas, o por derechos ganados y no recibidos aún, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Cuando se recibe el efectivo o se liquida con algún acuerdo, y con la reclasificación que corresponda a la porción cuyo vencimiento sea menor a doce meses.

1.1.07. PRÉSTAMOS A ACCIONISTA A LARGO PLAZO

1.1.07.01. PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará el valor de los préstamos a largo plazo otorgados a los accionistas de la empresa.

Se debita: Con los valores entregados a los accionistas de la empresa en calidad de préstamos a largo plazo, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Cuando se recibe el efectivo, así como por la reclasificación de la porción a corto plazo.

1.1.08. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

En esta cuenta se agruparán aquellos valores erogados por la empresa, para garantizar bienes o servicios utilizados en su operatividad.

1.1.08.01. DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR USO DE BIENES

Se registrará en esta cuenta los valores erogados en concepto de depósitos para garantizar el uso de bienes necesarios para la generación de ingresos.

Se debita: Con los valores erogados como depósitos en garantía para el uso de bienes.

Página **80** de **164**



<u>Se acredita:</u> Al finalizar el contrato como última cuota o para cubrir daños ocasionados a los bienes.

1.1.08.02. DEPÓSITOS POR ALQUILERES

En ésta cuenta se registrará los valores erogados en concepto de depósitos por alquileres, servirá como garantía para cubrir futuros daños a la propiedad arrendada.

<u>Se debita:</u> Con los valores erogados en concepto de depósitos por alquiler.

<u>Se acredita:</u> Al finalizar el contrato, o para cubrir daños ocasionados a los bienes arrendados.

1.1.08.03. OTROS DEPÓSITOS EN GARANTÍA

En esta cuenta se registrarán otros depósitos no contemplados en las descripciones anteriores.

Se debita: Con las erogaciones realizadas.

Se acredita: Al hacer uso de dicho depósito.

1.1.09. OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

1.1.09.01. OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará el derecho que la empresa adquiera ante terceros en el giro normal de sus operaciones, que no estén comprendidos en las descripciones anteriores y que su vencimiento sea mayor a un año.

Se debita: Con los derechos adquiridos con a un plazo mayor a un año. **Se acredita:** Cuando se recibe el efectivo o se liquide, así como por la reclasificación de la porción a corto plazo.

1.1.10 CUENTAS POR COBRAR EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO A L.P.

Registra el valor de los derechos a largo plazo originados por contratos de alquileres que la empresa haya realizado con un tercero, al cual le ha sido transferido los riesgos y ventajas sustanciales que inciden en el bien, objeto del arrendamiento.

1.1.10.01 CUENTAS POR COBRAR EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará el valor de las cuotas de capital por el arrendamiento financiero, hasta su vencimiento.

<u>Se debita:</u> Con el registro del contrato por arrendamiento financiero únicamente lo relativo al capital.

Resolución CNEE-55-2009

190/1

Página **81** de **164**

<u>Se acredita:</u> Con la reclasificación de la porción a corto plazo de la parte relativa a capital.

1.1.10.02 ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES ARRENDAMIENTO FINANCIERO LARGO PLAZO (CR)

Esta cuenta registrará la estimación por pérdidas probables en las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero a largo plazo, este cálculo se hará periódicamente.

<u>Se acredita:</u> Con la estimación periódica en base a la experiencia de cobros de la empresa, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se debita: Con el valor considerado incobrable aplicándose contra esta cuenta, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.1.11 PARTES RELACIONADAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Registrará el valor de las cuentas por cobrar a largo plazo por transacciones con personas o empresas que tengan la posibilidad de ejercer **control** o que tengan **influencia significativa** en la toma de decisiones financieras y administrativas.

Para el registro de estas operaciones, se detallan a continuación los siquientes conceptos:

- Control: directa o indirectamente por medio de subsidiarias, que se tenga más del 50% del poder de voto; o un interés sustancial en el poder de voto y en el poder para influir en las políticas financieras y operativas fijadas por la gerencia de la empresa, ya se hayan obtenido por derecho legal o por acuerdo.
- Influencia Significativa: se presume influencia significativa cuando se posee directa o indirectamente a través de subsidiarias, el 20% o más de los derechos de voto de la empresa participada, la evidencia de influencia significativa se da por una o varias vías:
 - 1. Representación en el órgano de administración y órganos equivalentes de dirección de la empresa;
 - Participación en el proceso de fijación de políticas;
 - 3. Transacciones de importancia entre el inversionista y la empresa participada;
 - 4. Intercambio de personal directivo.

1.1.11.01 CASA MATRIZ A LARGO PLAZO

Se registrarán todas las transacciones que generen cuentas por cobrar a largo plazo con la casa matriz.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones, con ajustes y reclasificaciones.

Resolución CNEE-55-2009

am

Página **82** de **164**



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. [502] 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se acredita: Con el registro del pago, con su reclasificación de la porción a corto plazo.

1.1.11.02 DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por cobrar a largo plazo, con el personal clave de la gerencia, es decir aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la empresa.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro del pago y con la reclasificación de la porción a corto plazo.

1.1.11.03 COMPAÑIAS ASOCIADAS A LARGO PLAZO

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por cobrar con compañías asociadas a largo plazo, es decir las empresas que no son subsidiarias, ni negocios en conjunto, pero que se posee influencia significativa.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones, con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el registro del pago, o con la reclasificación de la porción a corto plazo.

1.1.11.04 COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS A LARGO PLAZO

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por cobrar con compañías subsidiarias a largo plazo.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro del pago, o con su reclasificación a corto plazo.

1.1.11.05 OTRAS PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por cobrar con empresas relacionadas, distintas a las descritas anteriormente. Cuyo vencimiento se acuerda a largo plazo.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones, con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el registro del pago, o con su reclasificación a corto plazo.

9

Resolución CNEE-55-2009

am

Página **83** de **164**



4º, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

1.1.12 ACTIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará todas aquellas aplicaciones de naturaleza diferida que por su condición especial no se encuentran en las clasificaciones anteriores, como los impuestos pagados demás.

1.1.12.01 IMPUESTOS PAGADOS EN EXCESO POR RECUPERAR

Esta cuenta registrará los impuestos pagados de más a las diferentes instituciones aubernamentales.

Se debita: Con el monto de los pagos en excesos, y que se van recuperar en el futuro.

Se acredita: Al recuperar total o parcialmente el impuesto pagado en exceso.

1.1.13 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Esta cuenta registrará el valor de las diferencias deducibles originadas por las diferencias en la base fiscal de un activo o pasivo, y su importe en libros dentro del balance general, es decir con créditos fiscales no utilizados en el presente.

Se debita: Con el valor de las cantidades que se esperan recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

Se acredita: Con el valor los impuestos recuperados en el futuro, con el valor de las disminuciones por no poder recuperarse en el futuro.

1.2 ACTIVOS CORRIENTES

Resolución CNEE-55-2009

Se clasificarán dentro del activo corriente todas aquellas cuentas que:

- a) Su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo anual de operaciones de la empresa;
- b) Se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales, o para un plazo corto de tiempo, y se espera realizar dentro del período de doce meses tras la fecha del cierre del balance; o
- c) Se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, cuya utilización no esté restringida.

1.2.01 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se considerará como efectivo y equivalentes los depósitos bancarios de ahorro y a la vista que no tengan ninguna restricción para su uso por parte de la empresa, que sirvan más que todo para cubrir compromisos a corto plazo; las inversiones a corto plazo que son fácilmente convertibles en efectivo y que no estén sujetas a un riesgo significativo de cambio en su

Este rubro sirve para registrar el efectivo en caja, así como los depósitos en

Página 84 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gl FAX (502) 2321-8002

cuenta de ahorro y cuentas corrientes en las distintas instituciones del sistema financiero nacional, como fuera del territorio nacional.

1.2.01.01 CAJA

Esta cuenta comprenderá todos los fondos de caja de la organización para los que no se han tomado otras disposiciones. Los fondos mantenidos por terceros para obligaciones actuales se llevarán como una subcuenta.

<u>Se debita</u>: Con el valor de los ingresos recibidos por operaciones de la empresa, ya sea en moneda nacional o extranjera, así como por ajustes correspondientes.

Se acredita: Con el valor de los egresos realizados por la empresa en moneda nacional o extranjera.

1.2.01.02 BANCOS

Registra los depósitos en bancos, financieras y otras instituciones nacionales o extranjeras, constituidos por cuentas corrientes y cuentas de ahorro, pueden manejarse subcuentas separadas para cada cuenta bancaria.

<u>Se debita:</u> Con los valores, depósitos, entregados al banco y otras instituciones en concepto de remesas y por intereses ganados en las cuentas y otros ingresos.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los retiros por medio de cheques, hojas de retiro, notas de cargo y otros egresos.

1.2.01.03 INVERSIONES A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa el valor de los derechos adquiridos por la empresa en operaciones de inversiones de corto plazo, como operaciones bursátiles con casas financieras, corredoras, bonos y depósitos a plazo, además incluye el valor de todos los rendimientos agnados en estas operaciones.

Esta cuenta comprenderá el costo de las inversiones temporales hechas con fondos generales de caja tales como préstamos a la vista y a plazos, certificados y Bonos del Estado y otras inversiones semejantes realizadas con objeto de invertir fondos en forma temporal, Por lo general se trata de inversiones en dinero dentro de un período de un año o menos. El plazo en el cual se espera que se empleará el numerario y no el tipo de la inversión es lo que determinará si la inversión debe incluirse o no en esta cuenta.

Se debita: Con los valores invertidos en operaciones bursátiles exigibles a un plazo no mayor a un año y con los rendimientos obtenidos por tales operaciones.

9

CIM.

Página **85** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX, (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se acredita: Con el valor del retiro total o parcial de inversiones, por la finalización del período y por los cargos a cuenta en concepto de comisiones por manejo de cartera e impuestos.

1.2.02 CUENTAS POR COBRAR

Registra el valor de los derechos que la empresa posee sobre terceros originados en la venta de bienes o servicios dentro del territorio nacional y fuera de él; así como otros derechos que se adquieren dentro de las operaciones normales de la empresa.

1.2.02.01 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta debe representar el valor del derecho monetario que la empresa tiene, originado por la venta de bienes y servicios al público propios de su giro operativo.

<u>Se debita:</u> Con el valor vendido al crédito de los bienes y servicios estipulados en las facturas emitidas y los recargos, multas y derechos de conexión. También por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con las cantidades recibidas en concepto de pagos, abonos o cancelaciones efectuadas por los clientes y por el traslado correspondiente a las cuentas incobrables cuando sean consideradas de dudosa recuperabilidad, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.02.02 ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)

Esta cuenta registrará la estimación por pérdidas probables en las cuentas por cobrar comerciales, es decir aquellos valores facturados por venta de bienes o servicios prestados que se presume no se recuperará su valor, la estimación de la cuantía se hará de acuerdo a un porcentaje basado en la experiencia y a la política de cobrabilidad, haciéndose el cálculo en forma periódica. Al determinar las pérdidas estimativas, es necesario tener en cuenta la experiencia anterior con las deudas incobrables y la relación del valor de esta cuenta con el total de los saldos en mora de las cuentas a cobrar.

<u>Se acredita:</u> Con la estimación periódica en base a la experiencia de cobros de la empresa o a la política dictada por la administración, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se debita</u>: Con el valor recuperado considerado como incobrable, aplicándose contra la cuenta por cobrar respectiva, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.02.03 DOCUMENTOS POR COBRAR

Esta cuenta registrará los derechos sobre convenios originados por ventas de bienes o servicios previamente establecidos, o por préstamos amparados por documentos legales exigibles.

GA

Página 86 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se debita: Con el valor de las ventas a clientes que estén amparadas con documentos legales o por préstamos otorgados a terceros bajo documentos legales, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con las cantidades recibidas en concepto de pagos, abono o cancelaciones a préstamos efectuados, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.02.04 ANTICIPOS A PROVEEDORES

Esta cuenta registrará los derechos adquiridos por la empresa con sus proveedores, a los cuales se les haya entregado anticipo para agrantizar los bienes o servicios a adquirir.

<u>Se debita:</u> Con los valores entregados a los proveedores para garantizar bienes o servicios necesarios para la empresa, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Cuando se recibe el bien o los servicios que se habían solicitado al proveedor, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.02.05 DEUDORES VARIOS

Esta cuenta registrará las cuentas por cobrar a terceras personas, por diversos conceptos distintos a la facturación de energía, como intereses por cobrar.

<u>Se debita:</u> Con los valores entregados a terceras personas, o por derechos ganados y no recibidos aún, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Cuando se recibe el pago o se liquida con algún acuerdo, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.02.06 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL

Esta cuenta registrará el valor de préstamos y anticipos de sueldo al personal de la empresa, el cual puede ser descontado en planilla de sueldo o pagado por medio de depósito a cuentas bancarias a nombre de la empresa.

<u>Se debita:</u> Con los valores entregados al personal de la empresa, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Cuando se recibe el efectivo o se descuenta de planilla de sueldo, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.02.07 PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS

Esta cuenta registrará el valor de los préstamos a corto plazo otorgados a los accionistas de la empresa.

Se debita: Con los valores entregados a los accionistas de la empresa en calidad de préstamos a corto plazo, así como por ajustes y reclasificaciones.

A !

Página **87** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.at FAX (502) 2321-8002

Se acredita: Cuando se recibe el pago, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.02.08 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta registrará el derecho que la empresa adquiera ante terceros en el giro normal de sus operaciones y que no estén comprendidos en las descripciones anteriores.

Se debita: Con los valores exigibles entregados a terceros, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Cuando se recibe el pago o se liquide, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.03 ACCIONISTAS

1.2.03.01 ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS

Esta cuenta registrará el valor de las acciones suscritas por los accionistas y que están pendientes de ser canceladas.

Se debita: Con los valores de las acciones suscritas y no pagadas.

Se acredita: Cuando se recibe el pago en efectivo o en bienes de los accionistas.

1.2.04 CRÉDITO FISCAL - IVA

Registra el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), facturado a la empresa por la adquisición de bienes y servicios comprados y necesarios para el giro normal de la empresa.

1.2.04.01 CRÉDITO FISCAL POR COMPRAS

Registrará el valor del IVA facturado por las compras efectuadas de bienes o servicios, ya sean locales o del exterior gravadas con el Instituciones derecho ante las impuesto. Representa un **Gubernamentales**

Se debita: Con todos los valores de impuesto de IVA facturados a la empresa por la adquisición de bienes y servicios comprados por la empresa durante el período tributario, y que sean para el giro de las operaciones normales de la empresa.

Se acredita: Al final de cada mes se aplicará el monto total de los impuestos generados por las compras realizadas en el período tributario contra la cuenta DÉBITO FISCAL-IVA,

1.2.04.02 REMANENTE DE CRÉDITO FISCAL

Esta reaistrará los valores a favor de la empresa que resulten al final de cada período tributario, cuando al cierre de mes el CRÉDITO FISCAL sea mayor que el DÉBITO FISCAL.

Página **88** de **164**



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail; <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002

Se debita: Con el saldo a favor resultante del cruce de créditos y débitos fiscales.

Se acredita: Cuando se haga uso del saldo, para cubrir débitos fiscales de períodos tributarios futuros.

1.2.05 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Registra el valor de los derechos originados por contratos de alquileres que la empresa haya realizado con un tercero, al cual le ha sido transferido los riesgos y ventajas sustanciales que inciden en el bien, objeto del arrendamiento, los costos directos originados por los contratos de arrendamientos, se registrarán como gastos del período.

1.2.05.01 ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR COBRAR

Esta cuenta registrará el valor de las cuotas de capital por el arrendamiento financiero, hasta su vencimiento, si éste es dentro del periodo contable, o su parte corriente si es a largo plazo.

Se debita: Con el registro del contrato por arrendamiento financiero, únicamente lo relativo al capital, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Cuando se recibe el pago de cuotas por arrendamiento, únicamente lo relativo al capital, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.05.02 ESTIMACION POR CUENTAS INCOBRABLES ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CR)

Esta cuenta registrará la estimación por pérdidas probables en las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero, la estimación de la cuantía se hará de acuerdo a un porcentaje basado en la experiencia de cobrabilidad, haciéndose el cálculo en forma periódica.

Se acredita: Con la estimación periódica en base a la experiencia de cobros de la empresa así como por ajustes y reclasificaciones.

Se debita: Con el valor considerado incobrable aplicándose contra esta cuenta, así como por ajustes y reclasificaciones.

1.2.06 PARTES RELACIONADAS POR COBRAR

Registrará el valor de las cuentas por cobrar por transacciones con personas o empresas que tengan la posibilidad de ejercer control o que tengan influencia significativa en la toma de decisiones financieras y administrativas de la empresa.

Para el registro de estas operaciones, se detallan a continuación los siguientes conceptos:

1) Control: Directa o indirectamente por medio de subsidiarias, que se tenga más del 50% del poder de voto; o un interés sustancial en el poder de voto y en el poder para influir en las políticas financieras y

Página **89** de **164**



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

operativas fijadas por la gerencia de la empresa, ya se hayan obtenido por derecho legal o por acuerdo.

- 2) Influencia Significativa: Se presume influencia significativa cuando se posee directa o indirectamente a través de subsidiarias, el 20% o más de los derechos de voto de la empresa participada, la evidencia de influencia significativa se da por una o varias vías:
 - Representación en el órgano de administración y órganos equivalentes de dirección de la empresa;
 - Participación en el proceso de fijación de políticas;
 - Transacciones de importancia entre el inversionista y la empresa participada;
 - Intercambio de personal directivo; o
 - Suministro de información técnica esencial.

1.2.06.01 CASA MATRIZ

Se registrarán todas las transacciones que generen cuentas por cobrar con la casa matriz.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones por cobrar con la casa matriz, o con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.06.02 DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por cobrar, con el personal clave de la gerencia, es decir aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la empresa.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones por cobrar, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.06.03 COMPAÑIAS ASOCIADAS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por cobrar con compañías asociadas, es decir las empresas que no son subsidiarias, ni negocios en conjunto, pero que se posee influencia significativa.

<u>Se debita</u>: con el registro de las transacciones por cobrar, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.06.04 COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuentas por cobrar con compañías subsidiarias.

Resolución CNEE-55-2009

Página **90** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones por cobrar, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.06.05 OTRAS PARTES RELACIONADAS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por cobrar con empresas relacionadas, distintas a las descritas anteriormente.

<u>Se debita:</u> con el registro de las transacciones por cobrar, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.07 INVENTARIOS

Registrará el valor de las adquisiciones de los materiales, repuestos y suministros comprados para prestar los servicios o la venta de bienes a terceros, su medición será al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor.

Se entenderá como valor neto realizable el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Este valor neto realizable se tomará siempre que haya un mercado activo o se cuente con información fiable sobre fluctuaciones de precios para productos similares en el mercado.

1.2.07.01 INVENTARIO DE MATERIALES

Esta cuenta registrará el valor de los materiales y suministros, equipos eléctricos de transformación necesarios para la producción de bienes o la prestación de servicios. Se registrará inicialmente al costo.

La chatarra y los materiales inútiles incluidos en esta cuenta se llevarán por el valor neto estimado que pueda obtenerse de ellos. La diferencia entre las cantidades obtenidas de la venta de la chatarra y materiales inútiles y la cantidad neta por la que se llevaron los materiales en esta cuenta, se ajustará hasta donde sea posible, con las cuentas que fueron acreditadas cuando los materiales se registraron en esta cuenta.

Se debita: Con el valor de los materiales y equipos adquiridos, incluyendo todos los costos incurridos para su adquisición, excepto los impuestos recuperables, como el IVA.

<u>Se acredita</u>: Con el valor de las salidas para la producción de bienes o la prestación de servicios, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.07.02 INVENTARIO DE REPUESTOS

Registrará todos los repuestos e insumos adquiridos para el mantenimiento de bienes eléctricos, equipos, redes de tensión y repuestos para el mantenimiento de vehículos.

Resolución CNEE-55-2009

(JUI

Página **91** de **164**



4°, AV, 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002

Se debita: Con el valor de las compras efectuadas en concepto de repuestos y por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de las salidas para su utilización, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.07.03 INVENTARIO DE COMBUSTIBLE

Comprende los costos por la compra de combustible, como insumo para los equipos y vehículos que están al servicio de las operaciones de la compañía.

Se debita: Con el valor de las compras de combustible y por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las salidas para su utilización, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.07.04 INVENTARIO DE EQUIPOS

Esta cuenta registrará el valor de los equipos adquiridos para ser utilizados en los servicios prestados por la empresa.

Se debita: Con el valor de las adquisiciones de equipos, adicionando todos los costos necesarios para su adquisición, no deberán incluir todos los impuestos que sean recuperables por la empresa, como el IVA.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las salidas para su utilización, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.07.05 INVENTARIOS EN PROCESO

Comprende los costos por la construcción de los inventarios o su readecuación, estos costos incluyen partes, mano de obra y otros.

<u>Se debita:</u> Con el valor de las partes y otros costos para la construcción de un bien o su readecuación, para dejar en óptimas condiciones de poder o usarse para prestar el servicio.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las liquidaciones por haber finalizado su construcción o readecuación, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.07.06 INVENTARIOS EN TRÁNSITO

Esta cuenta registrará el valor de los costos necesarios para la adquisición de inventarios tanto nacionales como importados que aún no han sido recibidos por la empresa.

<u>Se debita</u>: Con el valor de los anticipos entregados para la adquisición, incluyendo los costos necesarios, excepto los impuestos recuperables, como el IVA, hasta completar su importación.

Se acredita: Con el traslado a su cuenta de inventarios respectiva.

9

Resolución CNEE-55-2009

am

Página **92** de **16**4



4° AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL, PBX, [502] 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

1.2.07.07 INVENTARIOS POR OTROS NEGOCIOS

En esta cuenta se registrará el valor de los productos o materiales que la empresa utiliza en la venta o prestación de servicios, pero que son de las actividades no reguladas.

Se debita: Con el valor de las compras efectuadas incluidas en este concepto y por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de las salidas para su utilización, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.07.08 ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA Y PÉRDIDAS DE INVENTARIOS (CR)

Esta cuenta registrará el valor de las disminuciones de los inventarios cuando no puedan ser recuperados a su precio de adquisición, ya sea porque estén dañados, porque tecnológicamente se encuentran en desuso, o bien porque su precio de mercado ha caído, esta estimación puede hacerse por artículo o línea de productos similares o relacionados, su valor será reconocido como gasto en el período en que se dé lugar a la estimación.

<u>Se acredita:</u> Con el valor del importe de las disminuciones para llevarlos hasta su valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas de inventarios.

<u>Se debita:</u> Con el valor de la reversión de las rebajas de valor por deterioro estimadas para los inventarios.

1.2.08 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Registrará el valor de los pagos por adelantado por suministros o servicios que serán utilizados en el período actual o dentro de los períodos siguientes, y por los cuales la empresa tiene un derecho de usar o recibir un servicio.

1.2.08.01 SUMINISTROS DE OFICINA

Esta cuenta registrará el valor de las compras de suministros como: papelería y útiles, que la empresa adquiera y que van a ser consumidos o usados durante el transcurso del ejercicio actual o posterior a él.

<u>Se debita:</u> Con el valor de las compras realizadas y con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las salidas por el consumo o uso de los bienes. Con ajustes y reclasificaciones.

1.2.08.02 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO

Esta cuenta registrará el valor de las compras tanto suministros de mantenimiento para equipo, como de suministros pequeños para vehículos, motos, y otros equipos., para ser consumidos o usados durante el transcurso del ejercicio actual o posterior a él.

4

Página **93** de **164**



4°, AV, 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se debita: Con el valor de las compras y con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las salidas por el consumo o uso de los bienes, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.08.03 SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Esta cuenta registrará el valor de las primas de seguros sobre bienes de la empresa.

<u>Se debita:</u> Con el valor de las primas canceladas y con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las salidas por amortización de cuotas de seguros expirados, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.08.04 FIANZAS

Esta cuenta registrará el valor de las fianzas pagadas por la empresa, por garantías de ofertas o por garantías de trabajos realizados.

<u>Se debita:</u> Con el valor pagado en concepto de fianzas y con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Al vencimiento de la fianza, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.08.05 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Registrará el valor de los pagos anticipados de servicios profesionales, como honorarios por asuntos legales, por consultorías, por servicios de auditoría.

<u>Se debita:</u> Con el valor de los pagos efectuados, y que aún no se ha recibido el servicio.

Se acredita: Con el valor total o parcial del servicio recibido.

1,2.08.06 ALQUILERES PAGADOS POR ANTICIPADO

Esta cuenta registrará el valor de los pagos de cuotas de alquileres de locales para uso de la empresa; así como, también de aquellos bienes alquilados para uso en el giro de las operaciones de la empresa.

<u>Se debita:</u> Con el valor de las cuotas pagadas de alquiler que todavía no se ha recibido el servicio y con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de montos expirados de alquileres que han transcurrido por el tiempo, con ajustes y reclasificaciones.

1.2.08.07 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Esta cuenta registrará el valor de los pagos en concepto de publicidad y propaganda, este valor deberá ser amortizado durante el transcurso del período presente, para dar cumplimiento a la NIC 38 que establece que estos montos no tienen las características de un activo, sino que deberá registrarse como gastos del período en que se incurren.

4

Resolución CNEE-55-2009

Página **94** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gi FAX (502) 2321-8002

<u>Se debita</u>: Con el valor de los pagos por servicios de publicidad, promoción o propaganda y con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de montos amortizados durante el ejercicio.

1,2,08,08 PAGOS ANTICIPADOS A EMPLEADOS

Esta cuenta registrará el valor de los pagos a empleados como anticipo a sus beneficios.

Se debita: Con el valor de los pagos por beneficios a empleados por adelantado y con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los beneficios expirados que se habían pagado por adelantado a los empleados, por no reunir las características de un activo.

1.2.08.09 PAGO A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Esta cuenta registrará el valor de los pagos efectuados en concepto del anticipo al Impuesto Sobre la Renta del año corriente. Su cálculo está dado por legislación tributaria y se provisionará el porcentaje según los obligue las Leyes Tributarias del país.

<u>Se debita</u>: Con el valor de las provisiones de pagos a las entidades correspondientes o con los valores retenidos por otras instituciones bajo este concepto.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de la liquidación de impuesto sobre la renta al final de cada ejercicio fiscal.

1.2.08.10 OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Esta cuenta registrará el valor de cualquier otro pago anticipado que no esté comprendido en las descripciones anteriores.

<u>Se debita</u>: Con el valor de los pagos anticipados que no estén incluidos en las descripciones anteriores.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de la liquidación por haber finalizado el período para ser consumido o usado el bien o servicio.

4

W 3

Resolución CNEE-55-2009

Página 95 de 164



4º, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

2. PATRIMONIO

2.1 CAPITAL Y RESERVAS

Este rubro registrará Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y los aumentos de capital de los propietarios o aportaciones, más los resultados provenientes de operaciones ordinarias o extraordinarias de la empresa.

2.1.01 CAPITAL SOCIAL

Esta cuenta se compone de los aportes que hagan los propietarios de la empresa, generalmente expresado en aportes en dinero efectivo o en especie que a la empresa le interesa.

Los requisitos y características para la formación de sociedades anónimas, se encuentran descritas en el Código de Comercio, las cuales son de aplicación obligatoria y general.

<u>Se debita:</u> Por acuerdo de la Asamblea General de accionistas por la liquidación de la empresa para hacerle frente a deuda con terceros o con los accionistas.

Se acredita: Con la aportación inicial de los accionistas.

2.1.01.01 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SUSCRITO

Esta cuenta corresponde al monto máximo autorizado según escritura de Constitución de la empresa y conceder la personaría jurídica de estas entidades. Por lo tanto, la emisión de acciones, para cubrir el capital autorizado debe ajustarse al límite establecido en el estatuto a menos que se modifique éste para cambiar el capital autorizado.

2.1.01.01.01 ACCIONES ORDINARIAS SUSCRITAS.

Para este efecto debe abrirse la cuenta de capital consistente en acciones ordinarias, a la que se acreditará y debitará el movimiento que estos valores tengan. Estos son valores de aportación de capital sin ventajas especiales respecto a voto, dividendos, ni preferencia en caso de liquidación de la empresa.

2.1.01.01.02 ACCIONES PREFERENTES SUSCRITAS.

A esta cuenta corresponden todos los movimientos que tenga el capital en aportes respaldados en acciones privilegiadas con un trato preferente. Estas son aportaciones que tienen derecho a recibir dividendos hasta un porcentaje determinado, previo a los dividendos de las acciones comunes.

2.1.01.02 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SUSCRITO Y NO PAGADO

En esta cuenta se registrará el valor de capital social pendiente de pago y regulariza la cuenta de Capital Social Autorizado.

G

Resolución CNEE-55-2009

Página **96** de **164**

2.1.02 UTILIDADES ACUMULADAS

2.1.02.01 **UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Esta cuenta reaistrará las utilidades pendientes de distribución de ejercicios anteriores.

Se debita: Con los cargos que se efectúen ya sea por capitalización, distribución de utilidades o por amortización de pérdidas de acuerdo a la decisión que dicte la Junta General de Accionistas.

Se acredita: Con las utilidades decretadas pendientes de distribuir y con la reclasificación de la cuenta utilidades del presente ejercicio

2.1.02.02 UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO

Esta cuenta registrará las utilidades ganadas en el ejercicio corriente, pendientes de distribución.

Se debita: Al decretarse la distribución de las utilidades entre los accionistas, así como la amortización de pérdidas con las utilidades pendientes de distribuir o bien con la reclasificación a la cuenta utilidades de ejercicios anteriores.

Se acredita: Con las utilidades decretadas pendientes de distribuir.

2.1.03 RESERVAS

Resolución CNEE-55-2009

2.1.03.01 **RESERVA LEGAL**

El Código de Comercio de Guatemala en los artículos 36 y 37 establecen que toda sociedad debe separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la Reserva Legal, la cual no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas de la empresa, sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo podrá capitalizarse cuando exceda del 15% del capital al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% anual mencionado anteriormente.

Se debita: Con el uso de la Reserva de acuerdo a la finalidad para la que fue creada, cuando la sociedad es disuelta o cuando se capitalice.

Se acredita: al final de cada cierre contable con la cantidad equivalente al porcentaje legal establecido que se calcula sobre las utilidades netas obtenidas hasta formar el máximo establecido.

2.1.04 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES

SUPERÁVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS 2.1.04.01

En esta cuenta se registrará el valor de los revalúos, que la empresa efectúe en sus diferentes bienes, excluyendo las materias primas,

Página 97 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°, av. 15-70 zona 10, edificio paladium nivel 12, Guatemala, C.A. 01010

productos terminados y las mercaderías, los revalúos deberán cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos por las leves.

Se debita: Cuando el bien revaluado se venda, por ajustes y reclasificaciones. Sólo podrá disminuir con el valor de los bienes que se retiren ya sea por inservibles, por que se realicen o por capitalización, todos de conformidad a las instrucciones dictadas administración de la empresa.

Se acredita: Con el valor asignado en concepto de reevaluación, así como por ajustes y reclasificaciones Su acumulación será por los incrementos técnicamente realizados, en el valor de los bienes propiedad de la empresa que ameriten su revalúo, un registro auxiliar determinará y relacionará cuales son los bienes revaluados.

2.1.05 PÉRDIDAS ACUMULADAS

2.1.05.01 PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta reaistrará las pérdidas acumuladas que la empresa haya generado, y que se encuentran pendientes de amortizarse contra utilidades acumuladas según acuerdo de junta General de Accionistas.

Se debita: Con el valor de las pérdidas acumuladas por la empresa.

Se acredita: Con la absorción de las pérdidas por los accionistas, por acuerdos de Junta General de Accionistas.

PÉRDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO 2.1.05.02

Esta cuenta registrará las pérdidas que la empresa haya generado del presente ejercicio.

Se debita: Con el valor de las pérdidas ocasionadas en el presente ejercicio.

Se acredita: Con la absorción de las pérdidas por los accionistas, cuando por acuerdos de Junta General de Accionistas se establezca su liquidación contra las utilidades acumuladas. O por su reclasificación a Pérdidas Acumuladas

3. PASIVO

3.1. PASIVO NO CORRIENTE

Registra las obligaciones que normalmente son exigibles a más de un año plazo, originadas por las operaciones normales del negocio.



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

3.1.01. PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

3.1.01.01. PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

Se registrarán los préstamos otorgados a la empresa por las diferentes entidades de créditos locales y del exterior con vencimiento mayor a un año.

Se debita: Con el valor de los pagos, amortizaciones por abonos a los préstamos recibidos, o por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de las cantidades recibidas como préstamos con vencimiento mayor a un año o por ajustes y reclasificaciones

3.1.02. OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

3.1.02.01. OTROS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

Se registrarán los préstamos otorgados a la empresa por diferentes entidades de créditos locales y del exterior con vencimiento mayor a un año y que no están contempladas como entidades bancarias.

Se debita: Con el valor de las amortizaciones por abonos a los préstamos recibidos, o por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de las cantidades recibidas como préstamos, de otras entidades no bancarias. Y con ajustes y reclasificaciones.

3.1.03. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A LARGO **PLAZO**

3.1.03.01. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Se registrará el valor de la deuda (solamente el capital), por los arrendamientos financieros que la empresa haya adquirido para el desempeño de sus funciones y que su plazo esté pautado a más de un año.

Se debita: Con el valor de los pagos de las cuotas mensuales del arrendamiento financiero, y con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con las provisiones por valor del capital del arrendamiento, y con ajustes y reclasificaciones.

Página 99 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

3.1.04. BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS A LARGO PLAZO.

3.1.04.01, BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Registrará las provisiones que se hagan para pagos futuros, al personal de la empresa. Representará el cálculo estimado de las indemnizaciones a pagar a funcionarios y empleados de la empresa, el cual se efectuará según las políticas de la empresa y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

<u>Se debita:</u> Con el valor de los pagos efectuados, y con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las provisiones, y con ajustes y reclasificaciones.

3.1.05. PROVISIONES A LARGO PLAZO

3.1.05.01. PROVISIONES A LARGO PLAZO

Se reconocerá una provisión cuando se cumplan, o se den las siquientes condiciones exigibles a largo plazo:

- a) La empresa tenga una obligación presente (de carácter legal o implícita), como resultado de una operación pasada;
- b) Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario), que la empresa tenga que pagar, para cancelar la obligación; y
- c) Además, pueda estimarse de manera fiable el valor de la deuda correspondiente.
- Si estas condiciones no se cumplen, no deberá contabilizarse la provisión.

El importe reconocido en los pasivos de una provisión debe ser la mejor estimación, a la fecha del balance general, del desembolso necesario para la cancelación de la obligación presente, en este rubro se clasifican las garantías otorgadas a los clientes por los servicios o bienes vendidos.

<u>Se debita:</u> Con las reclasificaciones aplicadas a gastos por los hechos sucedidos o a provisiones de corto plazo.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de la provisión bajo las condiciones anteriormente expuestas.

3.1.06. DIVIDENDOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

3.1.06.01. DIVIDENDOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Registra el valor de los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas y que su periodo de pago excede a un año.

Se debita: Con el pago parcial o total de los dividendos decretados.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los dividendos decretados pendientes de pago.

Página 100 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.g1 FAX (502) 2321-8002

3.1.07. CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

Registrará el valor de las cuentas por pagar por transacciones con personas o empresas con la posibilidad de ejercer **control** o que tengan **influencia significativa** en la toma de decisiones financieras y administrativas exiaibles a largo plazo

Para el registro de estas operaciones, se detallan a continuación los siguientes conceptos:

- a) **Control**: directa o indirectamente por medio de subsidiarias, que se tenga más del 50% del poder de voto; o un interés sustancial en el poder de voto y en el poder para influir en las políticas administrativas, financieras y operativas fijadas por la gerencia de la empresa, ya se hayan obtenido por derecho legal o por acuerdo.
- b) Influencia Significativa: se presume influencia significativa cuando se posee directa o indirectamente a través de subsidiarias, el 20% o más de los derechos de voto de la empresa participada, la evidencia de influencia significativa se da por una o varias vías:
- c) Representación en el órgano de administración y órganos equivalentes de dirección de la empresa;
 - Participación en el proceso de fijación de políticas;
 - Transacciones de importancia entre el inversionista y la empresa participada;
 - Intercambio de personal directivo; o
 - Suministro de información técnica esencial.

3.1.08. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

3.1.08.01. VALORES PENDIENTE DE APLICAR

Se registran operaciones de carácter transitorio que por su misma naturaleza no se permite aplicarlas de inmediato en sus cuentas respectivas.

<u>Se debita:</u> Con las liquidaciones por haberse aplicado definitivamente a sus respectivas cuentas, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las operaciones de naturaleza pasiva pendientes de aplicar definitivamente, así como por ajustes y reclasificaciones a corto plazo.

3.1.08.02. GARANTÍAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS

Se registran aquellos valores recibidos por la empresa en forma transitoria cuya aplicación definitiva depende de acuerdos o convenios con entidades o consumidores.

<u>Se debita:</u> Cuando los servicios se prestan, se liquide el convenio o se devuelvan los valores recibidos.

Se acredita: Con los valores ajenos recibidos.

9

an

Página 101 de 164



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.at FAX (502) 2321-8002

3.1.09. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

3.1.09.01. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Se registrarán las cantidades por impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, se relaciona con diferencias temporarias imponibles.

Estas diferencias se originan cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, es decir que los impuestos pagados son menores al impuesto según activos reflejados en el balance, también cuando algunos gastos se registran contablemente en un periodo y son deducibles de los impuestos en otro periodo

Se debita: Con el valor de los impuestos pagados según su vencimiento, con el valor de las disminuciones por no poder recuperarse en el futuro.

Se acredita: Con el valor de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales en periodos futuros, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

3.2. PASIVOS CORRIENTES

Deberá registrarse como pasivo corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- a) Se espera liquidar en el ciclo normal de las operaciones de la empresa;
- b) Se mantenga fundamentalmente para negociación;
- c) Debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance; o
- d) La empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

3.2.01. PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

3.2.01.01. SOBREGIROS BANCARIOS

Se registrará el valor de los sobregiros pre autorizados por las instituciones bancarias.

<u>Se debita:</u> Con el valor de los depósitos para amortizar el sobregiro, o por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor utilizado de los sobregiros para financiar las operaciones de la empresa, y con ajustes y reclasificaciones.

3,2,01,02, PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO

Se registrarán los préstamos otorgados a la empresa por las diferentes entidades de créditos locales y del exterior con vencimiento menor a

Página 102 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

un año, se incluye en esta cuenta la parte corriente de los Préstamos Bancarios a Largo Plazo.

<u>Se debita</u>: Con el valor de los pagos, amortizaciones, abonos a los préstamos recibidos, o por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor de las cantidades recibidas como préstamos con vencimiento menor a un año.

3.2.01.03. PRESTAMOS DE ACCIONISTAS

Se registrarán los préstamos otorgados a la empresa por los accionistas con vencimiento menor a un año.

<u>Se debita</u>: Con el valor de los pagos, amortizaciones, abonos a los préstamos recibidos, o por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las cantidades recibidas por parte de los accionistas en concepto de préstamos, y con ajustes y reclasificaciones.

3.2.01.04. OTROS PRÉSTAMOS

Se registrarán los préstamos otorgados a la empresa por diferentes entidades de créditos locales y del exterior con vencimiento menor a un año y que no están contempladas como entidades bancarias.

<u>Se debita:</u> Con el valor de los pagos, amortizaciones, abonos a los préstamos recibidos, o por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las cantidades recibidas como préstamos, de otras entidades no bancarias. Y con ajustes y reclasificaciones.

3.2.02. CUENTAS POR PAGAR

3.2.02.01. PROVEEDORES

Se registrarán las cuentas por pagar a proveedores de energía y proveedores comerciales, ya sean locales o del exterior y con vencimiento a un plazo menor de un año. Reflejará los saldos por compras de materiales, suministros y mercaderías adquiridos al crédito.

<u>Se debita:</u> Con el valor de los pagos o abonos a los proveedores de la empresa, o por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor de las mercaderías adquiridas para la venta o su transformación, en la prestación de servicios, tanto de proveedores nacionales como extranjeros recibida al crédito, y con ajustes y reclasificaciones.

3.2.02.02. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

En esta cuenta se registrarán los depósitos recibidos de clientes y otros usuarios que corresponden a la garantía de los servicios por recibir y por los cuales existe compromiso de proporcionar los servicios correspondientes que serán liquidados a un plazo menor a un año.

9

SIM

Página 103 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

<u>Se debita:</u> Cuando se presten los servicios, se liquide el convenio o se devuelvan los depósitos.

<u>Se acredita:</u> Con el monto de los depósitos y garantías recibidos de clientes.

3.2.03. INTERESES POR PAGAR

3.2.03.01. INTERESES POR PAGAR

Esta cuenta registrarán los compromisos que en concepto de intereses tenga la empresa sobre los préstamos, obligaciones y otros documentos a su cargo.

<u>Se debita</u>: Con el monto de los intereses pagados a las instituciones correspondientes así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el monto de los intereses acumulados de acuerdo con la tasa de interés pactada con las instituciones financieras locales y del exterior, así como por ajustes y reclasificaciones.

3.2.04. DOCUMENTOS POR PAGAR

3.2.04.01. DOCUMENTOS POR PAGAR

Se registrarán todas aquellas obligaciones adquiridas por la empresa, y que se haya elaborado algún título de crédito o contrato de préstamo y que su vencimiento no excede de un año plazo.

<u>Se debita:</u> Con el valor de los pagos total o parcial que la empresa efectúe, o por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor de las obligaciones adquiridas y con la reclasificación de la porción corriente.

3.2.05. PRESTACIONES PATRONALES

3.2.05.01. APORTES PATRONALES A SEGURIDAD SOCIAL

Se registrarán la provisión de las cuotas y contribuciones patronales por cotizaciones pendientes de pago a las diferentes instituciones seguridad social de los trabajadores según la ley correspondiente.

Se debita: Con el valor de la cuota patronal pagada por la empresa.

Se acredita: Con el valor provisionado de la cuota patronal.

3.2.05.02. APORTES PATRONALES A SISTEMA PREVISIONAL

Se registrarán las provisiones de los aportes patronales al sistema de previsión social.

<u>Se debita:</u> Con el valor de los pagos efectuados a Instituciones correspondientes del sistema previsional.

<u>Se acredita:</u> Con el valor provisionado de las cuotas patronales correspondientes al sistema de previsión.

Resolución CNEE-55-2009

AM

Página 104 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

3.2.06. BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Los pasivos originados por costo de personal formarán parte del capital de trabaio, por lo tanto se incluye en este rubro la parte no corriente, es decir aue su vencimiento se produzca más allá de los doce meses posteriores a la fecha del balance.

3.2.06.01. SUELDOS

Se registrarán aquellos costos de planillas incurridos en la operación, en el momento en que los trabajadores hayan prestado su servicio.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a los empleados.

Se acredita: Con el valor de las planillas pendientes de pago.

3.2.06.02. COMISIONES

Se registrarán los valores ganados por el personal en concepto de comisiones y que están pendientes de pago.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a los empleados.

Se acredita: Con el valor de las comisiones pendientes de pago.

3.2.06.03. BONIFICACIONES

Reaistrará los valores reconocidos como bonificaciones.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuado a los empleados.

Se acredita: Con el valor de las bonificaciones pendientes de pago.

3.2.06.04. VACACIONES

Se registrarán los valores en concepto de vacaciones devengadas.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuado a los empleados en concepto de vacaciones.

Se acredita: Con el valor de las vacaciones pendientes de pago.

3.2.06.05. AGUINALDOS

Se registrarán provisiones calculadas en concepto de aguinaldos y pendientes de pago.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a los empleados en concepto de aguinaldos.

Se acredita: Con el valor de los aquinaldos pendientes de pago y con las provisiones que correspondan.

3.2.06.06. INDEMNIZACIONES

Se reaistrarán las provisiones que en concepto de indemnización a empleados que estén pendientes de ser pagadas.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a los empleados.

Resolución CNEE-55-2009

Página 105 de 164



4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se acredita: Con el valor de las indemnizaciones provisionadas.

3.2.06.07. APORTE PATRONAL A FONDO DE VACACIONES

Se registrará el valor del aporte patronal adicional a lo legal a favor de los empleados, en el momento en que los trabajadores tienen ganado el derecho de tales beneficios.

Se debita: Con el valor de los pagos a los empleados.

Se acredita: Con el valor de las provisiones por beneficios no cancelados a los empleados y que ya se han ganado su derecho de pago.

3.2.06.08. OTRAS PRESTACIONES

Se registrará el valor de otros beneficios ganados por los empleados, que no estén contemplados en los ya descritos anteriormente.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a los empleados.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de las provisiones por otro tipo de beneficios al que tienen derecho los empleados.

3.2.07. ACREEDORES VARIOS

Se registrará el valor de los servicios recibidos pendientes de pago, tanto nacionales como del exterior.

3.2.07.01. ACREEDORES

En esta cuenta se registrará el valor de las cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos por la empresa, y han sido objeto de facturación por parte del suministrante,

<u>Se debita:</u> Con el valor de los pagos a los acreedores, y con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los servicios sean: servicios públicos y toda clase de honorarios que sean necesarios para la buena administración de la empresa, y con ajustes y reclasificaciones.

3.2.08. PROVISIONES

3.2.08.01. PROVISIONES

Se reconocerá una provisión cuando se cumplan, o se den las siquientes condiciones:

- a) La empresa tenga una obligación presente de carácter legal o implícita, como resultado de una operación pasada;
- b) Sea probable, es decir, exista mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario y que la empresa tenga que pagar, para cancelar la obligación; y

9

am

Página **106** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

c) Además, pueda estimarse de manera fiable el valor de la deuda correspondiente.

Si estas condiciones no se cumplen, no deberá contabilizarse la provisión.

El importe reconocido en los pasivos de una provisión debe ser la mejor estimación, a la fecha del balance general, del desembolso necesario para la cancelación de la obligación presente.

Se debita: Con las reclasificaciones aplicadas a resultados por los hechos sucedidos.

Se acredita: Con el valor de la provisión bajo las condiciones anteriormente expuestas.

3.2.09. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

3.2.09.01. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Se registrará el valor de la deuda (solamente el capital), por los arrendamientos financieros que la empresa haya adquirido para el desempeño de sus funciones, en esta cuenta se contabilizará la parte corriente de dichos contratos.

Se debita: Con el valor de los pagos de las cuotas mensuales del arrendamiento financiero, y con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con las provisiones por valor del capital del arrendamiento, y con ajustes y reclasificaciones.

3.2.10 RETENCIONES Y DESCUENTOS

3.2.10.01 CUOTA LABORAL IGSS

Se registrarán las deducciones efectuadas principalmente en planillas a empleados y trabajadores de la empresa, según establecen las leyes del sistema de seguridad social.

<u>Se debita:</u> Con el valor pagado a las instituciones correspondientes.

Se acredita: Con el valor de las deducciones efectuadas a los empleados en concepto de IGSS.

3.2.10.02 CUOTA LABORAL SISTEMA PREVISIONAL

Se registrarán las deducciones efectuadas principalmente en planillas a empleados y trabajadores de la empresa, según establecen las leyes del sistema de previsión.

Se debita: Con el valor pagado a las instituciones correspondientes.

Se acredita: Con el valor de las deducciones efectuadas en concepto de cuota previsional.



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

3,2.10.03 RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se registrarán las retenciones de impuesto sobre la renta a empleados y personas naturales o jurídicas que hayan prestado servicios a la empresa.

Se debita: Con el valor de las retenciones pagadas.

Se acredita: Con el valor de las retenciones efectuadas.

3.2.10.04 ORDENES DE DESCUENTOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES.

Se reaistrarán las cuotas de obligaciones retenidas a cargo de los empleados y trabajadores de la empresa a favor de instituciones financieras y otras, por las cuales se ha emitido la correspondiente autorización de descuento.

Se debita: Con el valor pagado a las personas o instituciones correspondientes.

Se acredita: Con el valor de las cuotas retenidas a empleados de la empresa.

3.2.10.05 OTRAS RETENCIONES

Se registrará el valor de otras retenciones efectuada a los empleados y que no está contemplada específicamente en las sub-cuentas anteriores.

pagos a las instituciones Se debita: Con el valor de los correspondientes.

Se acredita: Con el valor de las retenciones efectuadas empleados de la empresa.

3.2.11 IMPUESTOS POR PAGAR

3.2.11.01 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se registrará la provisión del impuesto sobre la renta mensual y anual.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a la entidad correspondiente, y con ajustes o reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor del impuesto sobre la renta provisionado y por ajustes y reclasificaciones.

3.2.11.02 IVA POR PAGAR

Registrará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que la empresa adeude al fisco por sus actividades gravadas, dicho impuesto será el resultante de la deducción del crédito fiscal al débito fiscal registrado en el mismo periodo tributario y con las retenciones de IVA.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a la entidad correspondiente de recaudación, y con ajustes o reclasificaciones.

Resolución CNEE-55-2009

Página 108 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

Se acredita: Con el valor de los impuestos provisionados, con retenciones y por ajustes y reclasificaciones.

3.2.11.03 IMPUESTOS MUNICIPALES POR PAGAR

Registrará la provisión de impuestos municipales a pagar a las alcaldías de las diferentes municipalidades en las cuales la empresa tiene inmuebles o recibe servicios.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a la municipalidad correspondiente de recaudación, y con ajustes o reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los impuestos a cargo de la empresa, y por ajustes y reclasificaciones.

3.2.11.04 OTROS IMPUESTOS POR PAGAR

Se registrará cualquier otra obligación fiscal a cargo de la empresa no clasificada en las sub-cuentas descritas en esta cuenta.

Se debita: Con el valor de los pagos efectuados a las diferentes entidades recaudadoras de los impuestos, y con ajustes o reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los impuestos provisionados y por ajustes y reclasificaciones.

3.2.12 IVA DEBITO FISCAL

3.2.12.01 IVA DEBITO FISCAL

Se registrará el valor de los débitos fiscales originados por las ventas realizadas ya sea por bienes o servicios prestados, así como otros ingresos facturados.

Se debita: Con el valor del IVA en las notas de crédito, por anulaciones de facturas, por liquidaciones del crédito fiscal, por traslados a impuestos por pagar, y con ajustes o reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los impuestos cobrados al realizar las ventas de bienes o servicios, por las notas de debito emitidas, y por ajustes y reclasificaciones.

3.2.13 DIVIDENDOS POR PAGAR

3.2.13.01 DIVIDENDOS POR PAGAR

Registra el valor de los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas, pendientes de pago.

Se debita: Con el pago parcial o total de los dividendos decretados.

Se acredita: Con el valor de los dividendos decretados pendientes de pago.

JIII.

Página 109 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gi FAX (502) 2321-8002

3.2.14 CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

Registrará el valor de las cuentas por pagar por transacciones con personas o empresas con la posibilidad de ejercer **control** o que tengan **influencia significativa** en la toma de decisiones financieras y administrativas.

Para el registro de estas operaciones, se detallan a continuación los siguientes conceptos:

- a) Control: directa o indirectamente por medio de subsidiarias, que se tenga más del 50% del poder de voto; o un interés sustancial en el poder de voto y en el poder para influir en las políticas financieras y operativas fijadas por la gerencia de la empresa, ya se hayan obtenido por derecho legal o por acuerdo.
- b) Influencia Significativa: se presume influencia significativa cuando se posee directa o indirectamente a través de subsidiarias, el 20% o más de los derechos de voto de la empresa participada, la evidencia de influencia significativa se da por una o varias vías:
- c) Representación en el órgano de administración y órganos equivalentes de dirección de la empresa;
 - Participación en el proceso de fijación de políticas;
 - Transacciones de importancia entre el inversionista y la empresa participada;
 - Intercambio de personal directivo; o
 - Suministro de información técnica esencial.

3.2.14.01 CASA MATRIZ

Se registrarán todas las transacciones que generen cuentas por pagar con la casa matriz.

<u>Se debita:</u> Con el registro del pago efectuado, con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los préstamos recibidos, con ajustes y reclasificaciones.

3.2.14.02 DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por pagar, con el personal clave de la gerencia, es decir aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la empresa.

Se debita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> con el registro de las transacciones por pagar, con ajustes y reclasificaciones.

4

a 110 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

3.2.14.03 COMPAÑIAS ASOCIADAS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por pagar con compañías asociadas, es decir las empresas que no son subsidiarias, ni negocios en conjunto, pero que se posee influencia significativa.

Se debita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el registro de las transacciones por pagar, con ajustes y reclasificaciones.

3.2.14.04 COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por pagar con compañías subsidiarias.

Se debita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: con el registro de las transacciones por pagar, con ajustes y reclasificaciones.

3.2.14.05 OTRAS PARTES RELACIONADAS

Se registrarán todas las transacciones que generen cuenta por pagar con empresas relacionadas, distintas a las descritas anteriormente.

Se debita: Con el registro del pago, con ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el registro de las transacciones por pagar, con ajustes y reclasificaciones.

4. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

4.1 INGRESOS DE OPERACIÓN

Este rubro registrará los ingresos provenientes de ventas, servicios prestados, venta de accesorios y otros ingresos, originados en las operaciones del giro principal de la empresa y otros.

Su registro será en base a lo devengado, es decir que se registrará cuando se de la transferencia de productos o servicios y no cuando se haya recibido el pago.

El registro de los ingresos por servicios será por la proporción de los servicios ejecutados a la fecha del balance.

El registro de ingresos por ventas de bienes será cuando se transfieran los bienes con todos sus riesgos y beneficios al comprador, y pueda valorarse adecuadamente, se ha generado una obligación y se pueden medir sus costos.

Resolución CNEE-55-2009

Página 111 de 164

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

4.1.01 INGRESOS OPERACIONALES POR SERVICIOS DE ENERGÍA

4.1.01.01 TARIFA BAJA TENSIÓN SIMPLE (BTS)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.02 TARIFA BAJA TENSIÓN CON DEMANDA EN PUNTA (BTDP)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.03 TARIFA BAJA TENSIÓN CON DEMANDA FUERA DE PUNTA (BTDFP)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.04 TARIFA BAJA TENSIÓN HORARIA (BTH)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Resolución CNEE-55-2009



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gab.gl</u> FAX (502) 2321-8002

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente.

4.1.01.05 TARIFA MEDIA TENSIÓN CON DEMANDA EN PUNTA (MTDP)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

<u>Se debita</u>: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.06 TARIFA MEDIA TENSIÓN CON DEMANDA FUERA DE PUNTA (MTDFP)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.07 TARIFA MEDIA TENSIÓN HORARIA (MTH)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

Resolución CNEE-55-2009

AM

Página 113 de 164

W



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gi</u> FAX (502) 2321-8002

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.08 TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO (AP)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.09 TARIFA SOCIAL (BTSS)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

4.1.01.10 PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSION (Peaje FT BT)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente

Resolución CNEE-55-2009

Página **114** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-maii: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

4.1.01.11 PEAJE EN FUNCION DE TRANSPORTISTA EN MEDIA TENSION (Peaje FT MT)

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta de energía eléctrica a usuarios bajo esta categoría tarifaria

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En este conjunto de cuentas se desagregarán cuentas por los cargos fijos y variables y se podrán efectuar otras aperturas, dentro de estas, que la empresa considere conveniente.

4.1.01.12 POR CORTES Y RECONEXIONES

En esta cuenta de registrarán los ingresos por la venta servicios de cortes y reconexiones a usuarios bajo esta categoría tarifaria

<u>Se debita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En esta cuenta se podrán efectuar otras aperturas, que la empresa considere conveniente.

4.1.01.13 CONTRIBUCIONES POR EXTENSIONES DE LINEAS DE DISTRIBUCION

En esta cuenta de registrarán los ingresos que correspondan a esta categoría tarifaria.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los servicios generados por ventas al crédito o al contado, así como por ajustes y reclasificaciones.

En esta cuenta se podrán efectuar otras aperturas, que la empresa considere conveniente.

4.1.01.14 OTROS INGRESOS POR ELECTRICIDAD

Corresponden a cargos efectuados a clientes y/o usuarios por conceptos varios de derechos de suspensión temporal, servicios ocasionales, multas por consumos ilegales, derechos de cambios de medidores, revisiones de planos, cargos por uso de red y otros.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Resolución CNEE-55-2009

an

Página 115 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se acredita: Con el valor de los otros servicios proporcionados a clientes y usuarios. descritos anteriormente, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.1.02 INGRESOS OPERACIONALES DE OTROS NEGOCIOS

4.1.02.01 INGRESOS OPERACIONALES DE OTROS NEGOCIOS

Se registrarán todos aquellos ingresos provenientes de operaciones no propias del airo principal de la empresa, es decir; que no provienen de la venta de energía eléctrica, suministros, insumos que tengan relación con la transmisión y distribución de energía eléctrica.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de otros ingresos por venta de otros productos que no son bienes o servicios generados con el servicio de energía, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2 INGRESOS NO OPERACIONALES

En este rubro se registrarán los ingresos distintos de los originados por las operaciones de venta por prestación de servicios o por venta de productos.

4.2.01 INGRESOS FINANCIEROS

4.2.01.01 INTERESES

En esta cuenta se clasificaran los intereses ganados por inversiones o fondos depositados en cuentas de ahorro, a plazo o la vista, y otros.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los intereses ganados, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.01.02 COMISIONES

Resolución CNEE-55-2009

En esta cuenta se clasificaran los ingresos provenientes de comisiones

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de las comisiones ganadas, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.01.03 RENDIMIENTOS EN OPERACIONES BURSÁTILES

En esta cuenta se registrarán los valores obtenidos como rendimiento en operaciones de bolsa.

Página 116 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los rendimientos ganados, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.01.04 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

Esta cuenta registrará los ingresos recibidos provenientes de operaciones no descritas anteriormente.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones

Se acredita: Con el valor de los otros ingresos financieros, por ajustes y reclasificaciones.

4.2.02 DIVIDENDOS GANADOS

4.2.02.01 DIVIDENDOS GANADOS

Esta cuenta debe representar el valor de los ingresos obtenidos, por concepto de dividendos distribuidos por las empresas en las cuales se mantienen inversiones.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de los ingresos por los conceptos descritos anteriormente, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.03 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

4.2.03.01 INGRESOS POR ACTIVOS DADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Esta cuenta registrará el valor de los ingresos obtenidos por activos dados en arrendamiento financiero.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los ingresos obtenidos por los activos dados en arrendamiento, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.03.02 INGRESOS POR DONACIONES

Esta cuenta registrará las donaciones que se reciban, en efectivo, en bienes o de cualquier otra naturaleza, donde no exista contraprestación para acreditar su recepción.

<u>Se debita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Resolución CNEE-55-2009

AM

Página **117** de 1**64**

de 164



4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDÍFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se acredita: Con el valor de los ingresos recibidos en concepto de donación, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.03.03 INGRESOS POR SUBVENCIONES

Esta cuenta registrará el valor de las ayudas recibidas del gobierno en concepto de subvenciones en contrapartida del cumplimiento a futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a la prestación del servicio, a veces son conocidas con otros nombres, tales como subsidios, transferencias o primas.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los ingresos obtenidos en concepto de subvenciones, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.03.04 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Esta cuenta debe representar el valor de los ingresos diversos obtenidos, en otras actividades que no están descritas en las clasificaciones anteriores.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los ingresos diversos obtenidos, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.04 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

4.2.04.01 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

Esta cuenta debe representar el valor de los ingresos provenientes de la venta de los activos fijos. Dicho valor será el diferencial entre el valor de la venta y el valor neto en libros del bien.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de la ganancia en la venta de activos fijos, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.04.02 INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS

Esta cuenta registrará los ingresos provenientes de indemnizaciones por reclamos de seguros.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los reclamos cobrados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Resolución CNEE-55-2009

all

Página 118 de 164

W



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gl FAX (502) 2321-8002

4.2.04.03 INGRESOS NO RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta deberá registrar los ingresos que se originan en el ejercicio actual como resultado de errores u omisiones en la preparación de los estados contables de uno o más ejercicios anteriores, estas partidas deberán aplicarse retroactivamente a los estados contables de ejercicios anteriores, a menos que no sea factible hacerlo y que se nos revele este hecho. Los ajustes que resulten de partidas de ejercicios anteriores deben incluirse en los resultados netos por el ejercicio actual

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita</u>: Con el valor los ingresos por operaciones de ejercicios anteriores como se describe en el párrafo anterior, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.04.04 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Se registrará el valor de los ingresos de operaciones no descritos anteriormente.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el valor de los ingresos de operaciones no usuales, así como por ajustes y reclasificaciones.

4.2.05 INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

4.2.05.01 INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Esta cuenta registrará el valor de las diferencias temporarias deducibles, estas serán valuadas según la tasa impositiva en vigencia.

Se debita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el valor de las diferencias temporarias deducibles, así como por ajustes y reclasificaciones.

5 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

5.1 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONALES

5.1.01 COMPRAS

5.1.01.01 COMPRA DE ENERGÍA

Registrará el costo de potencia y energía eléctrica comprada por la empresa para distribución en su propio sistema. La compra puede ser

Resolución CNEE-55-2009

All

Página 119 de 164

C.



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002

por medio de contratos o en el mercado SPOT o mercado de oportunidad.

Se debita: Con el costo de la potencia y energía comprada y por aiustes v reclasificaciones.

Se acredita: Al final del periodo contable contra la cuenta liquidadora de Pérdidas y Ganancias y por ajustes o reclasificaciones.

5.1.02 COSTOS DE SERVICIO

5.1.02.01 COSTOS POR DISTRIBUCIÓN

Esta cuenta registrará todas las erogaciones o provisiones que sean originadas por la distribución de energía eléctrica en redes de bajo voltaje.

<u>Se debita:</u> Con los costos totales o parciales de los desembolsos incurridos en la prestación de los servicios, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados. así como por ajustes y reclasificaciones.

Esta cuenta se subdividirá en cuentas por nivel de tensión y éstas, a su vez, deberán tener una asignación de las siguientes naturalezas del costo:

COSTOS DE PERSONAL

En este rubro se detallarán todos los costos del personal y todas sus prestaciones, aportes patronales y otros costos relativos al personal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende los costos por compra de materiales y suministros necesarios para la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.

MEDIO AMBIENTE

Comprende las erogaciones necesarias y exigidas por entidades tanto nacionales como internacionales encaminadas a la protección de los recursos naturales.

CONTRATISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Comprenderá aquellas erogaciones originadas por contratos para la ejecución de obras específicas, de operación y de mantenimiento de líneas, mantenimiento de equipos.

MULTAS Y PENALIDADES

En esta cuenta se registrarán los egresos ocasionados por multas y otros sobrecargos, por no haber cancelado en el tiempo estipulado algún servicio recibido, o por no haber cumplido las condiciones expuestas en contratos convenidos.

Resolución CNEE-55-2009

Página 120 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

MANTENIMIENTO DE FLOTA

Esta cuenta incluye los costos para el mantenimiento de los vehículos usados en las actividades directas de la distribución de energía, incluye:

- Combustible
- Lubricantes
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos
- Primas de seguros
- Repuestos e insumos de la flota
- Otros gastos de mantenimiento flota de vehículos

PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS

Comprenderá los honorarios para personal eventual y todos los costos por las diferentes asesorías que la empresa necesita, y que sean directas para la distribución de energía.

SERVICIOS GENERALES

Comprenderá todos los costos generales necesarios para distribución de la energía, dentro de esta clasificación de costos están los siguientes:

- Arrendamiento de edificios
- Mantenimiento de Edificaciones
- Aseo y Limpieza
- Energía Eléctrica
- Agua Potable
- Telefonía Fija y comunicaciones
- Comunicación móvil
- Correo y Mensajería
- Gastos de Equipos de Cómputo
- Papelería y Útiles
- Gastos de Información y Servicio al cliente
- Seguros
- Vigilancia
- Impuesto de postes
- Otros impuestos
- Otros servicios generales

5.1.02.02 COSTOS DE COMERCIALIZACION

Esta cuenta registrará todos los costos directos efectuados para, la venta de energía eléctrica a consumidores finales, estos pueden ser en media o baja tensión, ya sean residenciales, comerciales o industriales.

G.

MIN

Página **121** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

<u>Se debita:</u> Con los costos totales o parciales de los desembolsos incurridos en la prestación de los servicios, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Comprende las siguientes aperturas generales:

COSTOS DE PERSONAL

En este rubro se detallarán todos los costos al personal y todas sus prestaciones, aportes patronales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende los costos por compra de materiales y suministros necesarios para la prestación del servicio de comercialización de energía eléctrica.

MEDIO AMBIENTE

Comprende las erogaciones necesarias y exigidas por entidades tanto nacionales como internacionales encaminadas a la protección de los recursos naturales.

CONTRATISTAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Comprenderá aquellas erogaciones originadas por contratos para la ejecución de obras específicas, de operación y de mantenimiento.

MULTAS Y PENALIDADES

En esta cuenta se registrarán los egresos ocasionados por multas y otros sobrecargos, por no haber cancelado en el tiempo estipulado algún servicio recibido, o por no haber cumplido las condiciones expuestas en contratos convenidos.

MANTENIMIENTO DE FLOTA

Esta cuenta incluye los costos para el mantenimiento de los vehículos usados en las actividades directas de la comercialización de energía. Incluye:

- Combustible
- Lubricantes
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos
- Primas de seguros
- Repuestos e insumos de la flota
- Otros gastos de mantenimiento flota de vehículos.

G

Página **122** de **164**



PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS

Comprenderá los honorarios para personal eventual y todos los costos por las diferentes asesorías que la empresa necesita, y que sean directas para la distribución de energía.

SERVICIOS GENERALES

Comprenderá todos los costos generales necesarios para comercialización de la energía, dentro de esta clasificación de costos están los siguientes:

- Arrendamiento de edificios
- Mantenimiento de Edificaciones
- Aseo y Limpieza
- Energía Eléctrica
- Agua Potable
- Telefonía Fija y comunicaciones
- Comunicación móvil
- Correo y Mensajería
- Gastos de Equipo de Cómputo
- Papelería y Útiles
- Publicidad
- Seguros
- Vigilancia
- Cuentas incobrables
- Comisión Bancaria por cobranzas
- Otros servicios generales

5.1.02.03 GASTOS ASIGNABLES A SERVICIOS NO REGULADOS

Esta cuenta registrará todas las erogaciones o provisiones que sean originadas por servicios asignables a actividades no reguladas.

<u>Se debita</u>: Con los costos totales o parciales de los desembolsos incurridos en la prestación de los servicios, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Comprende las siguientes aperturas generales:

COSTOS DE PERSONAL

En este rubro se detallarán todos los costos al personal y todas sus prestaciones, aportes patronales.

Resolución CNEE-55-2009

all

Página **123** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010

MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende los costos por compra de materiales y suministros.

MEDIO AMBIENTE

Comprende las erogaciones necesarias y exigidas por entidades tanto nacionales como internacionales encaminadas a la protección de los recursos naturales.

CONTRATISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Comprenderá aquellas erogaciones originadas por contratos para la ejecución de obras específicas, de operación.

MULTAS Y PENALIDADES

En esta cuenta se registrarán los egresos ocasionados por multas y otros sobrecargos, por no haber cancelado en el tiempo estipulado algún servicio recibido, o por no haber cumplido las condiciones expuestas en contratos convenidos.

MANTENIMIENTO DE FLOTA

Esta cuenta incluye los costos para el mantenimiento de los vehículos usados en las actividades, incluye:

- Combustible
- Lubricantes
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos
- Primas de seguros
- Repuestos e insumos de la flota
- Otros gastos de mantenimiento flota de vehículos.

PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS

Comprenderá los honorarios para personal eventual y todos los costos por las diferentes asesorías que la empresa necesita.

SERVICIOS GENERALES

Comprenderá todos los costos generales, dentro de esta clasificación de costos están los siguientes:

- Arrendamiento de edificios
- Mantenimiento de Edificaciones
- Aseo y Limpieza
- Energía Eléctrica
- Agua Potable

Resolución CNEE-55-2009

- Telefonía Fija y comunicaciones
- Comunicación móvil
- Correo y Mensaje
- Gastos de Equipos de Cómputo

Página 124 de 164



- Papelería y Útiles
- Gastos de Información y Servicio al cliente
- Seguros
- Vigilancia
- Impuesto de postes
- Otros impuestos
- Otros servicios generales

5.1.03 GASTOS GENERALES

Este rubro registrará todas las erogaciones en concepto de gastos de estructura necesarios para las actividades generadoras de ingresos.

5.1.03.01 GASTOS ASIGNABLES A SERVICIOS DE APOYO

En esta cuenta se agruparan los gastos correspondientes a las siguientes áreas de la empresa:

- Gerencia General
- Área Comercial
- Área de Operación Técnica
- Área de Finanzas y Contraloría
- Área de Contabilidad
- Área de Presupuestos
- Área de Servicios
- Área de Recursos Humanos
- Área de Informática y Telecomunicaciones
- Área de Legales y Auditoria

5.1.03.01.01 DIRECCION GENERAL

Esta cuenta registrará todos los gastos de la Dirección General de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

Se debita: Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la siguiente clasificación de gastos:

COSTOS DE PERSONAL

Esta subcuenta comprenderá todas las prestaciones de personal como remuneraciones, sueldos, bonificaciones y otros pagos por servicios recibidos, también incluye cuotas patronales y otras prestaciones a los empleados, atenciones a empleados, primas de

servicios prestacio

Resolución CNEE-55-2009

Página

Página **125** de **164**



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

seguro como prestación del patrono, transportes y viáticos necesarios para desempeñar a cabalidad sus funciones.

SUMINISTROS Y GASTOS DE OFICINA

Incluirá los suministros y gastos de oficina en relación con la administración general de las operaciones de la empresa.

CONSULTORÍA DEL EXTERIOR

Se registrarán los honorarios y gastos de consultores profesionales y otros, por servicios generales que no son aplicables a una función determinada de operación de la cadena productiva y que son prestados por personas o empresas no domiciliadas en el territorio nacional.

SEGURO SOBRE BIENES

Comprenderá el costo de los seguros para proteger contra pérdidas y daños a las propiedades propias o arrendadas que se utilizan en sus operaciones de servicios, las primas de seguros de vehículos, daños, incendio y otros.

MULTAS Y PENALIDADES

En esta cuenta se registrarán los egresos ocasionados por multas y otros sobrecargos, por no haber cancelado en el tiempo estipulado algún servicio recibido, o por no haber cumplido las condiciones expuestas en contratos convenidos.

MANTENIMIENTO DE FLOTA

Se registrará los valores erogados en conceptos de combustible y lubricantes para los vehículos propiedad de la empresa, los gastos por mantenimiento de los mismos. Así como las renovaciones de matriculas y refrendas.

PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS

Comprenderá los honorarios para personal eventual y todos los gastos por las diferentes asesorías que la empresa necesita, y que se enmarque dentro de los gastos de administración.

SERVICIOS GENERALES

Comprenderá todos los gastos generales necesarios para la administración de la entidad como el arrendamiento operativo de las instalaciones de oficinas, su mantenimiento y limpieza; y servicios básicos consumidos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, mensajería, otros.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se registrarán los pagos a los municipios u otras unidades gubernamentales por conceptos de derechos e impuestos, como por ejemplo: impuestos de uso de sub-suelo por la colocación de postes, tasas municipales por activos, renovaciones de matrículas, etc.

Resolución CNEE-55-2009

am

Página 126 de 164



4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS

Se registrará el valor de los gastos originados por todas las actividades necesarias para cumplir con todos los requisitos exigidos por la entidad reguladora del Sector Eléctrico.

GASTOS GENERALES DE PUBLICIDAD

Esta sub-cuenta comprenderá el costo de mano de obra, materiales empleados y gastos ocasionados por el trabajo relacionado con la publicidad general de la empresa, es decir la publicidad de imagen.

DONACIONES

En esta cuenta se registrarán los valores que en concepto de donaciones efectúe la empresa a diversas instituciones, deberá identificarse los gastos por donaciones que son deducibles de acuerdo a lo especificado por las Leyes Tributarias del país.

GASTOS MISCELÁNEOS

Se registrará el valor de todos aquellos gastos que estén descritos en las clasificaciones anteriores.

GASTOS POR RESERVA

Se registrarán en esta cuenta todas las reservas exigidas por Normas Internacionales de Contabilidad y otras que haya establecido la administración.

GASTOS NO DEDUCIBLES

Esta cuenta comprenderá los valores que por la legislación tributaria y fiscal, no se permite deducir como gasto operativo del Impuesto Sobre la Renta.

5.1.03.01.02 GERENCIA GENERAL

Esta cuenta registrará todos los gastos de la Gerencia General de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

Se debita: Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.03 AREA COMERCIAL

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

Resolución CNEE-55-2009

Páging 127 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002

<u>Se debita:</u> Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.04 AREA DE OPERACIÓN TÉCNICA

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura de esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

Se debita: Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercició contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.05 AREA DE FINANZAS Y CONTRALORIA

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura de esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

<u>Se debita:</u> Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.06 AREA DE CONTABILIDAD

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura de esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

<u>Se debita:</u> Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.07 AREA DE PRESUPUESTOS

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

actividac Resolución CNEE-55-2009

AM

Página 128 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

<u>Se debita:</u> Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.08 AREA DE SERVICIOS

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura de esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

<u>Se debita:</u> Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.09 AREA DE RECURSOS HUMANOS

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura de esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

Se debita: Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.10 AREA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura de esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

<u>Se debita:</u> Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.01.11 AREA DE LEGAL Y AUDITORIA

Esta cuenta registrará todos los gastos de estructura de esta área de la empresa y que no se pueden identificar directamente con ninguna actividad de la cadena productiva del sector eléctrico.

Página 129 de 164

Resolución CNEE-55-2009



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Se debita: Con los gastos pagados o provisionados del área, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredifa:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

Agrupa la clasificación de gastos detallada en Dirección General.

5.1.03.02 GASTOS POR DEPRECIACIÓN

En esta cuenta se registrará el valor de las cuotas de depreciaciones de los activos fijos, de acuerdo a las políticas establecidas por la empresa, se aplicará la cuenta respectiva para cada tipo de bien depreciado.

Se debita: Con los gastos por las cuotas de depreciaciones, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

5.1.03.03 GASTOS POR AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde a las cuotas de amortización de aquellos bienes intangibles clasificados como otros activos y que están siendo reconocidos como gastos en base a la vida útil de los mismos y de acuerdo con las políticas contables de la empresa.

Se debita: Con las cuotas calculadas como amortización de bienes intangibles, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

5.2 GASTOS NO OPERACIONALES

5.2.01 GASTOS NO OPERACIONALES

5.2.01.1 GASTOS FINANCIEROS

Bajo este título se clasificarán aquellos costos y gastos financieros derivados de financiamientos obtenidos por la empresa a través de préstamos y obligaciones contraídas para capital de trabajo, adquisición de bienes por expansión de la empresa y otras inversiones realizadas. También se clasificará las diferencias desfavorables de cambio por transacciones de compra de moneda extranjera.

<u>Se debita</u>: Con los gastos pagados o provisionados en operaciones financieras de la empresa, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

A

all

Página 130 de 164



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qi FAX (502) 2321-8002

5.2.02 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

5.2.02.01 GASTOS POR ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Esta cuenta registrará todos los gastos originados en los arrendamientos financieros otorgados, estos pueden ser: comisiones, gastos legales y otros.

<u>Se debita</u>: Con los gastos pagados o provisionados en operaciones de arrendamientos financieros otorgados, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.02.02 PERDIDA DE VALOR POR INVENTARIOS OBSOLETOS

Esta cuenta registrará los gastos por la pérdida de valor de los inventarios originado por la obsolescencia.

Se debita: Con el valor estimado por la obsolescencia.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.03 GASTOS EXTRAORDINARIOS

5.2.03.01 PÉRDIDA EN VENTAS DE ACTIVOS FIJOS

Esta cuenta registrará las pérdidas ordinarias que suceden en las transacciones de ventas de activos fijos cuando el costo en libros de los activos excede del valor de la venta.

<u>Se debita:</u> Con las pérdidas resultantes en ventas de activo fijo, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.03.02 PERDIDAS POR RETIRO DE ACTIVO FIJO

Se registrará las pérdidas ordinarias que suceden en las transacciones de retiros de activos fijos por causas de obsolescencia, deterioro en el uso normal de los bienes muebles, principalmente y cuando el costo de los activos exceda del monto total de la depreciación acumulada, previa aprobación de la Administración.

Se debita: Con las pérdidas por retiros de activos fijos, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.03.03 GASTOS POR DETERIORO DE INVERSIONES

Se registrarán las pérdidas de valor de las inversiones por deterioro de las mismas.

Resolución CNEE-55-2009

am

Página 131 de 164



<u>Se debita:</u> Con las pérdidas por retiros de activos fijos, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredifa: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.03.04 GASTOS POR SINIESTROS

Los gastos por siniestro serán aquellos causados por el viento, los terremotos y otros fenómenos naturales, causas de fuerza mayor, acciones violentas (guerra, motín y otros).

<u>Se debita:</u> Con las pérdidas por siniestros naturales y otros, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.03.05 GASTOS NO RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Registrará los gastos que se originan en el ejercicio actual como resultado de errores u omisiones en la preparación de los estados contables de uno o más ejercicios anteriores, estas partidas deberán aplicarse retroactivamente a estados contables de ejercicios anteriores, a menos que no sea factible hacerlo y que nos revele este hecho. Los ajustes que resulten de partidas de ejercicios anteriores deben incluirse en los resultados netos por el ejercicio actual.

<u>Se debita</u>: Con los gastos descritos anteriormente, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.03.06 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS

Estas cuentas registraran todos los gastos no usuales en el giro normal de la empresa. La amortización de Pérdidas Extraordinarias de Bienes, se acreditará esta cuenta según la política de gastos ya que la metodología para el cálculo de las tarifas de distribución de energía, no permite que se afecten directamente y en un sólo período, con pérdidas extraordinarias

<u>Se debita:</u> Con los gastos pagados o provisionados en operaciones no usuales de la empresa, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados.

5.2.04 GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Esta cuenta registrará el valor del impuesto de renta sobre las utilidades, tanto el impuesto corriente al finalizar el ejercicio, como los impuestos diferidos exigidos por las NICs.

GA

Resolución CNEE-55-2009



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.qt</u> FAX (502) 2321-8002

5.2.04.01 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE

Esta cuenta registrará el valor del impuesto de renta sobre las utilidades del ejercicio.

Se debita: Con el saldo de la provisión de impuesto sobre la renta, así como por ajustes y reclasificaciones.

Se acredita: Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

5.2.04.02 GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO-ACTIVO

Esta cuenta registrará el valor de las diferencias temporarias imponibles, estas serán valuadas según la tasa impositiva en vigencia.

<u>Se debita</u>: Con el valor de las diferencias temporarias imponibles, así como por ajustes y reclasificaciones.

<u>Se acredita:</u> Con el saldo acumulado al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados, así como por ajustes y reclasificaciones.

6 CUENTA LIQUIDADORA

6.1 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

6.1.03 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

6.1.03.01 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Esta cuenta se utilizará únicamente al final del ejercicio contable, y servirá de puente para establecer los resultados del periodo.

<u>Se debita:</u> Con las Cuentas con saldos deudores y con las utilidades del ejercicio.

<u>Se acredita:</u> Con las Cuentas con saldos acreedores y con las pérdidas del ejercicio.

9

Página **133** de 16**4**

ANEXO 4 REPORTES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES

GENERALIDADES

Los Reportes de Operaciones y Transacciones proporcionan información para analizar la situación general de la empresa a una fecha o por un período determinado.

Los reportes preparados por los distribuidores deben reflejar los datos de operaciones y transacciones tal y como aparecen en los libros de contabilidad y deben ser realizados de acuerdo con las instrucciones contenidas en este manual.

Estos reportes serán obligatorios para las empresas de Distribución Final de Energía Eléctrica sean estas públicas, privadas o mixtas, con fundamento en el artículo 4 inciso e) de la Ley General de Electricidad y los artículos 81 y 82 de su reglamento.

9

Página **134** de 164

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE LOS REPORTES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES

Los "Reportes de Operaciones y Transacciones" contienen los siguientes formularios:

FORMULARIO	REPORTES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES
01	Balance de saldos mensuales de las cuentas del Sistema Uniforme de Cuentas (SUC)
02	Estado de operaciones
03	Datos sobre distribución
04	Propiedad, Planta y Equipo
05	Evolución de depreciaciones acumuladas
06	Estadística de horas trabajadas
07	Montos adeudados por consumidores
08 Detalle de energía comprada 09 Deudas de largo plazo	
11	Resumen de costos asignados por actividad
12	Tabla de asignación de servicios de apoyo a las actividades
13 Resumen de costos totales por actividad	

Los formularios antes mencionados deberán estar identificados con el nombre completo de la empresa de Distribución Final de Energía Eléctrica a la que pertenecen, así mismo, deberán indicar el período de tiempo al que corresponden.

Para mayor conveniencia en el Formulario 02, Estado de la Operación, se incluye una columna para el "Presupuesto". Cuando esta sea usada, debe contener las figuras mensuales acumuladas tomadas del presupuesto anual, previamente preparado. Un presupuesto es un plan futuro guía de la empresa, en el cual las ganancias y gastos probables son estimados y localizados. Si hubiera una diferencia sustancial entre un valor de un rubro del presupuesto y del real, deberá hacerse un análisis de las operaciones para determinar si es necesario tomar medidas correctivas.

9

Página **135** de **164**

FORMULARIO 01 BALANCE DE SALDOS MENSUALES DE LAS CUENTAS DEL SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS (SUC)

En este formulario se presentan todas las cuentas en el mismo orden que contiene la Nomenclatura del Sistema Uniforme de Cuentas.

En el espacio que corresponda se deberá incluir el Código, la Descripción y el Saldo Mensual de cada cuenta.

4

Página **136** de **164**



COMÍSION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°, AV. 15-70 20NA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>chee@chee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002 **COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA: FORMULARIO 01: BALANCE DE SALDOS MENSUALES DE CUENTAS DEL SUC Cifras Expresadas en Quetzales

			Citras	Cifras Expresadas en Quetzales	en Quetzales								
Código de la Cuenta	Descripción de la Cuenta						Saldo	8					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julia	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		•••											
		_											
				_									
		_											
				,		_							
				_									
		-				-							
												_	_



Resolución CNEE-55-2009

FORMULARIO 02 ESTADO DE OPERACIONES

Columna

a) <u>Ultimo</u> año

En esta columna se incluyen el total anual acumulativo hasta el mes cubierto por el reporte, estos datos deben ser obtenidos de la Columna B de esta misma parte del reporte operativo del mes correspondiente al año anterior.

b) Presente año

En esta columna son incluidos los totales mensuales acumulados del presente año. Estos datos deben ser obtenidos de los totales a la fecha del año del balance del libro general para el mes correspondiente.

c) Presupuesto

Los datos para esta columna deben ser obtenidos del presupuesto usando totales mensuales acumulativos para el mes correspondiente.

d) Este Mes

Los datos para esta columna deben ser obtenidos de los totales mensuales de las cuentas apropiadas del balance del libro general, para el mes en cuestión.

Rubro No.

1. Ingresos de Operación

Cuenta 4.1.00.00.00.00.00.00

2. Costos de Energía Comprada

Cuenta 5.1.01.01.00.00.00.00

3. Gastos de Distribución Media Tensión

Cuenta 5.1.02.01.01.00.00.00

4. Gastos de Distribución Baja Tensión

Cuenta 5.1.02.01.02.00.00.00

5. Gastos Comerciales

Cuenta 5.1.02.02.00.00.00.00

6. Gastos de Servicios no regulados

Cuenta 5.1.02.03.00.00.00.00

7. Gastos Servicios de Apoyo

Cuenta 5.1.03.01.00.00.00.00

8. Gastos Totales de Operación y Mantenimiento

Resolución CNEE-55-2009

M

Página **138** de **164**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-maíl: <u>cnee@cnee.gob.qt</u> FAX (502) 2321-8002

Total de los Rubros 2 al 7

9. Gastos de Depreciación

Cuenta 5.1.03.02.00.00.00.00

10. Gastos de Amortización

Cuenta 5.1.03.03.00.00.00.00

11. Costo Total del Servicios prestados por la empresa

Total de los Rubros 8 al 10

12. Resultados Operativos

Rubro 1 menos Rubro 11

13. Resultados no Operativos-Financieros

Cuenta 4.2.01.00.00.00.00.00 menos Cuenta 5.2.01.01.00.00.00.00

14. Resultados no Operativos-Otros

Cuentas 4.2.02.00.00.00.00.00 mas 4.2.03.00.00.00.00.00, menos Cuentas 5.2.02.00.00.00.00 mas 5.2.04.00.00.00.00.00

15. Partidas Extraordinarias

Cuenta 4.2.04.00.00.00.00.00 menos Cuenta 5.2.03.00.00.00.00

16. Resultados Totales

Total de Rubros 12 al 15

Página 139 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 IEL. PBX. (502) 2321-8000 E-moil: CIDERGO E-MOIL DE ENERGIA ELECTRICA

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

FORMULARIO 02: ESTADO DE OPERACIONES

	Cifras Expresadas en Quetzales	n Quetzales			
Ş		Ultimo año	Presente año	Presupuesto	Este mes
2	RUBRO	в	q	၁	þ
-	INGRESOS DE OPERACION				
7	COSTOS DE ENERGIA COMPRADA				
က	GASTOS DE DISTRIBUCION MEDIA TENSION				
4	GASTOS DE DISTRIBUCION BAJA TENSION				
ស	GASTOS COMERCIALES				
9	GASTOS DE SERVICOS NO REGULADOS				
7	GASTOS SERVICIOS DE APOYO				
80	GASTOS TOTALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
0	GASTOS DE DEPRECIACION				
10	GASTOS DE AMORTIZACION				
7	COSTO TOTAL DEL SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA				
12	RESULTADOS OPERATIVOS				
13	RESULTADOS NO OPERATIVOS - FINANCIEROS				
14	RESULTADOS NO OPERATIVOS - OTROS				
15	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	:			
16	RESULTADOS TOTALES				

Resolución CNEE-55-2009

FORMULARIO 03 DATOS DE DISTRIBUCION

Todos los datos para la Columna A deben de ser obtenidos de la Columna B de ésta parte del reporte operativo del año anterior.

Rubro No.

1. Nuevos Servicios Conectados

En la Columna B coloque el total de todos los servicios individuales conectados en el presente año. Estos datos incluyen las nuevas construcciones y excluye a los nuevos clientes en servicios previamente conectados.

2. Servicios Desconectados

En la Columna B ponga el número de todos los servicios individuales que han sido físicamente removidos durante el año.

3. Total de Servicios Instalados

En la Columna B introduzca el número de servicios al final del período. (Reporte todos los servicios en el lugar ya sea que estén en uso o no).

4. Servicios Inactivos (Excluye los Estacionales)

El número de servicios inactivos en la Columna B debe de ser el número total de puntos de entrega en los cuales los cables del servicio se mantienen en el lugar; pero no se está facturando. Los consumidores estacionales o patrones pagando la suma nominal por tener el servicio en el lugar, deben de ser excluidos de la cuenta de servicios inactivos.

5. Kilómetros de Distribución-Aéreas

El kilometraje en la Columna B, representa el total de kilómetros de líneas aéreas de distribución que están energizadas. Las líneas de distribución son aquellas que entregan energía eléctrica desde la subestación o del punto de medición a la acometida del cliente, éstas también incluyen el primario, secundario y las instalaciones del servicio.

6. Kilómetros de Distribución-Subterráneas

El kilometraje en la Columna B, representa el total de kilómetros de las líneas subterráneas de distribución (primario, secundario y servicios) que están energizadas.

7. Total de Kilómetros Energizados

Suma de los Rubros 5 y 6

Resolución CNEE-55-2009

MIT

Página 141 de 164

le



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. [502] 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES **NOMBRE DE LA EMPRESA:** AÑO:

FORMULARIO 03: DATOS SOBRE DISTRIBUCIÓN

		A	В
	PARTIDA	AÑO ANTERIOR	ESTE AÑO
1	Nuevos Servicios Conectados		
2	Servicios Desconectados		
3	Total de Servicios Instalados		
4	Servicios Inactivos		
5	Kilómetros de Distribución Aéreos		
6	Kilómetros de Distribución Subterráneos		
7	TOTAL KILOMETROS ENERGIZADOS		



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.at FAX (502) 2321-8002

FORMULARIO 04 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Rubro No.

Terrenos y Derechos de propiedad

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.01.00; 1.1.01.01.01.02.01.00; 1.1.01.01.03.01.01.00: 1.1.01.01.03.01.01.00

Edificios, Estructuras y Mejoras

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.02.00; 1.1.01.01.01.02.02.00; 1.1.01.01.03.01.02.00; 1.1.01.01.03.02.02.00

Equipo de subestaciones

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.03.00; 1.1.01.01.01.02.03.00; 1.1.01.01.03.01.03.00; 1.1.01.01.03.02.03.00

Postes, Torres y Accesorios

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.04.00; 1.1.01.01.01.02.04.00; 1.1.01.01.03.01.03.00; 1.1.01.01.03.02.03.00

Conductores Aéreos y Dispositivos

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.05.00; 1.1.01.01.01.02.05.00; 1.1.01.01.03.01.05.00; 1.1.01.01.03.02.05.00

Canal Subterráneo de cables

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.06.00; 1.1.01.01.01.02.06.00; 1.1.01.01.03.01.06.00; 1.1.01.01.03.02.06.00

Conductores Subterráneos y Dispositivos

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.07.00; 1.1.01.01.01.02.07.00; 1.1.01.01.03.01.07.00; 1.1.01.01.03.02.07.00

Transformadores de Distribución

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.08.00; 1.1.01.01.01.02.08.00; 1.1.01.01.03.01.08.00; 1.1.01.01.03.02.08.00

Servicios de acometidas

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.09.00; 1.1.01.01.01.02.09.00; 1.1.01.01.03.01.09.00; 1.1.01.01.03.02.09.00

10 Medidores

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.10.00; 1.1.01.01.01.02.10.00; 1.1.01.01.03.01.10.00; 1.1.01.01.03.02,10.00

11 Instalaciones en locales de consumidores

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.11.00; 1.1.01.01.01.02.11.00; 1.1.01.01.03.01.11.00; 1.1.01.01.03.02.11.00

12 Alumbrado público y sistema de señales

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.12.00; 1.1.01.01.01.02.12.00; 1.1.01.01.03.01.12.00; 1.1.01.01.03.02.12.00

Página 143 de 64



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gl FAX (502) 2321-8002

13 Sistema Scada

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.13.00; 1.1.01.01.01.02.13.00; 1.1.01.01.03.01.13.00: 1.1.01.01.03.02.13.00

14 <u>Capacitores</u>

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.14.00; 1.1.01.01.01.01.02.14.00; 1.1.01.01.03.01.14.00; 1.1.01.01.03.02.14.00

15 Reclosers

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.15.00; 1.1.01.01.01.02.15.00; 1.1.01.01.03.01.15.00; 1.1.01.01.03.02.15.00

16 Reguladores de voltaje

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.16.00; 1.1.01.01.01.02.16.00; 1.1.01.01.03.01.16.00; 1.1.01.01.03.02.16.00

17 Equipos especiales de medición

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.01.01.17.00; 1.1.01.01.01.02.17.00; 1.1.01.01.03.01.17.00; 1.1.01.01.03.02.17.00

18 Subtotal Bienes Eléctricos

Suma de los Rubros del 1 al 17

19 Terrenos y Derechos de Propiedad

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.01.00.00; 1.1.01.01.04.01.00.00

20 Edificios, Estructuras y Mejoras

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.02.00.00; 1.1.01.01.04.02.00.00

21 Mobiliario y Equipos de Oficina

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.03.00.00; 1.1.01.01.04.03.00.00

22 Equipo de Transporte

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.04.00.00; 1.1.01.01.04.04.00.00

23 Equipos de Almacén

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.05.00.00; 1.1.01.01.04.05.00.00

24 Herramientas y equipo de taller

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.06.00.00; 1.1.01.01.04.06.00.00

25 Equipos de Laboratorio

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.07.00.00; 1.1.01.01.04.07.00.00

26 Equipos acondicionados mecánicamente

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.08.00.00; 1.1.01.01.04.08.00.00

27 Equipos de comunicaciones

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.09.00.00; 1.1.01.01.04.09.00.00

28 Equipos de computo

Resolución CNEE-55-2009

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.10.00.00; 1.1.01.01.04.10.00.00

(TILL

Página 144 de 164

Ü

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

29 Otros equipos

Sumatoria de las cuentas 1.1.01.01.02.11.00.00; 1.1.01.01.04.11.00.00

30 Subtotal Bienes no eléctricos

La suma de los Rubros del 19 al 29

31 Bienes en arrendamiento financiero

Cuenta 1.1.01.05.00.00.00.00

32 Obras en proceso

Cuenta 1.1.01.07.00.00.00.00

33 Total Planta General

Suma de los Rubros 18, 30, 31 y 32

Columna

a. <u>Saldo al Principio de Año</u>

El Saldo en esta columna para cada rubro, debe ser el mismo que refleja el Balance General de la empresa al final del año anterior.

b. Adiciones

Esta columna debe contener las adiciones durante el año, incluyendo correcciones a las presentes adiciones o del año anterior, por cada rubro.

c. Retiros

En esta columna se debe mostrar el valor de los retiros físicos para cada rubro de los bienes durante el año, incluyendo correcciones a los presentes retiros o del año anterior.

d. Ajustes y Transferencias

En esta columna no deben incluirse correcciones por adiciones y retiros para el año anterior o el presente. (Estas deben de ser mostradas en la Columna \underline{b} o Columna \underline{c} , respectivamente.)

e. Saldos al Final de Año

Estos deberán ser determinados al final del año directamente de las cuentas. Cada total de los rubros y columnas deberán ser verificados para comprobar que el Saldo al principio del año, mas adiciones, menos los retiros y más o menos los "Ajustes y Transferencias" sean el Saldo al Final del Año".

f. <u>Tasa de Depreciaciones</u>

La tasa de depreciación anual utilizada debe ser introducida aquí.

Resolución CNEE-55-2009

Página 145 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. [502] 2321-8000 E-mail: cne@cnee.gob.gt FAX [502] 2321-8002 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA: AÑO:

	EQUIPOS	
	LANTA Y	Suctorio
5	: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	Cifrae Evarocadae on Onetzales
	MULARIO 04: P	Cifrae Ev.
	FORMU	

			וומי באףו כפחממים פוו קמים נדונים	raica			
		Saldo at					Tasa de
	PARTINA	Principio del			Ajustes y	Saldo al final del Depreciaciones	Depreciaciones
	7	año	Adiciones	Retiros	transferencias	año	%
		a	q	ပ	þ	*-	ţ
	1 TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD						
,	2 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS						
	3 EQUIPO DE SUBESTACIÓN						
Ľ	4 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS						
	5 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS						
Ĺ	S CANAL SUBTERRÂNEO DE CABLES						
	7 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS						
	8 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN						
	9 SERVICIOS DE ACOMETIDAS						
Ť	10 MEDIDORES						
-	11 INSTALACIÓN EN LOCALES DE LOS CONSUMIDORES						
_	12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES						
-	13 SISTEMA SCADA						
Ċ	14 CAPACITORES						
Ť	15 RECLOSERS						
F	16 REGULADORES DE VOLTAJE			-			
Ē	17 EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICION						
Ť	18 SUB TOTAL BIENES ELECTRICOS (1 a 17)						
÷	9 TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD						
Ñ	20 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS						
Ö	21 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA						
Ö	22 EQUIPO DE TRANSPORTE						
Ñ	23 EQUIPOS DE ALMACÉN						
'n	24 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER						
Ñ	25 EQUIPOS DE LABORATORIO						
Ñ	26 EQUIPOS ACCIONADOS MECÁNICAMENTE						
7	27 Equipos de comunicaciones						
Ñ	28 EQUIPO DE CÓMPUTO						
ณี	29 OTROS EQUIPOS						
ઌૼ	30 SUB TOTAL BIENES NO ELECTRICOS (19 a 29)						
က်	31 BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO						
m	32 OBRAS EN PROCESO						
က်	33 TOTAL PLANTA GENERAL (18+30+31+32)						

AND Resolución CNEE-55-2009

FORMULARIO 05 ANALISIS DE DEPRECIACION ACUMULADA

Rubro No.

Saldo al Principio de Año
 Introduzca el saldo acumulado al inicio

2. Adiciones

Introduzca la depreciación cargada a gastos para cada columna de la <u>a</u> hasta la <u>d</u>, durante el año. También debe ser incluida cualquier corrección de la acumulación de años anteriores cargados a gastos.

3. Retiros

Los cargos por retiros deben de ser incluidas aquí.

4. Saldos al Final del Año

Introduzca el total de la Línea 1 más la Línea 2, menos la Línea 3, para cada columna de la A hasta la D.

Columna

a) Bienes Eléctricos

Cuentas 1.1.01.02.01.00.00.00 más 1.1.01.02.03.00.00.00

b) Bienes no Eléctricos

Cuentas 1.1.01.02.02.00.00.00 más 1.1.01.02.04.00.00.00

c) Bienes en arrendamiento financiero

Cuentas 1.1.01.06.00.00.00.00

d) Otros



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

AÑO:

FORMULARIO 05: EVOLUCION DE DEPRECIACIONES ACUMULADAS

Cifras Expresadas en Quetzales

	PARTIDA	Bienes Eléctricos	Bienes no Eléctricos	Arrendamiento Financiero	Otros
		а	b	С	d
1	Saldo al inicio				
2	Adiciones				
3	Retiros				
4	Saldo al final del año (1+2+3)				



FORMULARIO 06 ESTADISTICA DE HORAS TRABAJADAS

El objetivo de esta parte es obtener estadísticas de todo el trabajo realizado por los empleados basados en los registros de las planillas. Rubro No.

- 1. <u>Número de Empleados a Tiempo Completo</u>
 - El número reportado debe ser el de los empleados contratados a tiempo completo para la operación normal del sistema. Este número no debe incluir empleados que se agreguen para realizar trabajos de emergencia, empleados estacionales o para tareas especiales. Si los empleados que trabajan para los primeros seis meses son despedidos en Julio y son sustituidos inmediatamente o después por otro empleado, ambos deben ser reportados como empleados a tiempo completo.
- 2. Empleados-Horas Trabajadas-Tiempo Normal
 El número total de horas trabajadas por las cuales los empleados reciben una paga regular, deberá ser reportado en este rubro.
 Deberán ser incluidos los empleados pagados por mes y por hora. Todas las horas que resultasen con un pago serán contadas como trabajadas y las que no, no serán incluidas.
- 3. <u>Empleados-Horas Trabajadas-Tiempo Extra</u>
 Aquí se reporta el total del número de horas trabajadas por empleado por las cuales han recibido un valor mayor de pago.
- 4. <u>Asignados a distribución media tensión</u>
 Incluya la cantidad asignada de horas totales a esta actividad.
- 5. <u>Asignados a distribución baja tensión</u> Incluya la cantidad asignada de horas totales a esta actividad.
- 6. <u>Asignados a Comercialización</u> Incluya la cantidad asignada de horas totales a esta actividad.
- 7. <u>Asignados a Servicios no regulados</u> Incluya la cantidad asignada de horas totales a esta actividad.
- 8. <u>Asignados a Gastos Generales</u> Incluya la cantidad asignada de horas totales a esta actividad.

Still

9

Página 149 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

AÑO:

FORMULARIO 06: ESTADISTICA DE HORAS TRABAJADAS

1	Numero de Empleado de Tiempo Completo
2	Empleados Horas Trabajadas- Tiempo Normal
3	Empleados Horas Trabajadas-Tiempo Extra
4	Asignados a Distribución Media Tensión
5	Asignados a Distribución Baja Tensión
6	Asignados a Comercialización
7	Asiganados a servicios no regulados
8	Asignados a Sevicios de Apoyo



9

æ

FORMULARIO 07 MONTOS ADEUDADOS POR LOS CONSUMIDORES

Los plazos se consideran a partir de la fecha de emisión de la factura. Rubro No.

- 1 Monto Adeudado de 0 a 30 días
 - Se debe incluir tanto a los clientes conectados como a los desconectados.
- 2 Monto Adeudado de 31 a 60 días
 - Se debe incluir tanto a los clientes conectados como a los desconectados.
- 3 Monto Adeudado de 61 a 90 días
 - Se debe incluir tanto a los clientes conectados como a los desconectados.
- 4 Monto Adeudado de 91 a 120 días
 - Se debe incluir tanto a los clientes conectados como a los desconectados.
- 5 Monto Adeudado de 121 a 150 días
 - Se debe incluir tanto a los clientes conectados como a los desconectados.
- 6 Monto Adeudado de más de 151 días
 - Se debe incluir tanto a los clientes conectados como a los desconectados.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

AÑO:

FORMULARIO 07: MONTOS ADEUDADOS POR CONSUMIDORES
Cifras Expresadas en Quetzales

Cifras Expresadas en Q	uetzales
1 Monto Adeudado de 0 a 30 días	
2 Monto Adeudado de 31 a 60 días	
3 Monto Adeudado de 61 a 90 días	
4 Monto Adeudado de 91 a 1200 días	
5 Monto Adeudado de 121 a 150 días	
6 Monto Adeudado de mas de 151 días	

AM

9

ce



FORMULARIO 08 DETALLE DE ENERGÍA COMPRADA

En la Columna <u>a</u>, se debe incluir el nombre de cada suministrante o vendedor de energía en bloque, a los cuales se compró la energía para revenderla. En la Columna <u>b</u>, incluir el número de KWh comprados. En la Columna <u>c</u>, incluir el total de costos de la energía comprada a cada suministrante. Esto debe de incluir energía, demanda y otros cargos asociados con la compra de energía de cada suministrador. En la Columna <u>d</u>, incluir el costo promedio por kWh comprados, Este cálculo es hecho dividiendo las cifras correspondientes de la Columna <u>c</u> entre las cifras de la Columna <u>b</u>. La Columna <u>e</u>, incluye el saldo acumulado de la energía comprada.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

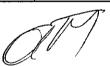
SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

AÑO:

FORMULARIO 08: DETALLE DE ENERGIA COMPRADA

Cifras Expresadas en Quetzales

	VENDEDOR	KWh Comprados	Costo Total	Costo Promedio Q/ KWh	Saldo acumulado
	а	b	С	d	е
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



FORMULARIO 09 DEUDAS A LARGO PLAZO

Rubro No.

Deben ser incluidos todos los tipos de obligaciones clasificadas como pasivos no corrientes "Deudas a Largo Plazo".

Columna No.

a) Saldo al Final del Año

El Saldo de la deuda a largo plazo pendiente de pago para cada entidad.

b) Intereses

Introduzca el monto de la suma de los intereses devengados, provisionados y/o pagados durante el año

c) Principal

Indicar la suma de las cantidades en concepto de principal adquirido y adeudado durante el año a cada entidad.

d) <u>Total</u>

Mostrar el total de la suma de las cifras de las Columnas b y c para cada entidad.

e) Comentarios

Indicar el número de título de crédito u otro documento legal emitido que ampare o soporte la transacción, así como, el tipo de garantía que la empresa ha otorgado a la entidad con la que se ha contraído la obligación.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

AÑO:

FORMULARIO 09: PASIVO NO CORRIENTE - DEUDAS DE LARGO PLAZO

Cifras Expresadas en Quetzales

			Expicadaa c			
l l			FACT	JRADA ESTE	E AÑO	
No.	ENTIDAD	Saldo al final del año	Intereses	Principal	Total	COMENTARIOS
		a	b	С	d	е
1						
2						
3						
4					,	
5					***************************************	
6						
7						
8						
9						
10		1		-		
	TOTALES					

FORMULARIO 10 FACTURACION MENSUAL POR SERVICIO ELECTRICO

Columna No.

- a) <u>Número de clientes</u>
 Cantidad de usuarios de la categoría tarifaria
- b) Energía kWhCantidad de energía facturada
- c) <u>Demanda Máxima kW</u>
 Potencia facturada en la categoría tarifaria
- d) <u>Demanda Contratada kW</u>
 Potencia contratada en la categoría tarifaria
- e) <u>Ingresos en Quetzales</u> Ingresos por categoría tarifaria

9

W



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES **NOMBRE DE LA EMPRESA:**

AÑO:

FORMULARIO 10: FACTURACION MENSUAL POR SERVICIO ELECTRICO MES:

TARIFA	Número de clientes	Energía kWh	Demanda Máxima	Demanda	Ingresos en Quetzales
			kW	Contratada kW	Queizales
BTS					
BTDP	:				
BTDFP					
BTH			,		
MTDP					
MTFP					
MTH					
AP					
BTSS					
TOTALES					

FORMULARIO 11 RESUMEN DE COSTOS ASIGNADOS POR ACTIVIDAD

En este formulario se incluirán los costos asignados a las actividades por trimestre y total anual.

Los gastos se asignan en las actividades

1 Compra de energía:

Cuenta: 5.1.01.01.00.00.00.00

2 Costos por Distribución en baja tensión

Cuenta: 5.1.02.01.02.00.00.00

3 Costos por Distribución en media tensión

Cuenta: 5.1.02.01.01.00.00.00

4 Costos de Comercialización

Cuenta: 5.1.02.02.00.00.00.00

5 Gastos asignables a servicios de apoyo

Cuenta: 5.1.03.01.00.00.00.00

6 Gastos asignables a servicios no regulados

Cuenta: 5.1.02.03.00.00.00.00

7 Gastos por Depreciación

Cuenta: 5.1.03.02.00.00.00.00

8 Gastos por Amortización de Activos Intangibles

Cuenta: 5.1.03.03.00.00.00.00

9 Gastos Financieros

Cuenta: 5.2.01.01.00.00.00.00

10 Otros Gastos no operacionales

Cuenta: 5.2.02.00.00.00.00.00

11 Gastos extraordinarios

Cuenta: 5.2.03.00.00.00.00.00

12 Impuesto Sobre la Renta

Cuenta: 5.2.04.00.00.00.00.00

G

ON

Página 159 de 164



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.at</u> FAX (502) 2321-8002 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

AÑO:
FORMULARIO 11: RESUMEN DE COSTOS ASIGNADOS POR ACTIVIDAD
Cifras expresadas en Quetzales

	Cirras expresadas ei	Color Color Color Color				······································
Código	Actividad	Primer Trimestre Quetzales	Segundo Trimestre Quelzales	Trimestre	Cuarto Trimestre Quetzales	Total Anual Quetzales
01	Compra de energia		and the goldenia of the large of the			
02	Costos por Distribución en Baja Tensión					
	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN					
	MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS					
	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN					
	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT MENTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS					
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LINEAS AEREAS MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN					
	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES					
	LECTURA DE MEDIDORES					
	MANȚENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA					
	MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO					
	OPERACIÓN Y GESTIÓN					
	OTROS GASTOS MATERIALES Y SUMINISTROS					
	MEDIO AMBIENTE					
	CONTRATISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
	MULTAS Y PENALIDADES					
	MANTENIMIENTO DE FLOTA					
	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS					
	SERVICIOS GENERALES					
03	GASTOS DE CUENTAS DE CONSUMIDORES Contros por Distribución do Madin Toyalón					
ua	Costos por Distribución en Media Tensión MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN					
	MANTENIMIENTO DE SCADA Y RADIOCOMUNICACIÓN MONITOREO Y CONTROL DE SISTEMAS					
	MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN					
	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES MT/BT					
	MENTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LÍNEAS AÉREAS					
	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN					
	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES					
	LECTURA DE MEDIDORES			Į.		
	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO			-	}	
	OPERACIÓN Y GESTIÓN				}	
	OTROS GASTOS			ŀ	İ	
	MATERIALES Y SUMINISTROS			[
	MEDIO AMBIENTE					
	CONTRATISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
	MULTAS Y PENALIDADES			1		
	MANTENIMIENTO DE FLOTA PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS			į		
	SERVICIOS GENERALES			1		
	GASTOS DE CUENTAS DE CONSUMIDORES			-	1	
04	Gastos de Comercialización					
	FACTURACIÓN			l		
	NOTIFICACIÓN DE FACTURAS					
	COBRANZA]		
	ATENCIÓN AL CLIENTE EDUCACIÓN AL USUARIO FINAL			1		
	EDUCACION AL USUARIO FINAL INSPECCIONES					
	SUSPENCIÓN DE SERVICIOS					
	RECONEXIONES					
	SISTEMAS Y PROCESOS COMERCIALES			1		
	GESTIÓN CON ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES			1		
	COMPRA DE ENERGÍA Y ASUNTOS REGULATORIOS			1	İ	
	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN					
	OTROS GASTOS MEDIO AMBIENTE					
	MEDIO AMBIENTE CONTRATISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
	MULTAS Y PENALIDADES					
	MANTENIMIENTO DE FLOTA				1	
	PERSONAL TEMPORAL Y ASESORÍAS					
	SERVICIOS GENERALES				L	
05	Gastos asignables a servicios de apoyo					
06	Gastos asignables a servicios no regulados					
07	Gastos Por Depreciación		<u> </u>			
00	Gastos por Amortización de Activos Intangibles				-	
90	Gastos Financieros			1	1	
09	Gastos Financieros Otros gastos no operacionales		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ·	,	
	Gastos Financieros Otros gastos no operacionales Gastos Extraordinarios					

Página **160** de **164**

FORMULARIO 12 TABLA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES

En este formulario se incluirán los porcentajes de asignación de los servicios de apoyo a las actividades.

Estos porcentajes de asignación utilizados serán justificados adecuadamente por las empresas mediante una nota adjunta al formulario. Estos porcentajes así determinados deberán ser aceptados por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) y podrán ser modificados de año a año.

Los porcentajes de asignación se utilizarán para repartir los totales de cada servicio de apoyo en las actividades.

1 Dirección General

Cuenta: 5.1.03.01.01.00.00.00

2 Gerencia General

Cuenta: 5.1.03.01.02.00.00.00

3 <u>Área Comercial</u>

Cuenta: 5.1.03.01.03.00.00.00

4 Área de Operación Técnica

Cuenta: 5.1.03.01.04.00.00.00

5 Área de Finanzas y Contraloría

Cuenta: 5.1.03.01.05.00.00.00

6 Área de Contabilidad

Cuenta: 5.1.03.01.06.00.00.00

7 Área de Presupuestos

Cuenta: 5.1.03.01.07.00.00.00

8 Área de Servicios

Cuenta: 5.1.03.01.08.00.00.00

9 Área de Recursos Humanos

Cuenta: 5.1.03.01.09.00.00.00

10 Área de Informática y Telecomunicaciones

Cuenta: 5.1.03.01.10.00.00.00

11 Área de Legal y Auditoria

Cuenta: 5.1.03.01.11.00.00.00

9

Resolución CNEE-55-2009

Página 161 de 164

COMMENCY



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10. EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-moil: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2321-8002

ANO:
FORMULARIO 12: TABLA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES
Clínse expresadas en Guetzales COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA SISTRAM JUNICOME DE CUENTAS REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES NOMBRE DE LA EMPRESA:

egales orta	stzales													
* Mormálica y Area de Legales Telecomunicación y Auditoría	Quetzales 1% Guetzales 1% Quetzales 1% Quetzales 1% Quetzales 11% Quetzales 11% Quetzales 11% Quetzales 11% Quetzales													_
_ ¥	les 9													\dashv
Area de Informática y A Telecomunicacion	Quetza													
Infor	%													
8	sales													
de Reci umano	Quet													
Area	%													_
Area de Servicios Area de Recursos	etzales													
sa de S	ŏ	\exists			H							_		-
· .	, sej						_					_		-
Area de Presupuesto	Quetza													
Pres	%													
ge Ildad	Stailer													
Area de Contabilidad	no e	Н								_		_		
, ,			_	_	-	-		_		_		4		
Area de Finanzas y Contratoria	luetzale													
rea de Cont	, e				H							4	_	
e u	ales													
Area de Opéración Tecnica	Queb									_		_		
0	%	Ц							_					
omercia	ustzalos													
la General Area Comerol	, 0 %			_								_	4	_
eneral	tzales													
encia G					_									
rai Ger	% s													
n Gene	Quetzales													
Dirección General	a %							-	_					
9									es					
			ión	ıslón		yo	ulados		ntangibl					
			ija Tens	adla Ter		oda eb s	no regi		Activos I		9		Renta	
ctNida			in en Ba	in en M	zación	servicios	servicios	u ç ı	ión de A		aclonale	8	sobre la	
		nergia	Costos por Distribución en Baja Tensión	Costos por Distribución en Media Tensión	Gastos de Comercialización	Gastos asignables a servicios de apoyo	Gastos asignables a servicios no regulados	Gastos Por Depreciación	Gastos por Amortización de Activos Intangibles	cleros	Otros gastos no operacionales	Gastos Extraordinarios	Gastos por Impuesto sobre la Renta	NADO
		Compra de energía	s por D	s por Di	s de Co	's asign:	's asign:	S Por D	's por Ar	Gastos Financieros	gastos	s Extrac	s por In	TOTAL ASIGNADO
		Comp	Costo	Casto.	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Ofros	Gasto	Gasto	TOTA
	20021		_					ı		ì			1	



Resolución CNEE-55-2009

FORMULARIO 13

RESUMEN DE COSTOS TOTALES POR ACTIVIDAD

En este formulario resume los Formularios 11 y 12 para cada una de las actividades.

En función a los nuevos totales se establecerá un porcentaje de participación en el total de costos de la empresa.

9

(C)



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS NOMBRE DE LA EMPRESA:

FORMULARIO 13: RESUMEN DE COSTOS TOTALES POR ACTIVIDAD Cifras expresadas en Quetzales **Trimestre**

AÑO:

Actividad Costo Directo Actividades de Apoyo TOTAL		Costos por Distribución en Baja Tensión	Costos por Distribución en Media Tensión	Gastos de Comercialización	Gastos asignables a servicios de apoyo	Gastos asignables a servicios no regulados	Gastos Por Depreciación	Gastos por Amortización de Activos Intangibles	os Financieros	Otros gastos no operacionales	Gastos Extraordinarios	Gastos por Impuesto sobre la Renta	
	Compra de energía	Costos por Distrik	Costos por Distrik	Gastos de Comer	Gastos asignable	Gastos asignable	Gastos Por Depre	Gastos por Amort	Gastos Financieros	Otros gastos no c	Gastos Extraordir	Gastos por Impue	1-7-1
Cédigo	9	02	03	04	05	90	07	80	60	10	11	12	

Página 164 de 164

ANDISMO.